



“INVESTIGACIÓN SOBRE LOS MECANISMOS Y GRUPOS ORGANIZADOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE PARTICIPAN EN LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LOS DISTRITOS DE LIMA Y CALLAO”

DIRECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

PROYECTO:





ASODE: ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO

T: 95471-4941 / 564-1368

asociadosparaeldesarrollo@hotmail.com

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN: César Vera Reynoso 993478016

A map of the districts of Lima and Callao, Peru. The map shows various districts such as Santa Rosa, Carabaylo, San Antonio, Ventanilla, Alencá Piedra, Comas, Lima, San Juan de Lurigancho, Los Olivos, Independencia, San Martín de Porres, Callao, Rímac, El Agustino, Santa Anita, Ate, Coseguilla, Bellavista, San Mateo, La Victoria, La Molina, and others. The text is overlaid on the map.

**“INVESTIGACIÓN SOBRE LOS MECANISMOS
Y GRUPOS ORGANIZADOS DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES QUE PARTICIPAN EN LA
FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS
POLÍTICAS PÚBLICAS DE LOS DISTRITOS DE
LIMA Y CALLAO”**

DIRECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

PROYECTO:



PRESENTACIÓN

Desde que se aprobó la Convención sobre los derechos del Niño en 1989, se ha logrado progresar en la elaboración de leyes, políticas y metodologías destinadas a promover la aplicación del artículo 12 de la Convención, sin embargo aún existe mucho por trabajar para garantizar la participación de las niñas, niños y adolescentes en los diversos ámbitos en los que se desarrolla como son la familia, la escuela, la comunidad, las instituciones y a nivel de las políticas públicas.

La observación General N° 12 del Comité por los Derechos del Niño, señala que el derecho de todos los niños, niñas y adolescentes a ser escuchados y tomados en serio constituye uno de los valores fundamentales de la Convención. La participación no solo es un principio estipulado por la Convención es también un derecho expresado a través de sus diversos artículos.

A través de las experiencias desarrolladas se tiene el convencimiento sobre los grandes aportes que el derecho a la participación brinda en el desarrollo de las personas y de la sociedad; así, existe consenso en afirmar que:

- La participación infantil y adolescente impacta en el desarrollo emocional, intelectual, y en el proyecto de vida de los niños, niñas y adolescentes.
- La participación infantil y adolescente influye en los sistemas de protección de derechos. Se ha constatado que ante mayor participación, baja el nivel de vulnerabilidad y riesgo.
- La participación infantil y adolescente contribuye al fortalecimiento de la democracia, genera ciudadanos activos y contribuyentes al desarrollo social, cultural, económico y político.

Lograr la participación de las niñas, niños y adolescentes en los ámbitos señalados es un esfuerzo que exige a los Estados políticas y programas dirigidas a promover este derecho no solo entre los niños, niñas y adolescentes; sino principalmente entre los adultos en quienes se debe considerar cambios en sus formas de pensar

y de actuar. La experiencia nos señala que en el caso de los niños, niñas y adolescentes el ejercicio de este derecho depende mucho de las oportunidades que pueda tener desde muy pequeño para estar informado, formarse una opinión y ser escuchado en todo aquello que los involucra; sin embargo en el caso de los adultos, el tema atraviesa por lograr el convencimiento y reconocimiento de que los niños, niñas y adolescentes son capaces de formarse un juicio y opinar respetando las voces de otros, es por ello que en los adultos nos atrevemos a señalar que el tema atraviesa por un cambio de conductas; mientras que los niños, niñas y adolescente, es un tema de oportunidades

El XX Congreso Panamericano, llevado a cabo en Lima (Perú) en el mes de setiembre del año 2009, fue la oportunidad para realizar el I Foro Panamericano de Niños, Niñas y Adolescentes (21 al 25.09.09) permitiéndose por primera vez que en una Reunión de Estados de la OEA, las niñas, niños y adolescentes opinen en relación a los temas que los involucra, permitiendo que en los sucesivos Congresos Panamericanos del Niño, la Niña y Adolescentes se institucionalice su participación.

En este evento participaron 61 niñas, niños y adolescentes representantes de 22 Estados Miembros del Sistema Interamericano. Uno de los principales logros fue que el XX Congreso Panamericano, acogió las conclusiones del Primer Foro Panamericano de Niños, Niñas y Adolescentes, considerando al mismo como un avance cualitativo en el ejercicio de sus derechos, a los 20 años de la Convención sobre los Derechos del Niño

La organización de este evento significó para el Perú el momento propicio para crear una instancia que permitiera a las niñas, niños y adolescentes llevar su voz en representación de sus pares, para la formulación e implementación de la políticas públicas que los involucra e interesa; es así que en setiembre del 2009 se crea el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes (CCONNA) de la Dirección de Niñas, Niños y Adolescentes – DINNA del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

El CCONNA es un espacio consultivo que tiene como principales funciones asesorar de manera permanente a la DINNA, participar expresando sus opiniones en los temas de políticas públicas sobre infancia y adolescencia, elevar propuestas y apoyar en la vigilancia de la protección y promoción de los derechos del niño, la niña y del adolescente.

A partir de la constitución del CCONNA, los diversos colectivos iniciaron campañas para lograr que los gobiernos locales se comprometan a conformar consejos consultivos. Asimismo, la propuesta del nuevo Código de los Niños y Adolescentes plantea que dichos consejos sean institucionalizados en los diversos niveles de gobierno (local, regional y nacional), como mecanismo que contribuye a la formación de futuros ciudadanos capaces de consolidar y profundizar la democracia. Al respecto podemos dar cuenta que el Gobierno Regional de Amazonas ha creado un consejo consultivo, al igual que la Municipalidad de Lima Metropolitana y Miraflores.

A pesar de estos avances y considerando los retos y compromisos que el Estado Peruano tiene, así como la falta de información para la toma de decisiones se planteó el desarrollo de la presente investigación que se desarrolla amplia y didácticamente la misma que nos place compartir, como uno de los primeros aportes al largo camino que debemos iniciar para lograr información confiable a nivel nacional sobre las expresiones de participación que las niñas, niños y adolescentes tienen y deben ser impulsadas por los diferentes niveles de gobierno.

Los adultos deben olvidar la idea de que los niños, niñas y adolescentes tenemos dificultades para expresarnos, no somos capaces de crear cosas productivas, y no manejamos los conocimientos suficientes como para participar. Por lo tanto solo nos imponen, en vez de promover o estimular nuestra participación.

**Recomendaciones Finales del Primer Foro Panamericano de Niños, Niñas y Adolescentes
septiembre del 2009, Lima- Perú**



INTRODUCCIÓN

La participación es un proceso por medio del cual los interesados influyen y comparten el control de las iniciativas, las decisiones y de los recursos que los afectan.

La participación de niñas, niños y adolescentes, como estrategia transversal de las políticas públicas, reafirma el sentido mismo del derecho, tal como señala Arendt “el derecho a tener derecho”. Es por ello que podemos decir, que la democracia, la participación y la ciudadanía resultan ser entonces, expresiones y prácticas imprescindibles y necesarias para garantizar una real vigencia y garantía de los derechos humanos.

En ese esquema, lograr el protagonismo o la ciudadanía de niñas, niños y adolescentes a través de los diversos espacios en los que se desarrolla, es sin duda un objetivo a incorporar en las políticas públicas nacionales, regionales y locales, convirtiéndose así en políticas de Estado. La ciudadanía de los niños, el conocimiento, demanda y ejercicio de los derechos, permite además reducir su vulnerabilidad ante cualquier acto de violencia.

La presente investigación ha tratado de recoger información sobre los mecanismos para el ejercicio del derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes en el ámbito geográfico de la región Lima, en el marco del proyecto “Aprendiendo y Ayudando – Yachachinakusun” que se viene siendo ejecutado por la Dirección de Niñas, Niños y Adolescentes del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, con el financiamiento de la Fundación Bernard Van Leer de Holanda.

El ámbito de la investigación fue 75 distritos de Lima Metropolitana y Lima Provincias e involucró a 210 instituciones educativas, cuyos actores claves fueron las niñas, niños y adolescentes; operadores de servicios educativos y municipales; y representantes de organismos no gubernamentales especializados en la promoción del derecho a la participación.

El documento consta de cinco capítulos. El primero desarrolla los aspectos conceptuales, la normatividad nacional e internacional y el marco teórico que ha guiado el estudio; el segundo, describe las experiencias comparadas en la implementación del derecho a la participación en países del continente americano; el tercero, está referido al aspecto histórico y la situación actual, avances y retrocesos de la participación en el Perú; el cuarto, describe el proceso de investigación realizado y los resultados del trabajo de campo; finalmente el quinto, propone un modelo de acción para la implementación de dicho derecho, incluyendo una propuesta normativa. Asimismo las conclusiones y recomendaciones, bibliografía y anexos.

INDICE



PRESENTACIÓN 6

INTRODUCCIÓN 8

CAPÍTULO I: MARCO GENERAL 12

1.1. MARCO CONCEPTUAL 14

1.1.1. Infancia 14

1.1.2. La Participación 15

1.2. MARCO LEGAL 16

1.2.1. La Declaración de 1959 vs. Convención de 1989 18

1.2.2. La Convención sobre los Derechos del Niños 20

1.2.3. El Código de los Niños y Adolescentes 22

1.3. MARCO TEÓRICO 26

1.3.1. Desarrollo de la capacidad de Participación 26

1.3.2. Formas de Participación 27

1.3.3. Dimensiones de la Participación 30

1.3.4. Ámbitos donde se desarrolla la participación de los niños, niñas y adolescentes 32

1.3.5. Participación y Ciudadanía 34

1.3.6. Modelos para evaluar el Nivel de Participación Infantil 36

1.3.7. Escuchar 38

CAPÍTULO II CONTEXTO INTERNACIONAL DE LA PARTICIPACIÓN 40

2.1. CONTEXTO DE LA PARTICIPACIÓN EN OTROS PAÍSES 42

2.1.1. Brasil 42

2.1.2. Ecuador 44

2.1.3. Chile 50

2.1.4. Paraguay 52

2.1.5. Venezuela 54

2.1.6. Guatemala 55

2.1.7. República Dominicana 59

2.1.8. Instituto Interamericano del Niño 61



CAPÍTULO III CONTEXTO DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PERÚ 68

- 3.1. BREVE RESEÑA HISTÓRICA 70
- 3.2. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN 72
- 3.3. EXPERIENCIAS DE PARTICIPACIÓN EN EL PERÚ 75
- 3.4. AVANCES Y RETROCESOS DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PERÚ 88

CAPÍTULO IV PROCESO DE LA INVESTIGACIÓN REALIZADA EN CAMPO 90

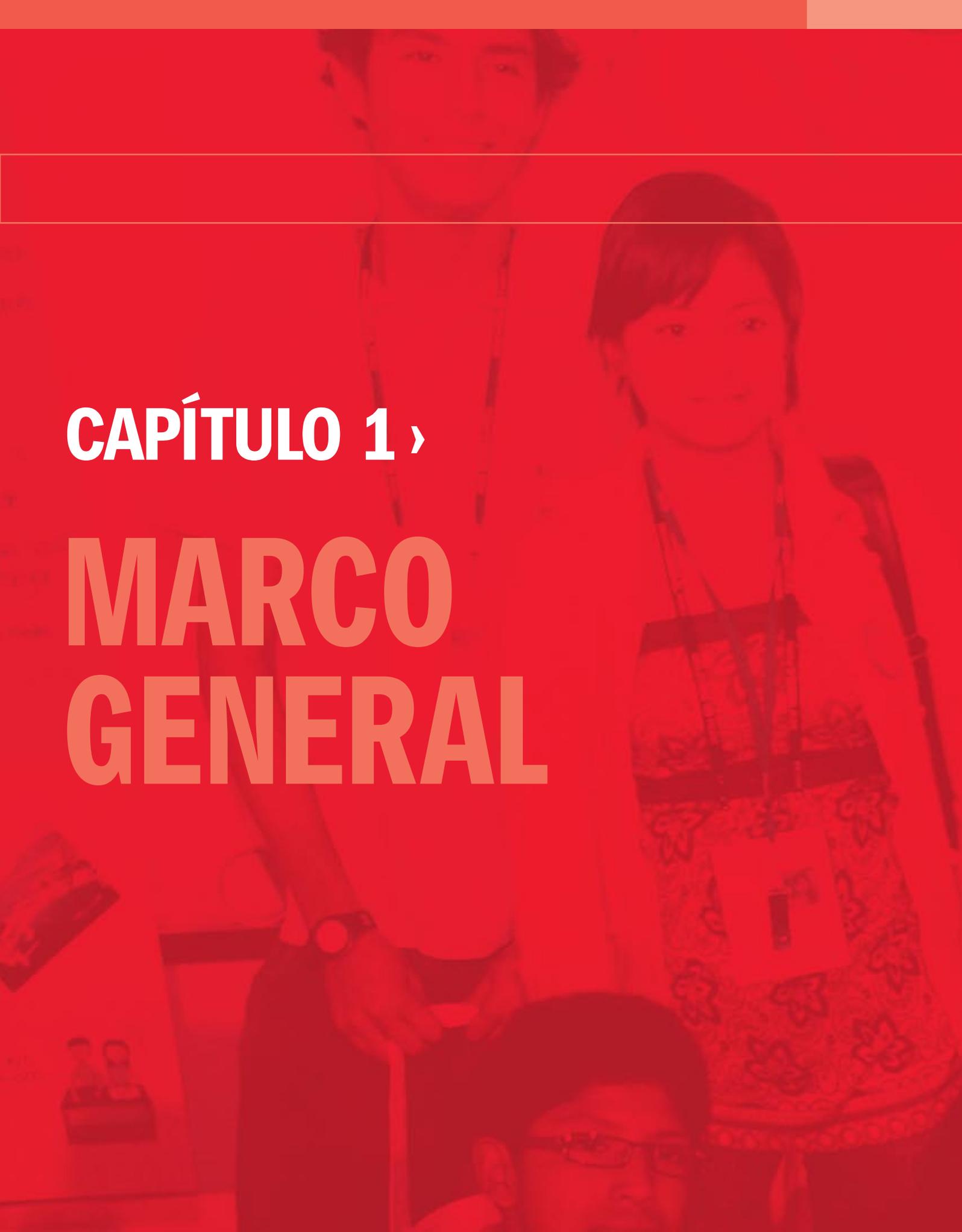
- 4.1. PROCESO DE LA INVESTIGACIÓN 92
- 4.2. DEFINICIÓN DE LA MUESTRA 92
- 4.3. VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS 94
- 4.4. INSTRUMENTOS UTILIZADOS 95
- 4.5. BASE DE DATOS 96
- 4.6. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO 96
- 4.7. RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO 97

CAPÍTULO V PROPUESTA METODOLÓGICA PARA TRABAJAR LA PARTICIPACIÓN A NIVEL LOCAL 120

- 5.1. FUNDAMENTACIÓN 122
- 5.2. PROPUESTA PARA TRABAJAR EL TEMA A NIVEL LOCAL, ARTICULADO A LAS POLÍTICAS NACIONALES, REGIONALES Y LOCALES SOBRE PARTICIPACIÓN. 126
- 5.3. PROPUESTA DE NORMATIVA 130

	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	132
	BIBLIOGRAFÍA	134
	ANEXOS	139





CAPÍTULO 1 ›

MARCO GENERAL

1.1. Marco Conceptual

1.1.1. LA INFANCIA

Para aproximarnos a una definición sobre infancia es necesario diferenciar la del concepto de niño. El niño, es definido como un ser individual determinado por su naturaleza física y psíquica, es decir por un hecho biológico; en cambio, infancia es un fenómeno social, es una construcción social que será diferente en cada lugar y variará con el tiempo.

Cada sociedad tendrá su propia interpretación y habrá elaborado su propia noción de infancia, la cual constituye una categoría social permanente que, sin embargo, puede variar histórica y socialmente.

La definición de esta categoría social será la que influenciará las interrelaciones entre adultos y las niñas y los niños, será la que regirá las acciones, el tratamiento, las normas sociales y jurídicas, las políticas, las intervenciones, entre otros.

El concepto de infancia ha variado a lo largo de los siglos, de un *no reconocimiento a un reconocimiento* ligado a *la construcción de protección y tutela por parte de los adultos*. De esta forma la visión de infancia recogida en la Declaración o en la Convención determinará el contexto en el cual se desarrollarán sus derechos.

En el caso del Perú, el Código de los Niños y Adolescentes hace una diferenciación mencionando que los niños y niñas están comprendidos desde su concepción hasta los 12 años, y los adolescentes desde los 12 años hasta los 18 años de edad. Esto se debe a que tanto para el Perú, como para la mayoría de países de lengua hispana, la noción de infancia está ligada a la niñez, y no a la adolescencia. En ese sentido, el Código hace una precisión que adecua lo expresado por la Convención a nuestra realidad.

1.1.2. LA PARTICIPACIÓN¹

La participación es un derecho y un proceso que les permite a los niños, niñas y adolescentes ser actores de su desarrollo **personal** y **social**, lo que implica el ejercicio del derecho a ser **informado**, **emitir opinión**, **ser escuchado**, **organizarse** e **incidir en las decisiones** que se toman en temas que los involucra o interesan, teniendo en cuenta siempre el principio de No Discriminación, Autonomía Progresiva y el Interés Superior del Niño.

Asimismo, la participación es un elemento que permite el pleno desarrollo psicosocial del ser humano, **fortalece y protege** a las niñas, niños y adolescentes de situaciones de vulneración de derechos y se convierte en un componente de la **educación** para la democracia y el ejercicio de su ciudadanía.

¹ Concepto recogido del resultado sobre participación de niñas, niños y adolescentes de la propuesta del PNAIA 2011-2021. MIMDES. 2011.

1.2. Marco Legal

Los derechos del niño comienzan a ser reconocidos y ser objeto de protección cuando en 1924 la Sociedad de las Naciones (antecedente de las Naciones Unidas) adopta en su Quinta Asamblea el primer texto formal, conocido como la Declaración de Ginebra, la cual constaba de cinco puntos:

1. El niño debe ser puesto en condiciones de desarrollarse normalmente desde el punto de vista material y espiritual.
2. El niño hambriento debe ser alimentado; el niño enfermo debe ser atendido; el niño deficiente debe ser ayudado; el niño desadaptado debe ser reeducado; el huérfano y abandonado deben ser recogidos y ayudados.
3. El niño debe ser el primero en recibir socorro en caso de calamidad.
4. El niño debe ser puesto en condiciones de ganarse la vida y debe ser protegido de cualquier explotación.
5. El niño debe ser educado inculcándole el sentimiento del deber que tiene de poner sus mejores cualidades al servicio del prójimo.

Posteriormente, el 20 de noviembre de 1959, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración de los Derechos del Niño, con la finalidad de puntualizar para los niños, los derechos contemplados en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, considerando que las necesidades de los niños debían estar específicamente enunciadas y protegidas.

De esta manera, la Declaración de los Derechos del Niño (1959) establece diez principios, que son:

1. El derecho a la igualdad sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, posición económica, nacimiento, etc.
2. Cualquier menor gozará de una protección especial para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente. La consideración fundamental ha de ser el interés superior del niño o de la niña.
3. Derecho a un nombre y una nacionalidad.
4. Derecho a gozar de salud y tener acceso a la alimentación, vivienda y servicios médicos adecuados.
5. Derecho de los niños que tengan alguna minusvalía o discapacidad a recibir cuidados especiales.
6. Derecho a un desarrollo pleno, armonioso, amor y comprensión en el ámbito familiar, de la sociedad y de las autoridades públicas.
7. Derechos a la educación gratuita, obligatoria en las etapas elementales.
8. Derecho a tener preferencia de asistencia en caso de desastres.
9. Derecho a protección para evitar toda forma de abandono, crueldad y explotación, y a establecer una edad mínima de acceso al trabajo.
10. Protección contra la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole. Han de recibir educación dentro de un espíritu de comprensión y tolerancia.



A partir del año 1979 con ocasión del Año Internacional del Niño se comenzó a discutir una nueva declaración de derechos del niño, lo cual motivó que el 20 de noviembre de 1989 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptara la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN).

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) constituye un tratado internacional por el que los estados firmantes reconocen los derechos de los niños y niñas hasta cumplidos los 18 años de edad. Está compuesta por 54 artículos que consagran el derecho a la protección por parte de la sociedad y el gobierno, y el derecho de los menores de 18 años a desarrollarse en medios seguros y a participar activamente en la sociedad.

Cabe señalar que es el tratado internacional que reúne al mayor número de estados participantes, pues ha sido ratificada por todos los estados del mundo, con la excepción de Somalia y Estados Unidos.

La Convención está desarrollada o complementada por dos protocolos:

- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; Resolución A/RES/54/263 del 25 de mayo de 2000, cuya fecha de entrada en vigor es el 18 de enero de 2002.
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados; Resolución A/RES/54/263 del 25 de mayo de 2000, con entrada en vigor el 12 de febrero de 2002.

En el caso del Perú, la Convención sobre los Derechos del Niño fue aprobada por el Congreso de la República el año 1992, mediante Resolución Legislativa N° 25278. Como consecuencia de este compromiso se aprobó el Código de los Niños y Adolescentes², a través del cual se crean las Defensorías del Niño y del Adolescente³ y el Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente⁴ (SNAINA); ratificados en el actual Código de los Niños y Adolescentes, aprobado por Ley N° 27337.

² Decreto Ley N° 26102, publicado el 29 de diciembre de 1992 y que entró en vigencia el 28 de junio de 1993, derogado por la Ley N° 27337.

³ Art. 45 del Decreto Ley N° 26102, incorporada desde el año 1997 a la Ley Orgánica de Municipalidades, para el caso de las Defensorías Municipales del Niño y del Adolescente (DEMUNA)

⁴ Libro II del Decreto Le N° 26102, artículos 27 y siguientes

1.2.1. LA DECLARACIÓN DE 1959 VS. CONVENCION DE 1989

La Convención sobre los Derechos del Niño establece un conjunto de principios y postulados que destacan al niño, niña y adolescente como sujetos de derecho, de manera tal que les reconoce la capacidad de ejercer sus propios derechos.

Miguel Cillero Bruñol⁵ en Infancia, Autonomía y Derechos: Una cuestión de principios, señala tres características que destacan en la Convención sobre los Derechos del Niño: su integralidad, la concepción del niño como sujeto de derecho y el paso de las necesidades a los derechos.

Bruñol explica el carácter integral de la Convención señalando que se define por la extensión de sus disposiciones, toda vez que establece que es el Estado el que está obligado a proteger el desarrollo integral del niño a través del disfrute de los derechos que al niño se le reconocen.

La Convención sobre los Derechos del Niño al reconocer a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos establece una nueva doctrina que deja de lado la referencia a ellos y ellas como *menores*, concepción que tiene una significación social negativa debido a que tiene una connotación de limitación, incapacidad, reducción.

Bajo la concepción anterior es que se formó la legislación de menores, pues la tradición jurídica se basaba en afirmar la incapacidad de éstos; un ejemplo de ello podemos encontrarlo en el Diccionario de Derecho Usual de Guillermo Cabanellas⁶, que define al menor de edad como *“la persona que no ha cumplido todavía la edad que la ley establece para gozar de la plena capacidad jurídica normal, determinada por la mayoría de edad. (...) El menor de edad es un incapaz jurídico”*.

Con conceptos de este tipo, nuestra sociedad otorga a las niñas, niños y adolescentes un rol social pasivo: son considerados como incapaces de tomar sus decisiones, son ciudadanos a futuro, no en el presente.

A partir de la Convención, el niño, la niña y las y los adolescentes ya no son considerados como adultos disminuidos, ni se consideran a la niñez y a la adolescencia como etapas de preparación para llegar a la vida adulta, sino que la infancia y la adolescencia constituyen dos etapas de la vida, importantes y dignas de protección. Al afirmar que el niño, la niña y los y las adolescentes son titulares de los mismos derechos y libertades fundamentales que el adulto, la Convención les reconoce un estatus de persona y ciudadano.

Entonces, el niño, la niña y las y los adolescentes pasan a ser entendidos como sujetos sociales de derechos, con capacidad para hablar y actuar por sí mismos, con posibilidad para aportar su propio punto de vista en torno a situaciones y problemas

⁵ http://www.iin.oea.org/Infancia_autonomia_derechos.pdf

⁶ Cabanellas, Guillermo. Diccionario de Derecho Usual. 8ª. Edición. Tomo II

que los involucren. De esta manera las niñas, los niños y los y las adolescentes pueden ser vistos como pares por los adultos, cuyo ejercicio de derechos será progresivo en virtud de la evolución de sus facultades.

La evolución de las facultades de niños, niñas y adolescentes es un concepto introducido por el artículo 5 de la Convención, que estipula que la dirección y orientación impartidas por los padres u otras personas encargadas legalmente de los niños, niñas y adolescentes, deben tomar en consideración la capacidad del mismo de ir ejerciendo sus derechos por cuenta propia. De este

modo, a medida que se hagan cada vez mayor, la necesidad de dirección y orientación disminuirá y su capacidad de asumir responsabilidades será mayor, tomando decisiones que lo afecten o involucren directamente.

El papel del Estado y de la sociedad consistirá en apoyar y resguardar el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, de manera que adquieran, de forma progresiva, autonomía en el ejercicio de sus derechos.

A partir de lo dicho, pueden establecerse las siguientes comparaciones en un breve cuadro:

COMPARACIÓN	DECLARACIÓN DE 1959	CONVENCIÓN DE 1989
Visión de la infancia:	Niños, niñas y Adolescentes como objeto	Niños, niñas y Adolescentes como sujeto
Tipo de declaración:	Principios	Derechos
Tipo de Documento:	Declaración con recomendaciones, declaración de intenciones	Convención con carácter vinculante, derechos obligatorios
Se compone de:	10 Principios	54 Artículos
Principio rector:	Protección	Interés superior del niño, no discriminación, protección, supervivencia y desarrollo, participación y autonomía progresiva
Rol del niño/a en la sociedad:	Pasivo	Sujeto activo
Mecanismos de control:	Inexistentes al tratarse de una declaración de intenciones	Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas

Elaborado sobre la base de: De la participación al protagonismo infantil. Propuestas para la acción (Erika Alfageme, Raquel Cantos, Marta Martínez) Cap. 2 Una infancia con derechos p. 30

1.2.2. LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

La Convención se organiza a partir de cuatro de principios:

› INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO:

Contenido en el artículo 3.1 de la Convención, este principio alude a la satisfacción de sus derechos fundamentales, es decir, a que las decisiones y acciones a cargo del Estado y de la Sociedad deben estar orientadas a preservar y promover el desarrollo físico, psicológico, educativo, cultural, moral, espiritual y social de los niños, niñas y adolescentes, sin discriminación de ningún tipo.

Este principio es un criterio ordenador para resolver conflictos de derechos en que puedan verse involucrados los niños y adolescentes, que rige y obliga al legislador, los tribunales, órganos administrativos y servicios de bienestar públicos y privados, a asegurar que la elección de la solución debe responder al mayor beneficio y protección de la niñez y adolescencia.

Las necesidades de las niñas, niños y adolescentes deben ser atendidas con primacía en cualquier acontecimiento o circunstancia, teniendo preferencia de los servicios públicos y en la formulación de políticas, así como prioridad en el destino de los recursos públicos, entre otros.

› No DISCRIMINACIÓN:

El tercer párrafo del preámbulo de la Convención señala que “toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados” en los instrumentos de las Naciones Unidas. De esta manera, se

exige a cada uno de los Estados una protección igualitaria de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, atendiendo a sus particularidades, como la situación de mayor vulnerabilidad.

El artículo segundo de la Convención obliga al Estado a garantizar la aplicación igualitaria de los derechos consagrados en ella sin distinción, adoptando para dicho fin medidas necesarias que aseguren la igualdad de oportunidades al acceso de los derechos.

› LA SUPERVIVENCIA Y EL DESARROLLO

En el artículo sexto reconocen el derecho a la vida y exhorta a los estados a “garantizar la supervivencia y el desarrollo del niño”, considerando con ello dos condiciones mínimas para el ejercicio de los derechos de toda persona: la cobertura de necesidades básicas requeridas (supervivencia) y la potenciación de las capacidades (desarrollo) que le permitan de forma progresiva una vida autónoma y plena.

› LA PARTICIPACIÓN

Aunque la Convención no recoge de manera expresa una definición de participación, se exponen un grupo de derechos que deben garantizar mecanismos por medio de los cuales los niños, niñas y adolescentes pueden expresar sus necesidades e intereses en torno a su vida, su familia y su comunidad.

Aunque la Convención no recoge de manera expresa una definición de participación esta se puede desprender de los artículos siguientes:

■ LIBERTAD DE OPINIÓN. DERECHO DE NIÑOS Y NIÑAS A SER OÍDOS

ARTÍCULO 12

1. Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.
2. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.

■ LIBERTAD DE EXPRESIÓN

ARTÍCULO 13

1. El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño.
2. El ejercicio de tal derecho podrá estar sujeto a ciertas restricciones, que serán únicamente las que la ley prevea y sean necesarias:
 - a. Para el respeto de los derechos o la reputación de los demás; o
 - b. Para la protección de la seguridad nacional o el orden público o para proteger la salud o la moral públicas.

■ LIBERTAD DE PENSAMIENTO

ARTÍCULO 14

1. Los Estados Partes respetarán el derecho del niño a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.
2. Los Estados Partes respetarán los derechos y deberes de los padres y, en su caso, de los representantes legales, de guiar al niño en el ejercicio de su derecho de modo conforme a la evolución de sus facultades.
3. La libertad de profesar la propia religión o las propias creencias estará sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la moral o la salud públicos o los derechos y libertades fundamentales de los demás.

■ LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

ARTÍCULO 15

1. Los Estados Partes reconocen los derechos del niño a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas.
2. No se impondrán restricciones al ejercicio de estos derechos distintas de las establecidas de conformidad con la ley y que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional o pública, el orden público, la protección de la salud y la moral públicas o la protección de los derechos y libertades de los demás.

1.2.3. EL CÓDIGO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Como se ha mencionado anteriormente, el Código es la norma de carácter nacional que recoge los postulados de la Convención sobre los derechos del Niño.

El Código reconoce derechos específicos para niños, niñas y adolescentes, propios de su edad, respetando la capacidad evolutiva en su proceso formativo, así como el desarrollo progresivo de su autonomía.

El Código, recogiendo el espíritu de la Convención, cuenta con cinco principios orientadores:

› EL NIÑO COMO SUJETO SOCIAL DE DERECHO

Este principio reconoce a los niños y adolescentes con los mismos derechos y deberes de todo ciudadano.

› EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO

Este principio reitera lo mencionado en la Convención, acerca de que toda decisión que afecte a niños, niñas y adolescentes debe ser tomada considerando, prioritariamente, su bienestar.

› LA NO DISCRIMINACIÓN

Este principio está basado en que todos los derechos contenidos en el Código son para todos los niños, niñas y adolescentes, sin excepción.

› COMPROMISO DE LA SOCIEDAD PARA CON LOS DERECHOS DEL NIÑO

Esto significa que toda la sociedad en su conjunto debe participar para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Código.

› DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO

Este principio está relacionado a la generación de condiciones necesarias para el pleno desarrollo de niños, niñas y adolescentes.

Con respecto a la participación, el Código recoge el derecho de los niños, niñas y adolescentes a participar y le permite la capacidad de formalizar dicha institucionalidad, a través de los siguientes artículos:

A LA LIBERTAD DE OPINIÓN.

ARTÍCULO 9

El niño y el adolescente que estuvieren en condiciones de formarse sus propios juicios tendrán derecho a expresar su opinión libremente en todos los asuntos que les afecten y por los medios que elijan, incluida la objeción de conciencia, y a que se tenga en cuenta sus opiniones en función de su edad y madurez.

A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN.

ARTÍCULO 10

El niño y el adolescente tienen derecho a la libertad de expresión en sus distintas manifestaciones. El ejercicio de este derecho estará sujeto a las restricciones determinadas por ley.

A LA LIBERTAD DE PENSAMIENTO, CONCIENCIA Y RELIGIÓN.

ARTÍCULO 11

El niño y el adolescente tienen derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.

“Sustenta el fortalecimiento de la identidad y la autonomía personal, el sentido de pertenencia y la responsabilidad solidaria con su entorno, lo que les permite asumir progresivamente un comportamiento democrático que favorezca la inclusión y no permita la discriminación.”

Se respetará el derecho de los padres, o de sus responsables, de guiar al niño y a adolescente en el ejercicio de este derecho de acuerdo a su edad y madurez.

A ASOCIARSE.

ARTÍCULO 13

El niño y el adolescente tienen derecho a la libertad de asociarse con fines lícitos y a reunirse pacíficamente.

Sólo los adolescentes podrán constituir personas jurídicas de carácter asociativo sin fines de lucro. Los niños podrán adherirse a dichas asociaciones.

La capacidad civil especial de los adolescentes que integran estas personas jurídicas sólo les permite la realización de actos vinculados estrictamente a los fines de las mismas, siempre que no importen disposición patrimonial.

Estas asociaciones son reconocidas por los Gobiernos Locales y pueden inscribirse en los Registros Públicos por el solo mérito de la Resolución Municipal de reconocimiento.

Tanto en la Convención, como en el Código, se puede apreciar que el derecho a la participación se encuentra relacionado con el derecho a la libre información y a la expresión de su opinión, a la participación en las decisiones relativas a su bienestar y a reunirse pacíficamente y construir sus propias organizaciones.

Cabe agregar lo siguiente. De acuerdo con el Diccionario Etimológico de la Lengua Castellana, de Joan Corominas, la palabra *participación* proviene del latín *participatio* y parte *capere*, que significa tomar parte. Según el diccionario de la Real Academia Española, participar significa tomar parte en una cosa; recibir parte de algo; compartir las opiniones e ideas con otra persona; comunicar; etc. Es decir, **la participación implica estar involucrado** en algo interactuando con otras personas, con ocasión de una idea o proyecto. Consiste en el derecho que tiene cualquier persona de intervenir en la toma de decisiones y en la realización de las metas políticas, económicas, sociales y culturales de la sociedad.

La tendencia a la participación es una condición humana, que hace que desde muy pequeños tengamos la necesidad de expresar ideas, emociones y deseos; cuando niños, tratamos de comunicarnos con nuestro entorno. Sin embargo, en la mayoría de los espacios en que los niños y niñas se desarrollan, son actores poco reconocidos y en muchos casos son minimizados y reprimidos.

Constituyen características de la participación el reconocimiento de la propia dignidad y la autonomía progresiva, así como la consolidación de la conciencia de igualdad.

⁷ ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO. Entrevista a representantes de las ONGs. Entrevista del 16 de junio de 2011. Regina Aguirre - CEDRO.

Proceso que implica una transformación de las relaciones de los niños, niñas y adolescentes y de su entorno. La participación transforma las relaciones de poder entre las niñas, niños y adolescentes y los adultos desafiando la estructura autoritaria y apoyando la capacidad de los niños, niñas y adolescentes de influir en sus familias.⁸

El **reconocimiento de la propia** dignidad hace referencia a que el ser humano se da cuenta de su valor intrínseco, como ser racional, dotado de libertad para la toma de decisiones; la dignidad se explica entonces en la autonomía, la cual consiste en la capacidad del ser humano para dictar sus propias normas morales.

De la misma manera se debe tomar en cuenta la conciencia de igualdad, que consiste en la ausencia de cualquier tipo de discriminación. Sin embargo, es necesario señalar que se reconocen las diferencias en el otro, aceptando la imposibilidad de comprender aquello que lo diferencia del otro.

Roger Hart, quien se dedica al tema de la participación infantil, señala que está relacionada con los procesos de compartir las decisiones que afectan la vida propia y la vida de la comunidad en la cual se vive.

Es un proceso dinámico y constructivo. La participación tiene que ver con aquello que permite en mayor medida que cada miembro del grupo despliegue sus atributos y potencialidades individuales y haga aportes decisivos a la vida del conjunto.

La participación constituye un proceso social que implica el desarrollo de la capacidad para participar. En este sentido, Hart asegura que la participación es la capacidad para expresar decisiones que sean reconocidas por el entorno social y que afectan a la vida propia y/o a la vida de la comunidad en la que uno vive. Al ser una capacidad, la participación pasa por un proceso de desarrollo y evolución, como cualquier otra capacidad del ser humano. La participación, entonces, no se da por sí sola, sino que requiere de una serie de actitudes que la promuevan por un lado, y la acojan, por otro, para que surja desde su autenticidad y no desde la manipulación.

La Participación no únicamente se refiere a la acción de intervenir en una actividad, sino que conforma más bien un proceso a través del cual el individuo desarrolla la capacidad de participar, tomando parte en las decisiones que son de su competencia para el bienestar de sí y de su grupo.

Para Jaume Trilla y Ana Novella, la participación infantil es un proceso de aprendizaje, en donde resalta el papel del niño o la niña como sujeto, con capacidad de decisión y de definición de responsabilidades. Esta propuesta de definición de la participación es donde el papel de participación está asociado de manera más directa a la construcción de ciudadanos con derechos y obligaciones.

⁸ ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO. Entrevista a representantes de las ONGs. Entrevista del 28 de junio de 2011. Gabriela Montoya - SUMBI.

“**La participación es un derecho cuyo ejercicio permite el desarrollo de sus capacidades personales y sociales como la iniciativa, responsabilidad, solidaridad y la generación de ideas, propuestas y acciones deviniendo en actores sociales y políticos.**”⁹

Por su parte el Comité de Derechos del Niño¹⁰, teniendo en consideración que la mayoría de los Estados aún mantienen barreras que limitan el derecho de los niños, niñas y adolescentes a expresar su opinión sobre las cuestiones que los afectan, aprobó la Observación General N° 12 “El derecho a ser escuchado” en el que se analiza el significado y la importancia del artículo 12 de la Convención, que establece el derecho de cada niño, niña o adolescente de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afectan y el subsiguiente derecho de que esas opiniones sean tomadas debidamente en cuenta en función de la edad y madurez del niño, niña o adolescente. La aplicación del artículo 12 ha permitido un conjunto de prácticas que en el sentido más amplio ha sido conceptualizado como “Participación”, aún cuando el término no aparece expresamente en el texto del artículo 12; ha ido evolucionando a través de leyes, políticas y metodologías que describen procesos permanentes de intercambio de información y diálogo entre niños, niñas, adolescentes y adultos, sobre la base del respeto mutuo, permitiéndoles aprender la manera en que sus opiniones y las de los adultos se tienen en cuenta y determinan el resultado de esos procesos.

El comité resalta que el artículo 12 de la Convención es una disposición sin precedentes; ya que apunta a la condición social y jurídica del niño, que por un lado carece de la plena autonomía del adulto, pero por el otro, es sujeto de derechos. En ese sentido la participación no solo es un principio sino además un derecho que ampara a los niños, niñas y adolescentes, sin considerar límite de edad alguno, que exige a los Estados reconocer la capacidad del niño, niña y adolescentes de expresar sus propias opiniones de forma voluntaria e incluso escoger si quiere o no ejercer su derecho a ser escuchado.

En ese sentido, el Comité señala la obligación de los Estados Parte de asegurar que existan mecanismos para recabar las opiniones de niños, niñas y adolescentes sobre todos los asuntos que los involucra e interesan, pero a su vez exige que se tengan debidamente en cuenta dichas opiniones.

Para el Comité el concepto de participación pone de relieve que incluir a los niños, niñas y adolescentes no debe ser solamente un acto momentáneo, sino el punto de partida para la elaboración de políticas, programas y medidas que los involucra, a partir del intercambio de pareceres entre niños, niñas adolescente y adultos.

⁹ ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO. Entrevista a representantes de las ONGs. Entrevista del día 21 de junio de 2011. Elvira Figueroa – IFEJANT.

¹⁰ El Comité de los Derechos del Niño es el órgano de expertos independientes de las Naciones Unidas que supervisa la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño por sus Estados Partes. Emite periódicamente Observaciones Generales, que son interpretación fidedigna de los derechos que figuran en los artículos y las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño, se basan en la experiencia adquirida por el Comité durante la revisión de los informes de los Estados Partes.

1.3. MARCO TEÓRICO

1.3.1. DESARROLLO DE LA CAPACIDAD DE PARTICIPACIÓN

El preámbulo de la Convención señala que: “el niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad, y ser educado en los ideales proclamados por la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad”.

Punch, citado por Gerison Landsdown¹¹, sostiene que la transición de la niñez a la adultez no es un proceso lineal que conduce de la dependencia y la incompetencia a la independencia y la competencia y afirma que es más acertado decir que los niños entran y salen de tales roles en función de su propia personalidad, del lugar que ocupan dentro de la familia, de su sexo, y de las diferentes expectativas y tareas con que se les pide que cumplan.

Lo más oportuno sería proveer variedad de opciones que permitan al niño, niña y adolescente maximizar sus posibilidades, a fin de que puedan encontrar aquello con lo que siente mayor afinidad y pueda formar parte en su colectivo desplegando sus propias dotes.

Introducir estas reflexiones en los diferentes ámbitos de socialización (familia, escuela y comunidad) ayudaría a fomentar un reconocimiento diferenciado sobre las

intervenciones y capacidades de los niños y niñas, encaminando una participación conjunta basada en la colaboración de acuerdo a las competencias con que cada uno pueda aportar.

La participación se construye como una competencia para la vida, que parte de la vida misma, de la experiencia de participar, a partir de la cual el individuo practica y prueba tanto sus conocimientos, como destrezas y actividades para tomar parte en el mejoramiento de su vida y de su comunidad.

Los artículos 12 y 13 de la Convención, así como los artículos 9 y 11 del Código no limitan la expresión al lenguaje verbal. Considerando que las opiniones pueden expresarse de numerosas maneras, por ejemplo, mediante el dibujo, pinturas, canciones o representaciones teatrales. Las niñas y niños muy pequeños, incluso los bebés y quienes presentan serias dificultades de aprendizaje, son capaces de expresar su opinión.

La libre expresión es, entonces, un medio de opinión que debe ser acogido y respetado como un derecho que intenta promover la inclusión de los niños y niñas en la sociedad, como agentes capaces, activos y protagónicos en las actividades que los involucren.

¹¹ LANDSDOWN, Gerison. La evolución de las Facultades del niño. Italia: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). 2005, p. 49

1.3.2. FORMAS DE PARTICIPACIÓN

Corona y Morfín¹² han realizado una clasificación de las formas de participación que van en orden de complejidad, refiriéndose al uso progresivo de estrategias para organizarse en grupos y generar cambios cada vez con mayor alcance.

Clasificación:

A. EXPRESIÓN INFANTIL

Consiste en intervenir, opinar y decidir en cuestiones relacionadas con el grupo al que se pertenece. A través de la expresión los niños y niñas no sólo comunican sus ideas y emociones, sino que ejercitan un intercambio con los diferentes actos y espacios en los que interactúan, construyendo significados a través del aprendizaje de todo lo que los rodea; así, también, van sintiéndose y tomando parte de su colectivo.

Con la finalidad de conocer los avances en lo que se refiere a la expresión infantil Gaitán¹³ proporciona indicadores de avance con la finalidad de conocer si es que los niños y niñas han logrado expresarse libremente.

INDICADORES DE AVANCE	COMPONENTES
Sustitución	Ninguna opinión. Opinión impuesta.
Reproducción	Información recibida Información aprendida
Interpretación	Valoración de las necesidades
Adecuación	Capacidad de análisis frente a las propuestas de opinión de los adultos. Capacidad de integrar experiencias con recursos propios.
Expresión	Formas de manifestar pensamientos y sentimientos
Proyección	Conocimiento. Juicio propio. Diferenciación.

B. ORGANIZACIÓN INFANTIL (ESTRATEGIAS DE ASOCIACIÓN)

Los niños y niñas tienen la capacidad para organizarse para el juego; a partir de esa capacidad logran asociarse para determinado objetivo; sin embargo, en la mayoría de las veces, las organizaciones formadas por los niños y niñas son perecedoras, debido a que, si el interés de los miembros cambia, el grupo se enfrenta a una situación difícil de manejar.

Para que la organización infantil no desaparezca, es necesario que exista un desarrollo de la conciencia infantil, tal como lo señala Liebel: *“no son las características en sí las que dan a la organización infantil un perfil específico. Es la conciencia sobre estas características, su valoración como algo importante en la propia vida”*.

De la misma manera, para evitar la desaparición del grupo, es necesario incluir y capacitar a nuevos miembros, con la finalidad de que se produzca una renovación constante. Un ejemplo de ello es el Movimiento de Adolescentes y Niños Trabajadores Hijos de Obreros Cristianos – MANTHOC, que considera el acompañamiento de jóvenes y adultos, quienes recogen la memoria de la organización y se desempeñan como orientadores, aunque respetando en todo momento la autonomía y autogestión de los niños, niñas y adolescentes.

¹² CORONA, Yolanda y MORFÍN. Diálogo de saberes sobre participación infantil. Primera Edición. México: UAM – UNICEF. 2001, p. 43

¹³ CUSSIÁNOVICH, Alejandro. Ensayos sobre Infancia. Sujetos e Derechos y Protagonista. Lima: Instituto de Formación de Educadores de Jóvenes, Adolescentes y Niños Trabajadores de América Latina y el Caribe - IFEJANT. 2006, p. 460.



Para reconocer la existencia de una verdadera organización infantil Gaitán¹⁴ nos propone cinco indicadores:

1. No existe organización representativa.
2. Los niños y niñas identifican las ventajas de organizarse.
3. Se inicia la formación de grupos representativos.
4. Existen grupos representativos con planes definidos y coordinaciones esporádicas con otros grupos.
5. Se da una organización representativa que coordina con otros sectores para acciones de beneficio colectivo.

C. MOVIMIENTOS INFANTILES

Es posible hablar de movimientos infantiles cuando la organización tiene metas definidas de tipo social. Este tipo de organización se caracteriza por una conciencia de solidaridad de grupo que se construye en base a la similitud de situaciones y problemas por los que pasan.

Otra forma de clasificación es la considerada por Espinar L. (2003)¹⁵ quien agrupa la participación a partir de los ámbitos de socialización de los niños y niñas, así como de los objetivos que estos ámbitos persiguen:

¹⁴ Ibid., p. 462.

¹⁵ Estudio para la elaboración de indicadores e instrumentos para analizar el componente de participación niños y niñas en proyectos sociales (SCS S046/02). El ejercicio del poder compartido. Lima, Escuela para el Desarrollo (Documento).

TIPO DE PARTICIPACIÓN	DEFINICIÓN	PRACTICAS PARTICIPATIVAS
PARTICIPACIÓN FAMILIAR	Referida a la participación de los niños y niñas a través de sus opiniones, las cuales son tomadas en cuenta en la búsqueda de bienestar y la realización del proyecto familiar.	Acuerdos sobre normas de crianza. Interacciones cotidianas en el núcleo familiar. Opiniones y decisiones sobre el bienestar común.
PARTICIPACIÓN RECREATIVA	Es la participación de los niños y niñas relacionada con actividades de carácter lúdico recreativo, promovidos por ellos mismos o por adultos y cuyas expresiones contribuyen al desarrollo personal.	Grupos deportivos y clubes infantiles. Grupos culturales dedicados a la danza y el teatro. Grupos de música y baile.
PARTICIPACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	Es la participación de los niños y niñas relacionada con el derecho que tiene a participar en la mejora de condiciones sociales en las que viven, a través de diversas expresiones de solidaridad con otros y de servicios en la comunidad.	Acciones organizadas de ayuda solidaria. Corresponsales escolares. Acciones comunitarias o proyectos que involucran a los niños en temas de salud, medio ambiente, etc.
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Es la participación de los niños y niñas en los asuntos públicos en los que ejercen sus derechos a través de la deliberación y representación, construyendo con otros espacios de convivencia democrática.	Municipios escolares. Consejos estudiantiles. Propuestas de foros públicos. Manifestaciones públicas a favor de la infancia.
PARTICIPACIÓN POLÍTICA	La participación política se entiende como el conjunto de acciones que realizan los niños y niñas de forma organizada para conseguir metas políticas, ejerciendo influencia en los procesos de toma de decisiones políticas que afectan a la infancia.	Organizaciones y movimientos dirigidos por niños: MNNATSOP, MANTHOC, entre otras. Acciones de incidencia política. Propuestas en foros de alcance, nacional e internacional.

1.3.3. DIMENSIONES DE LA PARTICIPACIÓN

Dimensiones del ejercicio de una participación crítica:

1) Formar parte, 2) Tener parte y 3).Tomar parte.

1. FORMAR PARTE: IDENTIDAD

Es un proceso social que se gesta a partir de una comprensión recíproca de uno mismo y del mundo social en el que cada uno se sitúa.

Hart (1997) afirma que, asociados a la participación, se encuentran componentes como la autoestima en relación a la clase social o cultural. Por ello explica que un factor predeterminante sobre el deseo y las habilidades de los niños y niñas para involucrarse en los proyectos comunitarios se encuentra asociado a cómo se sienten con su propia clase social o cultural.

Ofrecer oportunidades de expresión a los niños, niñas y adolescentes y favorecer su auto imagen sobre cosas que le atañen directamente, genera un sentido de pertenencia sobre su núcleo personal, que va a permitir que dicho sentimiento y compromiso no sólo se encuentre relacionado a cosas que le atañen directamente, sino que se extienda hacia situaciones que corresponden a la comunidad de la que forma parte.

2. TENER PARTE

Esta referida a la conciencia de los propios deberes y derechos, de lo que se puede llegar a obtener con la participación.

3. TOMAR PARTE: EMPATÍA, AUTONOMÍA Y COOPERACIÓN

La participación se gesta y ejerce desde la relación social y es en este ámbito que el niño va a ir adquiriendo destrezas sociales que le permitan formar parte del grupo al que pertenece y aportar en las situaciones y en la mejora del mismo. Hart menciona que la habilidad de participar depende de la comprensión básica de los pensamientos y sentimientos de los demás, como un componente relevante para lograr la cooperación en el trabajo en grupo.

Por su parte el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes - IIN¹⁶ en el documento titulado: Principio de participación de niños, niñas, y adolescentes (2009) identifica varias dimensiones, como resultado de la articulación del principio de la participación con un conjunto de derechos consagrados en la Convención:

- **EXPRESIÓN**

Se refiere al derecho a expresar libremente sus opiniones (Art.12)

Implica el respeto de las distintas formas de expresión, la aceptación de su lenguaje en las distintas fases de su

¹⁶ IIN, Organismo Especializado de la OEA en materia de niñez y adolescencia. Como tal, asiste a los Estados en el desarrollo de políticas públicas, contribuyendo a su diseño e implementación en la perspectiva de la promoción, protección y respeto a los derechos de niños, niñas y adolescentes en la región.

desarrollo. Se asocia a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión” (Art. 14). Es el respeto a la diferencia que habilita la interlocución intergeneracional.

- **INFORMACIÓN**

Es la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de todo tipo. (Art.13•) Es un derecho que exige al adulto proporcionar las informaciones con respeto al niño, niña y adolescente tomando en cuenta sus capacidades. No se trata solo de “decir” sino de poner lo que sea necesario para que el niño se apropie de la información, la comprenda y la utilice para formarse sus propias opiniones. Debe cuidarse la forma para garantizar la mejor comprensión pero esto no justifica un descenso en la calidad de la información ni la distorsión de la misma.

- **OPINIÓN**

Se refiere a los contenidos de la expresión, al pronunciarse sobre las cuestiones que le conciernen. Abre el espacio a las interlocuciones intergeneracionales; derecho a opinar incluye el de ser escuchado y respetado en su opinión.

Escuchar implica una actitud de apertura del interlocutor, un compromiso y una disposición a aceptar y reconocer los intereses y modalidades con que el otro se expresa.

- **LIBRE ASOCIACIÓN Y REUNIÓN**

Es un aspecto central del desarrollo humano. Garantiza el derecho a la socialización, comunicación pertenencia y abre el camino a la participación.

Se expresa en encuentros espontáneos, en los grupos de pares y puede ser el germen de procesos organizativos.

Las posturas adulto céntricas suelen imponer modelos organizativos a imagen y semejanza de las organizaciones adultas desvalorizando las modalidades de encuentro propias de cada fase del desarrollo. Los espacios lúdicos, los encuentros recreativos, las expresiones culturales propias de los adolescentes son algunas de las modalidades de ejercer el derecho de reunión que deben ser respetadas y valoradas por los adultos como expresiones propias de la diferencia generacional, pero tan importantes y serias como las de los otros grupos etéreos.

Teniendo en cuenta estos elementos el IIN señala que la participación podría pensarse como un proceso con diferentes momentos: el acceso a la información, la conformación de opinión propia y la posibilidad de expresarla a otro que la escuche y la tome en cuenta al momento de decidir La participación incluye todos estos elementos (dimensiones), se nutre de ellos pero los trasciende; es necesario tener en cuenta el carácter integral de las experiencias y procesos participativos.

1.3.4. ÁMBITOS DONDE SE DESARROLLA LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

De acuerdo a Adriana Apud¹⁷ y a Jorge Castro M.¹⁸, los ámbitos de socialización donde se desarrolla la participación infantil y adolescente son:

1. LA FAMILIA.

Es la primera instancia de socialización para el desarrollo de la participación infantil y es la base para la construcción de la democracia.

En la familia, la participación de los niños, niñas y adolescentes “estará condicionada por el estilo de organización y crianza de la familia, según esta sea despótica (asociada a valoraciones tradicionales, rígidas), autoritaria (en que la patria potestad es omnipresente) o democrática (donde la opinión del niño es tomada en cuenta)”¹⁹.

2. LA ESCUELA.

En este espacio los niños, niñas y adolescentes pueden relacionarse con otros niños, niñas y adolescentes, así como con adultos. Este contexto resulta determinante en el aprendizaje de los valores, derechos y responsabilidades tanto individuales como colectivas.



En la escuela, “los asuntos que movilizan la participación infantil están vinculados a los fines del proyecto escolar, el cual es pensado y dirigido por los adultos, pero de relevancia porque es el espacio de generación de ciudadanía y ejercicio democrático, el cual debería estar guiado por tres propósitos:

- a. El desarrollo de aprendizajes que permitan a los estudiantes asumir su condición de ciudadanos plenos, solidarios y responsables con su entorno social.
- b. Promover el sentido de pertenencia hacia un estilo de vida basado en la confianza y la participación.
- c. La creación de una cultura democrática que elimine la exclusión y la discriminación en todas sus formas”²⁰.

¹⁷ Enrédete con UNICEF
<http://www.sename.cl/wsenname/otros/unicef.pdf>

¹⁸ Participación de niñas, niños y adolescentes a partir del espíritu y letra de la Convención, así como de las experiencias generadas en el contexto e su aplicación en los últimos veinte años. Artículo del Libro “Balance de los veinte años de la Convención: Participación de los Niños y Niñas”. Infejant. 2009.

¹⁹ Idem

²⁰ Idem

Para el caso del Perú, algunas escuelas han implementado mecanismos de participación, como son los municipios escolares y los consejos estudiantiles, lo que demuestra cómo es que la escuela puede llegar a convertirse en un espacio que promueve la ciudadanía y las prácticas democráticas.

3. LA COMUNIDAD,

que se concreta sobre todo **en el nivel local o municipal**, conforma el otro campo de participación infantil y adolescente. El municipio es el espacio de participación ciudadana más importante en el proceso de consolidación de la democracia. Mediante una participación infantil y adolescente activa en el municipio, se promueve la educación cívica de la infancia y adolescencia en la ciudad. Los niños/as y adolescentes conocen más su ciudad, se sienten más “miembros activos” del desarrollo de su comunidad, comprenden mejor cómo y por qué deben ser ciudadanos partícipes de sus ciudades. Al llevarse a cabo prácticas de participación infantil a escala local, los niños/as y adolescentes sienten un cierto protagonismo que aumenta su sentimiento de pertenencia e implicación para con la ciudad.

Con relación a los ámbitos donde se desarrolla la participación de niñas, niños y adolescentes el INN en el documento titulado *“La Participación de Niños, Niñas*

*y Adolescentes en las Américas. A 20 años de la Convención sobre los Derechos del Niño”*²¹, señala que el objetivo último de la participación infantil y adolescente es influir en la toma de decisiones relativas a aquellos temas que le conciernen directa o indirectamente.

Por tanto la participación debe darse en todos los ámbitos y escenarios donde se desarrollan y ponen en practicas estas decisiones, en este sentido toman importancia tanto los ámbitos referidos a la vida cotidiana, tales como familia, escuela, espacios comunitarios, como los de instituciones a las cuales los niños concurren en situaciones críticas (salud, justicia) como la propia esfera pública donde se toman decisiones ya sea a nivel local, provincial o nacional.

La participación en estos diversos espacios, además de tomar parte activa en los procesos de construcción de las decisiones allí tomadas, procura otros objetivos como:

- que los niños aprendan y ejerciten habilidades para la participación yendo de los espacios más cercanos y amigables a aquellos en los que el poder adulto adquiere niveles de mayor formalidad institucional;
- que los adultos a su vez desarrollen sus habilidades para escuchar, recibir los aportes de los niños y reconocer en estos interlocutores válidos al momento de la toma de decisiones.

²¹ Mayo del 2010

La mención que hace el IIN del espacio público como un ámbito en el que se desarrolla la participación, se basa en el derecho de niñas, niños y adolescentes de verse representados en las decisiones que se toman a nivel de las políticas públicas de carácter local regional o nacional. Los espacios en los que se toman decisiones de carácter público se caracteriza por el acceso de los niños, niñas y adolescentes organizados a la interlocución con autoridades públicas, estatales y no estatales ya sea a nivel provincial o nacional. En estas circunstancias resulta especialmente importante garantizar la autenticidad de esos diálogos tanto en las posturas que los niños, niñas y adolescentes transmiten como en la escucha e interpretación que de ellos realizan las autoridades.

1.3.5. PARTICIPACIÓN Y CIUDADANÍA

Roger Hart²², señala que la participación como derecho abre la puerta de la ciudadanía a aquellas personas que por motivos de edad, todavía no puede ejercerla a través del voto.

La Convención y el Código otorgan el reconocimiento a los niños, niñas y adolescentes como ciudadanos, pero no se trata del derecho al voto sino de algo más profundo como es el derecho a expresarse y a ser tenidos en cuenta en todos los aspectos que les concierne, a ser escuchado, a ser consultado, a ser informado y a participar en las decisiones que les afectan considerando la evolución de sus facultades.

Para el ejercicio de la ciudadanía en el caso de niñas, niños y adolescentes, es necesario tener en cuenta que se aprende cotidianamente en cada uno de los marcos de la vida, como son la familia, la escuela, la comunidad.

El ejercicio de la ciudadanía es un proceso mediante el cual se produce un intercambio, interacción entre niños, niñas, adolescentes y adultos, de acuerdo a sus capacidades. Para el ejercicio de una participación

²² WORLD VISION. La Voz de los niños, las niñas y los adolescentes en el presupuesto participativo. Experiencias de participación de niños, niñas y adolescentes en los presupuestos públicos locales. Lima: World Vision. 2009, p. 19

ciudadana se deben promover actitudes dirigidas a la convivencia, reconociendo valores como la libertad, la tolerancia, la igualdad, el respeto, entre otros.

La ciudadanía hace referencia a la persona que decide autónoma y libremente y participa en las decisiones que le afectan, de esta manera se debe tener cuenta que la participación de los niños, niñas y adolescentes será efectiva según a los criterios de progresividad de acuerdo a su edad, el abandono de prácticas de subordinación de la niñez y adolescencia hacia sus padres, las instituciones y los adultos en general, el reemplazo por relaciones de respeto horizontalidad y ejercer funciones de orientación y dirección para que los niños, las niñas y adolescentes ejerzan sus derechos²³.

El Estado y la Sociedad deben ser los garantes para facilitar la participación de los ciudadanos, para que de esta manera sea equitativa y universal, es decir se deben incluir a los niños, niñas y adolescentes toda vez que son sujetos de derechos, y como tales deben ser reconocidos por la sociedad.

Obligación que reconoce la importancia de la participación de niñas, niños y adolescentes a partir de las siguientes consideraciones²⁴:

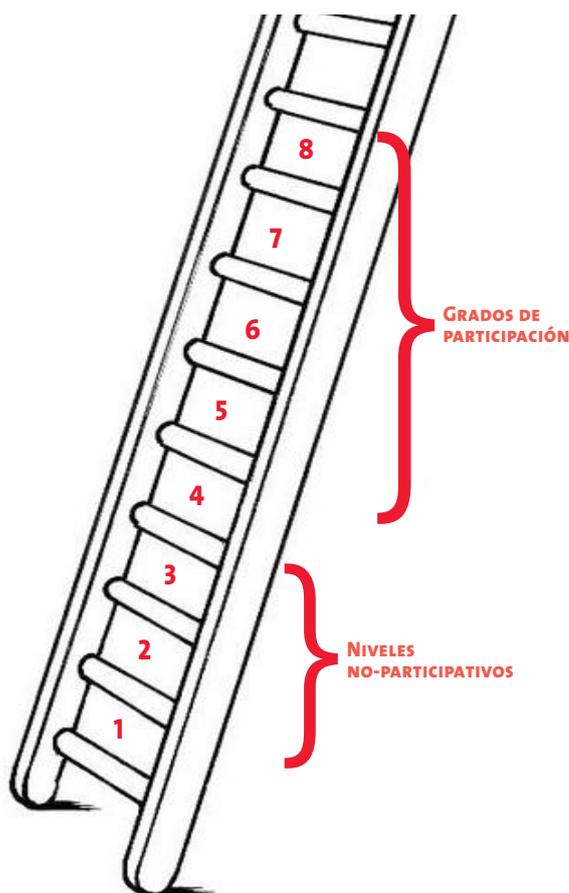
- Para los Estados signatarios de la Convención sobre los Derechos del Niño, la participación infantil y adolescente es un derecho en consonancia con ese instrumento internacional.
- La participación infantil y adolescente impacta en el desarrollo emocional, intelectual, y en el proyecto de vida de los niños, niñas y adolescentes.
- La participación infantil y adolescente influye en los sistemas de protección de derechos. Se ha constatado que ante mayor participación, baja el nivel de vulnerabilidad y riesgo.
- La participación infantil y adolescente contribuye al fortalecimiento de la democracia, genera ciudadanos activos y contribuyentes al desarrollo social, cultural, económico y político.

²³ Ibid., p. 20

²⁴ “La Participación de Niños, Niñas y Adolescentes en las Américas. A 20 años de la Convención sobre los Derechos del Niño”

1.3.6. MODELOS PARA EVALUAR EL NIVEL DE PARTICIPACIÓN INFANTIL

La escalera de Hart, constituye uno de los modelos más difundidos utilizado para evaluar el nivel de participación de niñas y niños. La escalera está dividida en ocho escalones, tal como se puede observar en el siguiente gráfico:



› NIVELES NO PARTICIPATIVOS

1.- MANIPULACIÓN: En este primer escalón ni se consulta ni se informa a los niños y niñas de una acción; participan pero sin comprender por qué. Se utiliza a los niños y niñas para que comuniquen los mensajes de los adultos.

2.- DECORACIÓN: Los niños y niñas involucrados participan en un acto sin haber siquiera escuchado sus impresiones sobre el tema, no están incluidos en la organización del evento.

3.- SIMBOLISMO: Cuando de manera figurada se cuenta con la infancia para que dé su opinión sobre temas que le afectan, pero sin que estas opiniones tengan realmente una incidencia ni sean representativas de los grupos de los que se supone que son portavoces.

› NIVELES PARTICIPATIVOS

4.- ELECCIÓN POR ASIGNACIÓN, PERO CON INFORMACIÓN: Cuando comprenden el significado de un proyecto o acción y lo comparten; aunque no hayan tomado parte en las decisiones, desean participar.

5.- CONSULTA E INFORMACIÓN: Un proyecto dirigido a la infancia que tiene en cuenta a los niños y las niñas para recoger e incorporar las propuestas que puedan realizar, aunque lo diseñen y gestionen las personas adultas.

6.- INICIADO POR LAS PERSONAS ADULTAS, COMPARTIENDO DECISIONES CON LA INFANCIA: Se trataría de incorporar, en la metodología de una asociación, o en el desarrollo de un proyecto, a los niños y niñas, en todo el proceso, compartiendo con ellos las decisiones.

7.- INICIADO Y DIRIGIDO POR LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS: Es el escalón correspondiente de un grupo de niños y niñas organizándose para cualquier juego.

8.- INICIADA POR LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS, LAS DECISIONES SON COMPARTIDAS CON LAS PERSONAS ADULTAS: Aquí es donde realmente se cree en la potencialidad de la infancia. No es fácil encontrar ejemplos en este nivel de la escalera.

Otro modelo que propone criterios de medición para evaluar la participación es el propuesto por Ángel Gaitán en La participación de niños y adolescentes en el contexto de la Convención sobre los derechos del niño: visiones y perspectivas, UNICEF, Actas del seminario, Bogotá, 7 y 8 de diciembre de 1998. *(ver cuadro en la siguiente página)*



1.3.7. ESCUCHAR

“La verdad es que no son diálogos sino monólogos: Nunca oímos lo que dice el otro, o sí lo oímos, Creemos siempre que dice otra cosa.”

OCTAVIO PAZ.

Debemos tener en cuenta que para que la participación de los niños, niñas y adolescentes sea efectiva, es necesario que los adultos escuchen, pero por escuchar se debe entender promover una cultura de los derechos hacia la infancia, reconocerlos como sujetos de derecho y no solo como objetos de cuidado, de protección o subordinación.

El Estado a través de todos los niveles de gobierno debe promover la participación de los niños, niñas y adolescentes de manera que su voz sea escuchada e incluida en instrumentos como Políticas Públicas, Presupuestos Participativos, normativas, planes, entre otros.

INDICADORES DE AVANCE

NIVEL DE CONCIENCIA

CAPACIDAD DE DECISIÓN

CAPACIDAD DE ACCIÓN

COMPONENTES

Ninguna Conciencia
Participan obligados o por conveniencia

Conciencia intuitiva
Reconocen su derecho y lo incluyen en una visión que va más allá de lo local.

Conciencia básica
Comprenden la relación entre los conocimientos y la práctica de manera crítica y analítica.

Conciencia profunda
Se da una comprensión más amplia, la capacidad de proponer y de integrarse al proyecto de la comunidad.

Ninguna opción
Las decisiones las toman los adultos.

Opción única
Los niños deciden si están de acuerdo o no a lo que proponen los adultos.

Opción relativa
Se les presentan variantes de una decisión tomada previamente.

Opciones múltiples
Realmente es posible optar entre varias posibilidades.

Acción impuesta
Hacen lo que los adultos dicen.

Acción conducida
Tienen capacidad ejecutiva pero requieren apoyo de los adultos como sugerencias, explicaciones o argumentos.

Acción negociada
Alta capacidad ejecutiva para negociar acciones con otros sectores.

Acción de vanguardia
Introducen elementos innovadores.



CAPÍTULO 2 ›

**CONTEXTO
INTERNACIONAL
DE LA
PARTICIPACIÓN**

2.1. CONTEXTO DE LA PARTICIPACIÓN EN OTROS PAÍSES

2.1.1. BRASIL

La **Constitución brasileña de 1988**, en el artículo 227 de manera conjunta con el artículo 204 instituye formalmente el Derecho del Niño y del Adolescente.

La Ley Federal N° 8.069/90, del 13 de julio de 1990 y que entró en vigor el 14 de octubre de 1990, Estatuto del Niño y del Adolescente consagra el Derecho del Niño y del Adolescente, y se encuentra dividido en dos partes.

En el libro I, específicamente el artículo 4, establece como puede exigirse la atención de los derechos del niño y del adolescente:

“Art. 4º Es deber de la familia, la comunidad, la sociedad y el gobierno asegurar, con prioridad absoluta, la aplicación efectiva de los derechos a la vida, la salud, la nutrición, educación, deportes, ocio, formación profesional, la cultura, la dignidad, el respeto, la libertad y la familia y la comunidad .

Parágrafo único. La garantía de prioridad comprende:

- a) primacía en recibir protección y socorro en toda circunstancia*
- b) precedencia en la recepción de los servicios públicos o de interés público;*
- c) preferencia en la formulación e implementación de políticas sociales públicas;*
- d) Asignación privilegiada de recursos públicos en áreas relacionadas con la protección de los niños y jóvenes.”*

En el libro II, se describen los mecanismos que garantizan cada uno de los derechos dispuestos en el Libro I, de esta manera se rescata la descentralización política administrativa, las medidas de protección, definiendo finalmente los crímenes e infracciones administrativas contra los derechos del niño y del adolescente.

› **MOVIMIENTO NACIONAL DE MENINOS E MENINAS DE RUA (MNMMR – BRASIL)**

Es una organización no gubernamental creada en 1985 a instancias de UNICEF, que trabaja para mejorar las condiciones de vida de los niños de la calle. Está compuesto por una red de educadores y colaboradores voluntarios que actúan en defensa y promoción de los derechos de los niños y adolescentes de comunidades populares del Brasil.

Su principio fundamental de actuación es considerar a los niños, niñas y adolescentes como seres humanos en condiciones especiales de desarrollo. Trabaja para que los niños y niñas sean considerados ciudadanos, sujetos de derechos legítimos y protagonistas en las decisiones sobre su propia vida, su comunidad y de la sociedad en general.

Esta organizado en 25 Comisiones Estatales (24 Estados Brasileños y el Distrito Federal), con cerca de 80 Comisiones locales y 130 Núcleos de Base. La coordinación nacional está a cargo del Consejo Nacional de Coordinación Nacional.



BRASIL



Población estimada:
+ 190 millones de
habitantes

La Comisión Estatal es un espacio de articulación de los diferentes grupos de trabajo en movimiento en el mismo estado. El Núcleo de Base, es el área de organización de niños y niñas, quienes son acompañados por uno o más educadores de la Comisión Local, que orientan y apoyan sus actividades, las cuales están basadas en una Metodología de Educación Social de Calle, de Arte Educación y en los principios de Educación Popular.

A través de los Núcleos de Base los niños, niñas y adolescentes experimentan una vida en el que las relaciones se basan en valores como la solidaridad, ayuda mutua y corresponsabilidad. De esta manera, los niños, niñas y adolescentes participan en la construcción de alternativas que viabilicen los derechos garantizados por el Estado y la Sociedad, de manera que avalen la atención de sus necesidades, del mismo modo promueven espacios de diálogo para que sean oídos y atendidos.

› MOVIMENTO DOS TRABALHADORES RURAIS SEM TERRA

En 1974, se creó el Movimiento de Trabajadores Rurales Sin Tierra. En dicho movimiento participan niños, niñas y adolescentes, toda vez que forman parte en la organización de campamentos y asentamientos y están presentes en las movilizaciones, encuentros, congresos y en las tareas.

La participación infantil en este movimiento se hace evidente en las Escuelas Itinerantes, que nacen de manera conjunta con el movimiento, tienen una pedagogía propia ligada a la realidad del campo; y la Ciranda Infantil, que es un espacio creativo donde se aprende la cooperación, cultura popular, colectividad, agricultura.

En el Movimiento de Trabajadores Rurales Sin Tierra, la infancia transita rápidamente de ser objeto de protección, a infancia luchadora; sin embargo no deja de ser concebida como un sujeto de derechos con necesidades de protección, cuidados, escolarización y espacios para desenvolverse.

Debido a la naturaleza del Movimiento es que los niños participan en manifestaciones públicas, marchas, protestas, audiencias con autoridades y actividades de integración. Son llamados “Sem-Terrinha” y tienen presentes las prácticas de un movimiento social en lucha por la reforma agraria.

2.1.2. ECUADOR



Población estimada:
+ 14.8 millones de
habitantes



ECUADOR

› PARTICIPACIÓN INFANTIL EN LA GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL COTACACHI²⁵

En 1996, la Municipalidad de Cotacachi inició un proceso de democratización y participación ciudadana en la gestión del desarrollo local al convocar la I Asamblea de Unidad Cantonal, con la finalidad de evaluar la gestión del período anterior y definir los lineamientos de la política cantonal del siguiente año.

La Asamblea Cantonal es una organización que promueve la democracia participativa y el desarrollo, se sustenta en la participación activa, consciente y voluntaria de los actores sociales organizados.

El Plan de Desarrollo Cantonal, aprobado en la II Asamblea de Unidad Cantonal realizada en 1997, luego de un proceso de diagnóstico participativo, constituye un instrumento que orienta la acción del municipio y de las instituciones y organizaciones que participan en la Asamblea de Unidad Cantonal.

En la II Asamblea de Unidad Cantonal se identificó como una debilidad del Plan de Desarrollo aprobado la restringida participación de los jóvenes de la comunidad, por lo que se acordó la constitución de una mesa de trabajo sobre niñez y juventud.

De manera que en la IV Asamblea se produce una participación más sistemática de los niños y jóvenes, es en este evento donde se ratifica la necesidad de una presencia organizada de los niños y jóvenes en el debate de las prioridades y necesidades del cantón desde su propia visión, acordándose incorporar en el Comité de Organización y Modernización Municipal una Coordinadora de la Niñez y Juventud.

Entre los años 1998 y 2000, con la contribución del Programa de Gestión Urbana para América Latina y el Caribe – PGU y la cooperación de instituciones locales y ONG se realizaron actividades que contribuyeron a dinamizar y concretar la participación de niños y jóvenes en la V Asamblea Cantonal, a través de la presentación de propuestas realizadas sobre la base de diagnósticos participativos zonales y congresos.

Cabe precisar que la participación de los niños, niñas y adolescentes se concibió en el marco de lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política del Ecuador de 1998, que contempla el principio de la Convención sobre los Derechos del Niño en el que todas las personas, desde su nacimiento, son ciudadanos y, por lo tanto, gozan de derechos y responsabilidades.

²⁵ CUSIÁNOVICH, Alejandro y Ana María Márquez. Hacia una participación protagónica de los niños, niñas y adolescentes. Documento de discusión elaborado para Save the Children Suecia. Save the Children Suecia — Oficina Regional para América del Sur. 2002, pp. 152-174

Otras normas que forman el marco legal de la participación son: Ley Especial de Descentralización del Estado y Participación Social – Ley N° 27 (25.09.1997) y la Ordenanza Municipal de Cotacachi del 31 de enero de 2000, que legitima el funcionamiento de la Asamblea para la unidad cantonal como un espacio para la gestión participativa.

Actualmente el artículo 100° de la Constitución del Ecuador promulgada el año 2008, señala que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación, con la finalidad de promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

Los principales logros que se han podido obtener de la experiencia fueron:

1. Construir una visión más completa de la problemática de cantón, que incluya la visión de los niños y jóvenes.
2. Participación de los niños y jóvenes en las instancias que definen las políticas y donde se toman las decisiones.
3. Compromiso municipal para la ejecución de las propuestas de la niñez y juventud, así como su incorporación en el Plan de Desarrollo.
4. Adecuada representación de etnias y género en el Congreso Cantonal de la Niñez y Juventud, posibilitó el incremento del nivel de autoestima de los niños, niñas y adolescentes que participaron en el evento.
5. Expresión de las propuestas, ideas, opiniones de los niños, niñas y adolescentes sin temor.

› **CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - ECUADOR²⁶**

En 1990 se produjo un interesante proceso de movilización y exigencia social de adecuación de la legislación interna a la Convención por los Derechos del Niño en Ecuador. Resultado de este proceso nace el Código de la Niñez y Adolescencia, el cual entro en vigencia a mediados del 2003. En este documento se establece la implementación de un Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia.

Debido a ello, en el año 2004, se iniciaron diversas acciones dirigidas a generar la estructura del Sistema, a través de la revisión de diversas instancias, organismos y servicios que formarían parte de él. Una de estas instancias legales son los Consejos Consultivos Nacionales y Cantonales de Niños, Niñas y Adolescentes, los cuales son instancias de consulta para la formulación de política pública de protección integral de la niñez y adolescencia, tanto para el Consejo Nacional como para los Concejos Cantonales, conformada por niños, niñas y adolescentes elegidos democráticamente con este fin.

²⁶ Participación de niñas, niñas y adolescentes: Una experiencia de Chile, Ecuador y Paraguay a 20 años de la Convención. SENAME. 2010.



Todo este movimiento, institucionalizado por el Estado, y conformado por niños, niñas y adolescentes ha venido aportando a los procesos democráticos y ciudadanos del país a través de las siguientes acciones más significativas:

- **CAMPAÑA MÍRAME A LOS OJOS.**

Donde 1.098.821 niños, niñas y adolescentes a nivel nacional votan para que se cumplan sus derechos.

- **CAMPAÑA MI FUTURO Y PRESENTE EN LA CONSTITUCIÓN.**

El Movimiento Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes, participa e incide en la elaboración de la Constitución de la República del 2007. En esta acción el Movimiento Nacional decidió apoyar la reforma constitucional a través de diversos mecanismos de difusión, por medio de los cuales dieron a conocer las reformas planteadas por el nuevo Gobierno. Resultado de ello fue que en el proceso de Referéndum Aprobatorio de la

Constitución, la reforma constitucional fue aceptada por el 63.97% de la población votante.

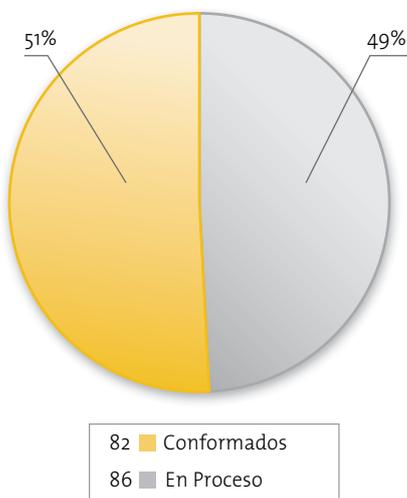
- **EL VOTO FACULTATIVO (ADOLESCENTES CEDULADOS 507.534)**

Este tema forma parte de la reforma Constitucional y lo que hace es garantizar por primera vez el ejercicio del voto facultativo a los y las adolescentes mayores de 16 años, lo que se constituye en una ampliación de los derechos democráticos de participación y visibiliza en las decisiones de políticas públicas nacionales la posición de los adolescentes del país.

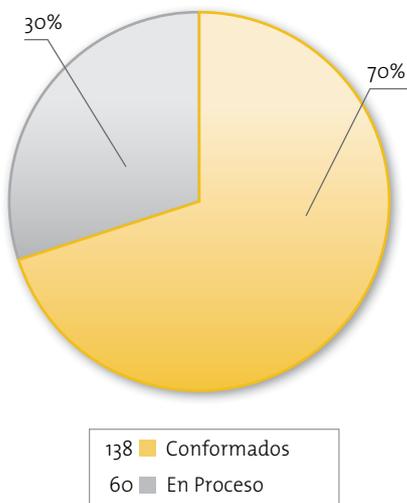
- **PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS**

Resultado de ello, hasta el año 2010, se crearon 82 Consejos Consultivos Cantonales y 86 están en proceso de conformación, 138 Cantones cuentan con Movimientos Cantonales de Niños, Niñas y Adolescentes, que es el proceso base del cual nacen los Consejos Cantonales, y 60 se encuentran en proceso.

CONSEJO CONSULTIVOS CANTONALES DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



MOVIMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES



Asimismo, la actual Constitución de la República reconoce la participación como un derecho y establece diversos mecanismos para su ejercicio. Asimismo, la “Agenda Social de la Niñez y Adolescencia 2007-2010”, que es un instrumento de política pública, manda en su política 6. “Fomentar la participación social y la construcción de ciudadanía”, misma que tiene como principales desafíos y condiciones básicas las siguientes:

- Concienciar en las instituciones estatales la importancia de la participación ciudadana de NNA.
- Incorporar temas de participación y ciudadanía en todas las planificaciones los ministerios y gobiernos seccionales.
- Fortalecer el tejido social de la comunidad.
- Cambiar la visión asistencialista por una visión con enfoque de derechos. (ver cuadro).

En síntesis, el proceso participativo de niños, niñas y adolescentes del Ecuador, que nació inicialmente desde un papel más vinculado a la participación ciudadana que fortalece los procesos de gobernabilidad, pudo influir en sucesos del escenario político nacional (Como fueron el apoyo a la reforma constitucional hasta el logro del voto facultativo para menores de 16 años). Esto ubica la experiencia ecuatoriana como una de las más desarrolladas de la región basados en los siguientes elementos:

- Respaldo político.
- Institucionalidad de los procesos que brinden sostenibilidad: Representatividad democrática, así como autonomía técnica y presupuestal.
- Promoción de la organización social (movimientos) como base de la representatividad regional o nacional (Consejo).

AGENDA SOCIAL					
Nº	Política Social del País	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo	Linea Base	Metas de la Agenda	Plan de Acción
1	Mejorar vida y calidad de vida de la niñez y adolescencia	Mejorar la supervivencia	1 2	84% 74% 12,63 millones de niños	Mejorar la supervivencia de niños (hasta 2010) Mejorar la supervivencia de niñas (hasta 2010) Mejorar la supervivencia de adolescentes (hasta 2010)
2	Mejorar vida y calidad de vida de la niñez y adolescencia	Mejorar el desarrollo	4 5 10 11 22	2,7 8,8% 10,1% 10,08% 13,8%	Mejorar el desarrollo de niños (hasta 2010) Mejorar el desarrollo de niñas (hasta 2010) Mejorar el desarrollo de adolescentes (hasta 2010) Mejorar el desarrollo de niños (hasta 2010) Mejorar el desarrollo de niñas (hasta 2010) Mejorar el desarrollo de adolescentes (hasta 2010)
3	Mejorar vida y calidad de vida de la niñez y adolescencia	Mejorar la educación	4 5 6 11 12 23 24	611.444 26.700 75% 92% 79% nd 14%	Mejorar la educación de niños (hasta 2010) Mejorar la educación de niñas (hasta 2010) Mejorar la educación de adolescentes (hasta 2010) Mejorar la educación de niños (hasta 2010) Mejorar la educación de niñas (hasta 2010) Mejorar la educación de adolescentes (hasta 2010)
4	Mejorar vida y calidad de vida de la niñez y adolescencia	Mejorar la salud	3 7 8 9 15 16 17 20 26 28	1% 20% 52% 10%	Mejorar la salud de niños (hasta 2010) Mejorar la salud de niñas (hasta 2010) Mejorar la salud de adolescentes (hasta 2010) Mejorar la salud de niños (hasta 2010) Mejorar la salud de niñas (hasta 2010) Mejorar la salud de adolescentes (hasta 2010)
5	Mejorar vida y calidad de vida de la niñez y adolescencia	Mejorar la participación	18 27	nd 12,12%	Mejorar la participación de niños (hasta 2010) Mejorar la participación de niñas (hasta 2010) Mejorar la participación de adolescentes (hasta 2010)
6	Fomentar la participación de la niñez y adolescencia en la toma de decisiones	Mejorar la participación	13 14 19 24 25 29	60% 40% 10% nd nd	Mejorar la participación de niños (hasta 2010) Mejorar la participación de niñas (hasta 2010) Mejorar la participación de adolescentes (hasta 2010) Mejorar la participación de niños (hasta 2010) Mejorar la participación de niñas (hasta 2010) Mejorar la participación de adolescentes (hasta 2010)

2.1.3. CHILE

▸ SERVICIO NACIONAL DE MENORES (SENAME)²⁷

Desde el año 2001, el SENAME ha venido desarrollando diversas actividades para promover la participación de niñas, niños y adolescentes, las cuales se agrupan de la siguiente manera:

1. CREACIÓN DE OFERTA QUE PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN

En el año 2001 se crean las Oficina de Protección de Derechos (OPD) y los Centros Comunitarios Infanto-Juveniles (CIJ) los cuales son servicios que consideraban a los niños y niñas como actores principales y se instalaron en el espacio local. A través de estos servicios se empezó a promover formas para que estos se organicen.

2. CREACIÓN DE UN MECANISMO DE CONSULTA PARA NIÑOS Y NIÑAS A NIVEL NACIONAL

Se crea la “Consulta Nacional Mi Opinión Cuenta”, que ya cuenta con tres versiones 2004, 2006 y 2009. Tiene como objetivo conocer las percepciones de los niños y niñas en torno a los derechos que consideran como más o menos vulnerados en sus respectivas comunas, a través de un sistema de votación.

Este mecanismo ha permitido hacer seguimiento a las principales preocupaciones que tienen, en torno a sus derechos.

3. PARTICIPACIÓN COMO COMPONENTE DE UN SISTEMA LOCAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

Se cuenta con el proyecto “Construyendo ciudadanía desde la infancia y adolescencia”, con OPD de tres regiones, teniendo como objetivo impulsar iniciativas locales de niñez a partir de la construcción de diagnósticos y planes participativos en el espacio local.

4. PARTICIPACIÓN COMO EJE TRANSVERSAL EN EL DISEÑO DE LAS LÍNEAS PROGRAMÁTICAS DEL SENAME

Esto permitió profundizar la reflexión acerca de los mecanismos adecuados para poder mejorar las diferentes intervenciones con que cuenta el SENAME.

5. GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO DE MANERA PARTICIPATIVA

Se realizó la investigación-acción sobre “Alerta Temprana”, que levantó conocimiento en torno a la prevención de las vulneraciones de derechos, a través de grupos focales conformados por niños y niñas.

6. CREACIÓN DE PROGRAMA DESTINADO A LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN

Sobre la base de los resultados de la investigación-acción sobre “Alerta Temprana”, de las consultas nacionales “Mi opinión cuenta” y de la experiencia desarrollada en los Centros Comunitarios Infanto Juveniles, en el 2008 se crean los Programas de Prevención Comunitaria (PPC). Este programa contempla objetivos y resultados

²⁷ Participación de niñas, niños y adolescentes: Una experiencia de Chile, Ecuador y Paraguay a 20 años de la Convención. SENAME. 2010.

sobre participación de la niñez, su implementación es de carácter participativo (diagnostico participativo, co-construcción de plan comunitario y evaluación participativa de resultados) con los niños y niñas, instalándose en el espacio local.

7. IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “PROMOVIENDO ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN SUSTANTIVA INFANTO-ADOLESCENTE, DESDE LA INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS NACIONALES DE PROTECCIÓN DE DERECHOS (SNPD)

Este proyecto permitió avanzar en los mecanismos de participación consultiva hasta mecanismos que fomenten una participación sustantiva, y que apunten a la injerencia de los niños y niñas en la ejecución de iniciativas dirigidos a ellos y ellas.

En síntesis, los esfuerzos iniciales de Chile, no visualizaban la generación de un espacio de consulta permanente, sino de procesos de indagación de necesidades e intereses desde las instituciones públicas que trabajan a favor de la infancia y adolescencia, para hacer intervenciones más eficaces y eficientes.

Este permanente contacto con niños y adolescentes ha ido germinando en el inicio de un proceso que espera construir el mecanismo idóneo de participación infantil y adolescente con el que Chile debe contar.



2.1.4. PARAGUAY

› TERRITORIOS SOCIALES SOLIDARIOS: LOS ATY ÑOMONGETARÁ²⁸

Los Territorios Sociales Solidarios son una propuesta teórica-metodológica creada por la Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia, con la intención de explicitar el posicionamiento político, estratégico y operativo de esta institución en el trabajo de protección y promoción integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes en articulación con todas las instancias que trabajan a favor de la infancia y la adolescencia.

Los Territorios Sociales Solidarios proponen instalar espacios donde se reconozca el niño, niña y adolescente como sujeto público y político, ubicándolos como convocantes de las acciones estatales y comunitarias para su promoción y protección social y legal, en que los intereses superiores de los mismos tienen carácter prioritario. El Estado se hace presente desde las políticas públicas que ejecuta. Toma como punto de partida los espacios establecidos por la misma gente, desde su convivencia y sus relaciones, caracterizado por el sentido simbólico en lo social y en lo cultural, que permite descubrirse con el otro/otra, potenciando la construcción de las colectividades y la solidaridad.

En dicho marco se generan los Aty Ñomongetará²⁹, los cuales son espacios abiertos, democráticos, con base en la modalidad de asamblea, donde no existen representados, ni representantes. Están abiertas a la participación amplia de los niños, niñas y adolescentes y de personas jóvenes y adultas comprometidas con el proceso de participación de sus comunidades.

Los **Aty Ñomongetará** han sido pensadas como un espacio público en el cual las niñas, niños y adolescentes, desde su palabra o ñe'e, se sitúan, ejercen su capacidad de ser sujetos sociales y aportan a la construcción de una nueva sociedad en este nuevo espacio/tiempo del Paraguay. Los Aty Ñomongetará se sustentan en la recuperación de la palabra del niño, niña y adolescente desde su propia realidad.

Esta propuesta fue pensada como un proceso de acercamiento y seguimiento de la relación establecida, desde la Secretaría Nacional de Niñez y Adolescencia del Paraguay, en el marco de la elaboración del Plan Nacional de Acción de Niñez y Adolescencia, y está pensado en tres momentos:

²⁸ Participación de niñas, niños y adolescentes: Una experiencia de Chile, Ecuador y Paraguay a 20 años de la Convención. SENAME. 2010.

²⁹ Término guaraní que se puede entender como "asambleas de diálogo".

- La escucha a los intereses de los niños, niñas y adolescentes.
- La discusión sobre presupuestos destinados a niñez y adolescencia (presupuesto participativo).
- El seguimiento y evaluación de las acciones comprometidas e implementadas.

Desde el **ñeꞤ/palabra**, en los **Aty Ñomongetará** se permite que las niñas, niños y adolescentes viabilicen su mirada sobre el mundo y ñandereko que desean construir.

El **ñeꞤ** permite sostener utopías, intercambiar pensamiento, sueños, hacer, ser y estar en el mundo. Los **Aty Ñomongetará** son espacios de encuentro con el otro, con la otra. El **ñeꞤ/palabra** permite la lectura del mundo, así se da el **ñomongeta**/conversación con la otra o el otro que se construye en una propuesta política.



Población estimada:
+6.3 millones de
habitantes

PARAGUAY



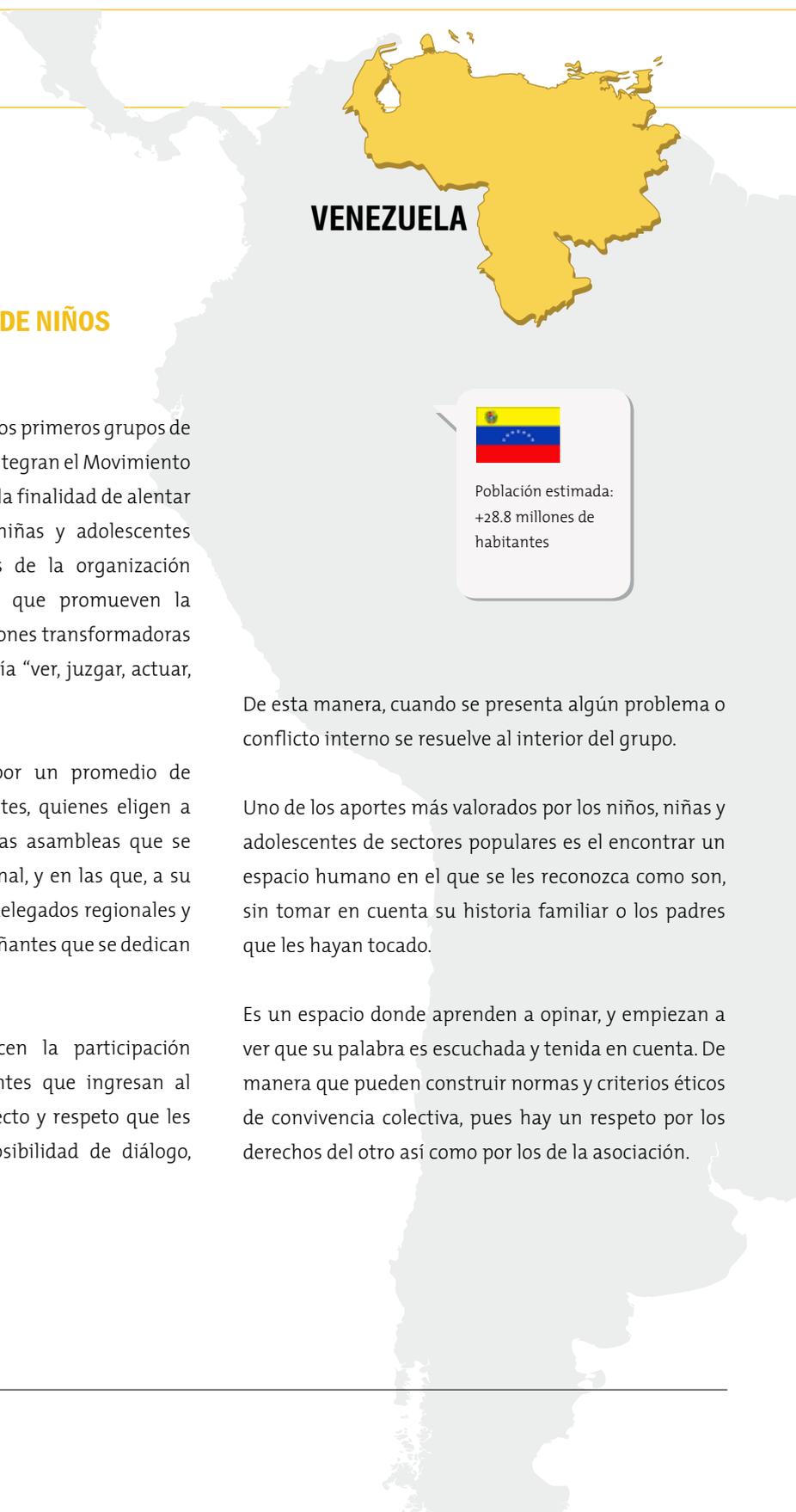
2.1.5. VENEZUELA

MOVIMIENTO DE ACCIÓN DE NIÑOS (MOANI)³⁰

En 1976, se inicia la formación de los primeros grupos de niños, niñas y adolescentes que integran el Movimiento de Acción de Niños (MOANI), con la finalidad de alentar la participación de los niños, niñas y adolescentes de sectores populares a través de la organización de Grupos de Acción Católica que promueven la evangelización y desarrollan acciones transformadoras de su realidad con la metodología “ver, juzgar, actuar, evaluar y celebrar”.

Los grupos están integrados por un promedio de quince niños, niñas y adolescentes, quienes eligen a un delegado que participa en las asambleas que se realizan a nivel regional o nacional, y en las que, a su vez, se eligen las comisiones de delegados regionales y nacionales. Cuentan con acompañantes que se dedican a la labor de apoyo.

Las características que favorecen la participación de los niños, niñas y adolescentes que ingresan al Movimientos son: el trato de afecto y respeto que les ofrece el acompañante y la posibilidad de diálogo, comunicación y formación.



VENEZUELA



Población estimada:
+28.8 millones de
habitantes

De esta manera, cuando se presenta algún problema o conflicto interno se resuelve al interior del grupo.

Uno de los aportes más valorados por los niños, niñas y adolescentes de sectores populares es el encontrar un espacio humano en el que se les reconozca como son, sin tomar en cuenta su historia familiar o los padres que les hayan tocado.

Es un espacio donde aprenden a opinar, y empiezan a ver que su palabra es escuchada y tenida en cuenta. De manera que pueden construir normas y criterios éticos de convivencia colectiva, pues hay un respeto por los derechos del otro así como por los de la asociación.

³⁰ Ibid., pp. 175-195

2.1.6. GUATEMALA



GUATEMALA

ESCUELAS ABIERTAS

Escuelas Abiertas es un Programa Presidencial coordinado por el Consejo de Cohesión Social (CCS) y ejecutado por la Secretaría de Bienestar Social. Se ha constituido como un espacio para que la juventud, niñez y adolescencia de las comunidades beneficiadas usen adecuada y constructivamente su tiempo libre los fines de semana, en un proceso de educación integral que incluye el desarrollo artístico, deportivo y cultural, así como el fortalecimiento de las relaciones con la comunidad.

Para el buen desempeño de su trabajo, el Programa Escuelas Abiertas ha requerido de la coordinación de trabajo con organizaciones e instituciones gubernamentales y no gubernamentales, entre ellas:

- Ministerio de Educación.
- Ministerio de Cultura y Deportes.
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Secretaría de Bienestar Social.
- Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ).
- Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP).
- Dirección General de Educación Física.
- Consejo Nacional de la Juventud (CONJUVE).
- Alcaldías de los lugares donde se trabaja.
- Organizaciones de jóvenes.
- Organizaciones que trabajan con jóvenes.

El Programa Escuelas Abiertas, proporciona a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes guatemaltecos que viven en áreas con altos índices de violencia, herramientas novedosas que les permitan su desarrollo integral como personas y que les brinden alternativas viables a una situación de pobreza, violencia, delincuencia, falta de educación y de oportunidades en general. Escuelas Abiertas le ha brindado a los asistentes la posibilidad de verse, repensarse, aceptarse y aumentar su autoestima, así como empoderarse para reducir los factores de riesgo y violencia.

El programa Escuelas Abiertas espera ofertar alternativas a la violencia, que permitan a los adolescentes y jóvenes alejarse de las pandillas juveniles, así como a grupos armados, el crimen organizado e incluso al consumo desmedido de alcohol y drogas. En ese sentido, el programa busca que los fines de semana los adolescentes y jóvenes se apropien de los espacios educativos, en actividades que los conviertan en personas proactivas dentro de sus comunidades.

La propuesta de este programa parte de retomar y reforzar la función socializadora de la escuela, transformándola en el centro de una red social, que en conjunto con la familia y la comunidad, se acerque a la realidad concreta y a la vida cotidiana de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, trabajando en la formación de valores.

Con ello, las escuelas abiertas pretenden crear un espacio de relaciones humanas, de construcción de modelos de reflexión y de experiencias, vinculadas a la formación desde una perspectiva que conecte el arte, el deporte, lo lúdico con la vida ciudadana, el empleo y el mejoramiento de sus condiciones de vida. Todo ello desde la escuela como centro de cohesión comunitaria.

El programa Escuelas Abiertas tiene como objetivos disminuir los incidentes violentos asociados con adolescentes y jóvenes, así como aumentar la percepción de seguridad, bienestar e integración en la comunidad.

Actualmente existen 220 Escuelas Abiertas en toda Guatemala y están dirigidas a niños, niñas, adolescentes jóvenes y padres de familia de comunidades caracterizadas por su elevado nivel de pobreza, conflictividad y violencia, de zonas urbano-marginales



Las estrategias que usa el Programa para involucrar a los adolescentes, jóvenes y su entorno consisten en:

1. PROTAGONISMO JUVENIL.

El programa se articula sobre la base del reconocimiento de que el joven aspira a pertenecer, participar y ser sujeto de su propia historia. El protagonismo juvenil, en esa perspectiva, parte del reconocimiento del joven como sujeto de su propio proceso de desarrollo y como sujeto pleno de derechos a partir de las oportunidades de acceso y de las condiciones concretas de participación. Se busca crear las condiciones para que los jóvenes sean los principales actores de la transformación social, cualquiera sean sus razones, por el reconocimiento social, la búsqueda de mejora de perspectivas de vida o por motivaciones de índole ético y religioso.

2. INVESTIGACIONES SOBRE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES GUATEMALTECOS.

Brinda la caracterización de la situación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en la que se identifica sus principales expectativas y cuáles son los principales problemas que enfrentan, entre ellos, como el elevado grado de violencia.

3. LA ESCUELA COMO UN ESPACIO ABIERTO A LOS INTERESES DE LOS JÓVENES.

El programa se construye a partir de las potencialidades de la escuela como agente movilizador y catalizador de políticas orientadas a adolescentes y jóvenes. La escuela es un espacio al cual pueden acceder todos

los miembros de la comunidad, independientemente de si están o no vinculados a ella formalmente. Este es precisamente el potencial extraordinario que ofrece como vía informal de aproximación entre la juventud, la familia y la comunidad.

4. CONSTITUCIÓN DE UNA RED DE VOLUNTARIADO

SOLIDARIO DE JÓVENES PARA JÓVENES.

El trabajo solidario o voluntariado de jóvenes permite construir espacio de comunicación entre este grupo poblacional con diversidad de intereses pero unidos por proyectos comunes y de una forma que garantice que el programa reconstruya el tejido social y permita favorecer condiciones de cohesión social, de manera crítica y participativa.

5. ESTABLECIMIENTO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES QUE DESARROLLAN PROYECTOS PARA JÓVENES.

El programa parte de la acumulación de experiencias y conocimientos de diversas instituciones y organismos gubernamentales y no gubernamentales que desarrollan acciones de prevención con jóvenes.

A partir de las lecciones aprendidas, se pueden ampliar aquellas experiencias exitosas que se generan en distintos territorios, espacios de acción y ramos de actividad, para articular eventos, redes, planes operativos de acción conjunta, proyectos y acuerdos de cooperación que involucren el tipo de actividad priorizado por los propios jóvenes en las zonas de acción del Programa.

Dentro del programa existe el Consejo Juvenil, el cual es un grupo de jóvenes que, desde su experiencia de vida cotidiana, orienta, analiza, discute, evalúa y propone estrategias, formas o caminos que mejor se adaptan para el desarrollo de diversas actividades en la Escuela Abierta.

El Consejo Juvenil se organiza dentro de las Escuelas Abiertas con la finalidad de apoyar cada fin de semana el desarrollo de actividades y talleres. Coordinan sus acciones junto al asesor y al coordinador, con quienes analizan, discuten, evalúan y proponen la estrategia que consideran se adapta mejor al público al que se dirigen.



Los aportes que brinda el del Consejo Juvenil en la Escuela Abierta son:

- En organización, fortalecen las actividades que realizan coordinadores, talleristas y el mismo Consejo Juvenil
- En formación, facilitan procesos de capacitación, convivencia e intercambio que contribuyen al desarrollo humano
- En participación, animan a otros y otras jóvenes a que participen, tanto en el programa de Escuelas Abiertas durante el fin de semana, como también, dentro del Consejo Juvenil
- En desarrollo humano, favorecen la disminución de la violencia en nuestras comunidades

Las Escuelas Abiertas han logrado:

- Que 258,011 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de riesgo han tenido acceso a programas alternativos de educación durante 2009, lo cual incidirá en mayor facilidad para insertarse laboralmente y generar ingresos.
- Una red de comunidades seleccionadas sensibilizadas y participando en programas alternativos de formación y capacitación para niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Haber generado una opinión pública favorable para priorizar, invertir y apoyar los programas de desarrollo de la niñez y juventud en riesgo social.
- Un modelo de trabajo de programas para la niñez y juventud.
- Autoridades civiles y de Gobierno que contribuyen con los programas innovadores que promuevan la eliminación de prácticas discriminatorias contra los jóvenes.



2.1.7. REPÚBLICA DOMINICANA

AYUNTAMIENTO JUVENIL E INFANTIL

El Ayuntamiento Juvenil e Infantil es un espacio de participación, integración y gestión compartida municipal para tratar los temas y problemas de interés de la niñez y la juventud. La iniciativa Ayuntamientos Juveniles e Infantiles es una respuesta local al derecho a la participación que tiene cada niña, niño y adolescente, tal como se establece en la Convención sobre los Derechos del Niño.

El ayuntamiento juvenil e infantil es un espacio de participación de los niños, niñas y adolescentes en los “Municipio Amigos de la Niñez” para su integración en la gestión municipal, al tiempo que es una experiencia educativa donde tanto los niños, niñas y adolescentes, como las personas adultas, aprenden nuevas maneras de tomar decisiones en el municipio, de forma participativa, democrática, inclusiva, transparente y responsable.

Está constituido por las posiciones de Síndico, Vice-Síndico, Secretaria, Tesorero y Consejo de Regidores, ocupadas por niños, niñas y adolescentes elegidos por el voto de toda la población infantil y juvenil del municipio.



Población estimada:
+10 millones de
habitantes

REPÚBLICA
DOMINICANA



La promoción de la participación de la niñez y la adolescencia, la promoción de la voz de la niñez y la adolescencia en el desarrollo comunitario y en la gestión municipal son parte de sus objetivos, así como contribuir a la formación de ciudadanos líderes en la democracia participativa y dar prioridad a la población de menores de 18 años en la agenda de las autoridades locales.

Un ayuntamiento juvenil e infantil representa a todos los niños niñas y adolescentes del Municipio sin distinción política, de sexo, nacionalidad o raza, al tiempo que coordina mecanismos de participación, para que otros niños niñas y adolescentes del municipio puedan expresar su punto de vista.

Para sus acciones toma en cuenta las opiniones de la población de menores de 18 años de su municipio y las discute en sus Cabildos, para encontrar soluciones y definir líneas de acción. Planifica proyectos para presentarlos a las autoridades e iniciarlos cuando tengan los recursos establecidos en el presupuesto.

Actúa en coordinación con el Ayuntamiento Municipal y otras instancias locales para ejecutar las soluciones propuestas. La iniciativa se basa en los principios de la participación, la democracia, la inclusión, la transparencia y la responsabilidad.

En las primeras elecciones, celebradas en cinco Municipios Amigos de la Niñez votaron 30,197 niños, niñas y adolescentes; 175 candidatos y candidatas se presentaron y defendieron sus propuestas frente a los niños/as y adolescentes de su municipio y 96 de ellos resultaron electos.

Cada Ayuntamiento Juvenil e Infantil prepara su propio programa de trabajo y en función del mismo recibe fondos del Ayuntamiento Municipal. Algunos de los proyectos realizados hasta ahora se han encaminado a colaborar en una jornada de declaración tardía organizada en colaboración con la Fiscalía de niños/as y adolescentes; creación de bibliotecas infantiles en bateyes y realización de un censo de la población que vive en tres bateyes.

Otros han participado en la definición de un plan de desarrollo municipal a 15 años y en la puesta en circulación del Informe Nacional de Desarrollo Humano para la población juvenil. Igualmente han organizado “Sala de Tareas”: para apoyar a estudiantes de escuela pública a prepararse para las pruebas nacionales y Charlas sobre derechos de la niñez y cuidado de la salud, dirigidas a niños/as y adolescentes en escuelas y barrios.

Otro ayuntamiento ha terminado la decoración de la sala de espera de pediatría del hospital provincial, con fondos recaudados mediante una feria juvenil.



2.1.8. El Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes – IIN.

Es un organismo especializado de la Organización de Estados Americanos que trabaja en el tema de niñez y adolescencia en conjunto con los Estados Miembros hace 84 años, impulsando de manera permanente el compromiso por los derechos y el bienestar de la niñez y adolescencia. Logrando constituirse en un referente hemisférico y un articulador del Sistema Interamericano para facilitar los procesos de concertación y articulación de los principales esfuerzos regionales en el tema.

El Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, IIN, en su calidad de Organismo Especializado de la Organización de los Estados Americanos, OEA, integrado por la totalidad de los Estados Miembros del Sistema Interamericano, es el encargado de promover y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA) en las Américas. Su accionar toma como referentes principales dos instrumentos internacionales: la Carta Democrática Interamericana y la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN).

Su Visión es posicionar al IIN como una instancia de excelencia especializada y referente técnico a nivel regional en materia de niñez y adolescencia, articuladora dentro del Sistema Interamericano, de búsqueda de consensos y compromisos de los gobiernos, que contribuya a la promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Tiene como Misión, contribuir al desarrollo de políticas públicas que garanticen la promoción, protección y el ejercicio de los derechos de la niñez y la adolescencia en los Estados Miembros de la OEA y promover la construcción de una cultura de derechos y bienestar para los niños, niñas y adolescentes, en el marco del respeto a los derechos humanos y fortalecimiento de las democracias.

El Instituto cuenta con un recorrido histórico de trabajo y esfuerzos orientados a la promoción y protección de los Derechos de niñas, niños y adolescentes, habiendo sembrado, una nutrida trayectoria en tres grandes líneas:

En el seguimiento de la evolución de los temas de niñez y adolescencia en la región, desde su fundación hasta la actualidad. En este sentido, el IIN acompañó y promovió la evolución del concepto de niñez - adolescencia desde la imagen del “menor” como objeto de la “compasión – represión”, propia de la Doctrina de la Situación Irregular, hasta la perspectiva de niños, niñas y adolescentes como sujetos plenos de derechos, formalizada con la aprobación de la Convención sobre los derechos del Niño en 1989.

En el trabajo continuo de asistencia hacia los Estados para la incorporación del Enfoque de Derechos orientado a NNA en sus políticas públicas, cuerpos normativos y acciones generales en favor de la mejora de la calidad de vida de las y los ciudadanas /os de la región.

Como ente articulador del Sistema Interamericano, y en corresponsabilidad con los Estados, desde un papel dinamizador de intercambio y trabajo colectivo, el Instituto ha invertido grandes esfuerzos para que los temas de niñez y adolescencia sean incluidos efectivamente en la agenda política del continente americano.

De esta manera, el quehacer del IIN se construye día a día en base al equilibrio eficiente e integrado entre la gestión estratégica, el desarrollo técnico y el liderazgo en procesos políticos encauzados hacia la protección integral de la niñez y la adolescencia.

PRINCIPIOS QUE RIGEN EL ACCIONAR DEL IIN:

El enfoque de Gobernabilidad a través de La Carta Democrática Interamericana de la OEA, El enfoque de Derechos, de acuerdo a la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), El enfoque de co-responsabilidad y sostenibilidad a través del compromiso entre el IIN y los Estados.

La labor que el Instituto desarrolla se hace de manera proactiva y sistemática, informando oportunamente los avances y resultados del Plan de Acción, acciones emprendidas, criterios para la toma de decisiones, entre otras. La transparencia y probidad del IIN se pone de manifiesto en la claridad en el manejo de los recursos utilizados y en el compromiso por garantizar que su uso sea de la manera más eficiente.

Para el cumplimiento de los objetivos del IIN se realiza las siguientes estrategias:



A. ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LOS

ESTADOS

El IIN asiste principalmente a los Estados en el desarrollo de políticas públicas de niñez y adolescencia, en las temáticas definidas en el Plan de Acción, orientadas al fortalecimiento de las capacidades de los Estados para la promoción, protección y garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes en la región.

En este marco, el IIN cuenta con una red de enlaces designados por los Representantes ante el Consejo Directivo, que ha permitido operativizar y concretar los acuerdos de trabajo, así como fortalecer el relacionamiento con los entes rectores.

B. DESARROLLO DE CONTENIDOS E INFORMACIÓN EN

MATERIA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

El IIN desarrolla estudios y sistematizaciones de carácter diagnóstico, evaluativo o de levantamiento de experiencias, y produce información específica sobre alguna temática particular, que permita el desarrollo de las acciones de acompañamiento y asistencia técnica a los Estados.

C. ACTIVIDADES FORMATIVAS

En el marco del Programa Interamericano de Capacitación se ha implementado un proceso de profesionalización de las actividades de capacitación y formación del IIN, consistente en la diversificación de las modalidades de formación: virtual, semi presencial y presencial.

Esta es una línea de continuidad y es entendida como una herramienta medular para el desarrollo y sostenibilidad de las acciones que se llevan a cabo en el IIN.

Uno de los cursos virtuales desarrollados es el Promoción y Protección de la Participación de Niñas, niños y Adolescentes, cuyo objetivo es aportar conocimientos e instrumentos técnicos y metodológicos sobre el tema, actualizados y contextualizados a la realidad americana. Se presenta como una oportunidad para:

- Proponer un marco teórico referencial que permita ampliar y actualizar la comprensión y análisis de la participación de niños, niñas y adolescentes.
- Instrumentar desde el punto de vista técnico y metodológico a los funcionarios en una efectiva promoción de la participación de los niños y adolescentes.
- Promover un espacio de intercambio de información y experiencias entre los/las participantes.

D. INTERCAMBIO Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS

Todos los Estados realizan políticas públicas para la promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. No obstante, tienen distintos resultados que se reflejan en los indicadores que dan cuenta de las condiciones de vida de este grupo de la población. Todos han desarrollado diversas estrategias e intervenciones muy valiosas para el abordaje de las diferentes vulneraciones que afectan a la niñez y adolescencia de la región. Para avanzar como región en mejorar la protección y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, es fundamental el intercambio de experiencias y conocimiento entre los Estados miembros.

Para ello, una de las tareas ha sido el registro y sistematización de las experiencias que los Estados implementan en distintos ámbitos de la promoción y protección de los derechos de la niñez y adolescencia. Una segunda tarea ha consistido en la generación de instancias de coordinación interinstitucional y asistencia técnica entre Estados, desplegando mecanismos de cooperación y apoyo mutuo que permitan movilizar acciones de intercambio a partir de ellas y generar las condiciones para su sostenibilidad.

E. SOSTENIBILIDAD

La labor del Instituto no concluye al término de una asistencia técnica o proyecto. Se busca establecer con el Estado las condiciones necesarias para que aquellas capacidades obtenidas, resultados alcanzados y enseñanzas de aprendizajes se mantengan aún después de la intervención del IIN. Para ello se acompaña a los Estados y responsables de los programas a realizar un seguimiento permanente para asegurarse que los aprendizajes permanezcan y que las buenas prácticas se sigan realizando.

LÍNEAS TEMÁTICAS

Durante el período 2007 – 2011, el IIN impulsó una serie de líneas temáticas para el abordaje de problemáticas específicas, focalizando su acción principalmente en temáticas tales como: Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, Sustracción Internacional de Niños, Niñas y Adolescentes, Participación Infantil y Adolescente, el Registro de la Identidad, las Defensorías de Niñez (Ombudsman), entre otras.

En cada una de ellas se desarrollaron asistencias técnicas, marcos de referencia, herramientas y acciones de formación de recursos humanos en estrecha coordinación y articulación con los Estados (www.iin.oea.org).

Asimismo, se han desarrollado Grupos de Trabajo, como el de Participación y el Grupo de Trabajo Binacional sobre el tratamiento a Menores Migrantes no Acompañados (México y Guatemala). Adicionalmente, se han realizado Reuniones y Encuentros nacionales y regionales constituidos como espacios de intercambio de información y experiencias, tal es el caso del Encuentro de Defensorías del Niño, el Encuentro sobre Prevención, Protección, y Restitución de Derechos frente a la Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA), o el Encuentro de Autoridades Centrales – Sustracción Internacional de Niños, Niñas y Adolescentes.

LÍNEA ESTRATÉGICA: PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El IIN sustenta que el derecho de los niños, niñas y adolescentes a la participación activa, a emitir opinión sobre las decisiones que les conciernen y a ser escuchados por parte de los adultos, constituye un componente básico y fundamental en el proceso de construcción de una ciudadanía responsable.

Uno de los aprendizajes más importantes de la última década consiste en la asunción del carácter esencial que poseen la visión y perspectiva de niños, niñas y adolescentes en la desafiante tarea de asegurar que el derecho a la participación se haga efectivo. La

intervención de los propios niños, niñas y adolescentes en el abordaje de leyes, propuestas y programas de participación se convierte, entonces, en una de las condiciones básicas para la formulación y/o rediseño de políticas públicas.

Un reflejo importante de esta trayectoria es la aparición de espacio de diálogo y consulta directa con adolescentes en Ecuador, Perú y Uruguay, a través de los “Consejos Consultivos”; y de la masificación de experiencias de participación en toda la región.

A partir del expreso mandato de los Estados, el IIN ha elaborado documentos y organizado presentaciones y eventos sobre participación, como:

Cartagena de Indias julio 2007 y Querétaro, México, Abril 2008.

- Documento de Trabajo del IIN “Experiencia de Participación Infantil y Adolescente en la promoción, la aplicación y la difusión de sus derechos”, Abril 2008.
- Documento de Trabajo “El principio de participación de Niños, Niñas y Adolescentes: Aproximaciones hacia la construcción de un marco teórico”, Feb. 2009.

- Presentación de UNICEF sobre “Participación Adolescente”, Feb. 2009.
- Presentación de Consejo Consultivo Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes del Ecuador, Feb. 2009.
- Desarrollo del Primer Foro Panamericano de Niños, niñas y adolescentes; espacio de diálogo, opinión e incidencia a las altas esferas de decisión de la OEA en materia de derechos de infancia y adolescencia. Dicho evento se consolidó e institucionalizó en el marco del XX Congreso Panamericano del niño, la niña y adolescentes; permitiéndose así que eventos similares se incluyan en los siguientes Congresos panamericanos.
- Desarrollo de Cuatro reuniones del Grupo de Trabajo Intergeneracional de Participación, el cual concentra y fortalece la labor de la Red de Enlaces Técnicos de Promoción de la Participación; reuniones que se vienen desarrollando desde 2009.
- Desarrollo de un Modelo de Participación que concentra: las experiencias de los países en torno a la promoción de la participación, estrategias de aprendizaje y desarrollo de capacidades (cursos virtuales) y documentos marco de consenso conceptual y reflexión-acción sobre la participación: Marco de Referencia, Menú de Indicadores, Guía de formulación de Políticas Públicas sobre Participación y el Manual de Herramientas para promover y proteger la Participación.

A su vez, para promover la participación de los NNA, el IIN ha desarrollado el sitio web **“Nuestra Voz a Colores”**, con el objetivo de fomentar el intercambio sobre temas de participación infantil y adolescente. Para ello el IIN viene planteando su intervención en su Plan de Acción 2007-2011, donde se plantea la propuesta de intervención en las áreas:

- a. Área de Promoción y Protección de Derechos
- b. Área Jurídica
- c. Área de Comunicación e Información

Asimismo, la propuesta de trabajo para los próximos cuatro años se basa en el convencimiento de que los procesos y experiencias de participación en la familia y la comunidad son esenciales para la formación de ciudadanos plenos.

Por ello los Principios Rectores del Plan son, fundamentalmente, los que emergen de los instrumentos internacionales de derechos humanos priorizándose:

- › **Enfoque de Derechos de acuerdo a la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas y demás normativas de Derechos Humanos en el sistema universal como el interamericano.**
- › **Enfoque familiar y comunitario de acuerdo a las directivas surgidas del XIX Congreso Panamericano del Niño, que se centran en el reconocimiento de la familia como el grupo fundamental de la sociedad y su rol en el desarrollo del niño y la niña, así como en la protección de sus derechos y del bienestar.**
- › **Enfoque de Gobernabilidad a través de La Carta Democrática Interamericana de la OEA.**





LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS TIENEN DERECHO A CRECER SIN VIOLENCIA, CON DIGNIDAD Y EN LIBERTAD

XX ANIVERSARIO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS

SE BUSCA UN MILLÓN DE AMIGOS

Para incluir en el Presupuesto Público programas de atención y protección a la niñez

Visita el blog: <http://www.municipalidaddearequipa.blogspot.com>
Escríbenos a: informacion@informacion@arequipa.gob.pe

Para mayor información acércate a:



Colectivo de Organizaciones por los Derechos de las Niñas y Niños

PERÚ

CAPITULO 3 ›

**CONTEXTO
DE LA
PARTICIPACIÓN
EN EL PERÚ**

3.1. Breve Reseña Histórica

Los años setentas fueron, para el Perú, un momento de cambios sociales e introducción de nuevas concepciones y enfoques teóricos que generaron en la sociedad un discurso reivindicatorio de las clases menos favorecidas desde los inicios de la republicana. La emigración y posterior establecimiento de asentamientos humanos en la periferia de la capital, obligaron a que la población migrante se organice para hacer frente a la ausencia de condiciones de vida adecuadas para sus familias.

Las primeras formas de participación en el Perú, entonces, fueron formándose como base de la formación de “ollas comunes” y que hoy conocemos como comedores populares. Estas formas primigenias de “organizarse para comer” dieron pase a las organizaciones sociales de base, las cuales se fueron forjando gracias a tres condiciones históricas que empezaron a gestarse en dicha época: 1) movimientos de izquierda con una mayor influencia política en el país (lo que fortaleció a los sindicatos), 2) al acceso a la educación popular (abanderada por la Dictadura Militar, y que fue generando una mayor toma de conciencia y capacidades para la organización), y 3) la teología de la liberación (lo que generó un acercamiento activo de la iglesia hacia los sectores populares, llevando a una mayor comprensión de la realidad social del Perú desde la fe cristiana).

Resultado de todo este contexto nace el SINAMOSS (Sistema Nacional de Apoyo a la Movilización Social), que institucionaliza la representatividad de las organizaciones sociales existentes. Hasta este momento la participación había sido un mecanismo de representatividad exclusivamente de adultos, pero que a lo largo de las grandes movilizaciones de sindicatos y organizaciones sociales para volver a imponer un sistema democrático en el país, fue germinando el movimiento de niños, niñas y adolescentes trabajadores (Octubre de 1976), lo que dos años después asumiría el nombre de Movimiento de Adolescentes y Niños Trabajadores, Hijos de Obreros Cristianos (MANTHOC), primera forma de participación política de menores de edad.

En los años ochenta, se darán los primeros pasos para adherir las formas de participación de adultos a las gestiones municipales. En los años noventas, esta adherencia se empezaría a institucionalizar empujados por la presión de la cooperación multilateral y bilateral que ven en ella una forma de vigilar la eficacia de los gobiernos locales, así como se empieza a dar el interés de diversos actores (como las ONG) por reconstruir el tejido social tras la guerra interna y el embate fujimorista.



En la última década, todos estos esfuerzos formarán parte del modelo de gestión descentralizada establecida en todo el territorio nacional, estimulándose la cogestión entre los gobiernos locales y la población adulta: En este marco se crean los comités de concertación local y regional, los comités de gestión, los núcleos ejecutores y los presupuestos participativos, entre otros.

En el último lustro irán adhiriéndose a estos modelos las organizaciones de niños, niñas y adolescentes con las propias exigencias de poder financiar actividades que prioricen sus necesidades. Así se fortalecen espacios como la Comisión Multisectorial por los Derechos del Niño y del Adolescente (COMUDENA), así como el Presupuesto Participativo de Niños y Adolescentes, el cual no se encuentra institucionalizado hasta la actualidad.

3.2 Mecanismos de Participación:

LOS MUNICIPIOS ESCOLARES:

El concepto de Municipios Escolares nace con la idea de usar a las escuelas en un proceso de socialización.

En setiembre del 2011 se dictó la resolución Viceministerial 0067-2011-ED del Ministerio de Educación que aprueba las “Normas y Orientaciones para la Organización, implementación y funcionamiento de los Municipios escolares”. , entendido como un modelo organizativo de participación escolar democrática que promueva entre las y los estudiantes, experiencias educativas dirigidas al fortalecimiento y desarrollo de actitudes y valores propuestos en el Diseño Curricular nacional de educación Básica Regular.

Los Municipios Escolares nacen como una organización de niños, niñas y adolescentes de inicial, primaria y secundaria, a través de la cual desarrollan actividades que contribuyen a su formación integral aportando al desarrollo de la formación ética.

Los Municipios Escolares están conformados por todos los estudiantes de la institución educativa quienes eligen democráticamente a sus representantes y participan en la propuesta, ejecución y evaluación de sus actividades.

Finalidad de los Municipios Escolares:

- Constituirse en espacios formativos donde, los niños, niñas y adolescentes, desarrollen actividades, como experiencias

de aprendizajes que complementen y enriquezcan el desarrollo del DCN.

- Contribuir a la formación integral de los niños, niñas y adolescentes, a través de la formación ética.
- Aportar a la construcción de una nueva cultura que reconozca en el niño, la niña y el adolescente capacidades para contribuir a su desarrollo personal, familiar y comunal.
- Involucrar a la Comunidad Educativa en la defensa y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El Municipio Escolar está formado por tres instancias de organización y representatividad:

- Concejo Escolar
- Concejo de Aula
- Comisiones de Trabajo

Lamentablemente, en la actualidad existe una falta de reconocimiento a la participación que los niños tienen en la sociedad y en algunos casos se tiende a la dispersión de la misma; esta situación se presenta pese que los niños buscan y tratan por todos los medios de tomar parte en aquello que les importa y les afecta.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.-

El Plan Nacional de Acción de la Infancia y la Adolescencia 2002-2010 considera entre los resultados del Objetivo Estratégico N°3: “Condiciones para fomentar y garantizar la participación de niñas, niños y adolescentes.”³¹

De acuerdo a la Ley del Presupuesto Participativo³², el proceso de Presupuesto Participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones entre el Estado y la sociedad civil.

El primero de los principios rectores de la Ley es la Participación mediante la cual: **“Los gobiernos regionales y locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil, en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos”**.³³

Constituyen instancias de participación en el proceso de programación participativa del Presupuesto: El Consejo de Coordinación Regional, el Consejo de Coordinación Local Provincial y el Consejo de Coordinación Local Distrital.

Dado que las niñas, niños y adolescentes tienen la condición de ciudadanos y sujetos de derechos tienen la posibilidad de ejercer ciudadanía mediante la participación en el proceso de programación participativa del presupuesto.

En el 2003, se dio inicio al desarrollo de implementación del presupuesto participativo, con dicha finalidad se aprobaron normas donde se precisaba la responsabilidad de los alcaldes y funcionarios en estos procesos, de manera que se establezca una articulación entre la sociedad civil y el Estado.

Algunas instituciones privadas han promovido la participación de las niñas, niños y adolescentes en el Presupuesto Participativo, un ejemplo de ello es la Alianza entre World Visión, Plan Internacional y Aldeas Infantiles, que apostaron por incorporarlos en el Presupuesto Participativo 2008 de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, mediante la Ordenanza Municipal N° 127-A/MDC, que los reconoce como agentes participantes del proceso.

Otro de los resultados de la Alianza entre la Municipalidad y la Sociedad Civil para la participación de niñas, niños y adolescentes en el presupuesto participativo se puede observar en la experiencia en el Distrito de Santiago en el Cusco, donde la inversión en el Presupuesto Participativo 2008 con participación, niñas y adolescentes aumentó de 10% a 70%³⁴.

³¹ Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002-2010, aprobado por Decreto Supremo N° 03-2002-PROMUDEH, 20011

³² Ley N° 28056 Ley marco del Presupuesto Participativo, 2003.

³³ Ibid. Principio Rector 1.

³⁴ Op. Cit. WORLD VISION. 2009, p. 59.

Es una forma en que los niños pueden participar como agentes de cambio en procesos de desarrollo. Los niños, niñas y adolescentes como parte del proceso de participación, aprenden a escuchar y ser escuchados, a asumir una posición y a defender sus opiniones.

CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

En el Perú mediante Resolución Ministerial 355-2009-MIMDES se constituyó el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes como “una instancia consultiva de la Dirección de Niñas, Niños y Adolescentes (DINNA) de la Dirección General de Familia y Comunidad del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social”, cuya principal función es asesorar de manera permanente a la DINNA, participar expresando sus opiniones en los temas de políticas públicas sobre infancia y adolescencia, elevar propuestas y apoyar en la vigilancia de la protección y promoción de los derechos del niño, la niña y del adolescente.

Posteriormente con Resolución Ministerial 366-2009-MIMDES, se crea el Consejo Consultivo Transitorio de Niñas, Niños y Adolescentes (CCOTNNA) con el objetivo de establecer las bases fundamentales y los criterios que regulen el funcionamiento del CCONNA con la participación de los mismos niños, niñas y adolescentes.

El Consejo Consultivo Transitorio de Niñas, Niños y Adolescentes está integrado por 12 delegados nacionales (01 de Piura, 02 de Lambayeque, 02 de La Libertad, 01 de

Ucayali, 01 de Junín, 01 de Pasco, 01 de Puno y 03 de Lima) elegidos democráticamente en el marco del XIII Encuentro Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes. Con la participación de dichos integrantes se elaboró el Reglamento del CCONNA, así como la propuesta de directiva de elección del primer consejo consultivo.

La Resolución Ministerial 617-2010-MIMDES amplió el número de representantes a 26 niños, niñas y adolescentes entre 10 y 17 años (uno por cada Región y de Lima Metropolitana), aprobando su Reglamento Interno donde se establece que la edad máxima para su designación es de 16 años. Asimismo dispone que los integrantes del CCONNA representan a todas las niñas, niños y las y los adolescentes del Perú sin excepción alguna, por un periodo de 2 años.

La constitución del Consejo Consultivo permite:

- Que las niñas, niños y las y los adolescentes participen en la formulación de políticas públicas en materia de niñez y adolescencia emitiendo opiniones, observaciones y elevando propuestas, a partir de sus intereses y necesidades.
- Legitimar las políticas públicas sobre infancia y adolescencia, a partir de las propuestas de las niñas, niños y las y los adolescentes.
- Promover el ejercicio de los derechos de la niñez y la adolescencia y en especial del derecho a la participación, como sustento para el desarrollo de la democracia y su desarrollo integral.

3.3. Experiencia de participación en el Perú:

MOVIMIENTO DE ADOLESCENTES Y NIÑOS TRABAJADORES HIJOS DE OBREROS CRISTIANOS –MANTHOC

El MANTHOC surge en 1976, como una respuesta desde la experiencia de sectores obreros y juveniles, concretamente desde la Juventud Obrera Cristiana (JOC). La JOC inicia un tipo de organización de los niños, niñas y adolescentes trabajadores de los barrios populares, para que cuando sean jóvenes tengan la oportunidad de organizarse como trabajadores. En el caso de MANTHOC se trata de concebir a los niños, niñas y adolescentes trabajadores como sujeto de derechos, subrayando el valor de su condición de trabajar conjuntamente con su familia.

En el Perú no existía hasta entonces ninguna organización que realizara una acción con los niños, niñas y adolescentes trabajadores – NATs. Esta experiencia se fue extendiendo por iniciativa de los propios NATs y colaboradores en diferentes regiones del Perú y luego la experiencia motivó la formación del movimiento social de NATs en América Latina.

En 1986, en la Asamblea Nacional de Delegados de NATs decide ampliar la acción del MANTHOC y empieza a brindar una serie de servicios para responder a las necesidades de educación, apoyo alimentario, atención de salud, etc. Se crea la Asociación MANTHOC, persona jurídica que representaría legalmente al movimiento y a su vez estaría a cargo del desarrollo de los servicios antes mencionados.

Como una de las dificultades que enfrentan las organizaciones de los niños, niñas y adolescentes es la transitoriedad de su paso por la organización, es por lo que los adultos y colaboradores terminan siendo una especie de memoria de la organización, a través del acompañamiento y documentación de la participación de los niños, niñas y adolescentes.



MOVIMIENTO NACIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES ORGANIZADOS DEL PERÚ (MNNATSOP)

El Movimiento Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores Organizados del Perú, promueve la participación protagónica de la infancia y adolescencia, contribuyendo al ejercicio de su ciudadanía plena.

El MNNATSOP está organizado a nivel nacional en Movimientos Regionales, Sub - Regionales y Organizaciones de Base, que unidas forman parte del MNNATSOP.

Las regiones en las que están presentes son:

Por el Norte: Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas.

Por la Costa: Lima e Ica.

Por la Selva: Loreto, Ucayali, San Martín.

Por la Sierra: Huancavelica, Junín, Ayacucho.

Por el sur: Cuzco, Apurímac, Puno, Arequipa, Tacna.

RED DISTRITAL DE MUNICIPIOS ESCOLARES EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE VILLA EL SALVADOR³⁵

Otra experiencia significativa de la participación de los niños, niñas y adolescentes en el presupuesto participativo se puede observar en el Distrito de Villa El Salvador.

La experiencia se dio inicio en el año 2004, mediante la conformación de una Red de municipios escolares que adhiere a las organizaciones de los colegios del distrito, la cual se ha institucionalizado y su representación es asumida por un Concejo Escolar Distrital elegido entre los concejos escolares de cada centro educativo.

En el año 2004 mediante Ordenanza N° 86-MVES se estableció que un porcentaje de los recursos dispuestos para proyectos de inversión sean destinados a los Municipios Escolares, posteriormente en el literal a) del artículo 6° de la Ordenanza N° 157-2007/VMS, que regula el proceso participativo del Distrito de Villa El Salvador, se establece que *“el 2% (de los recursos municipales) se destinará para acciones y proyectos canalizados por los municipios escolares de las instituciones educativas públicas en el marco del Plan Integral de Desarrollo Concertado del distrito”*³⁶.

³⁵ <http://www.uimunicipalistas.org/redes/redpersonas/data/1299513926.pdf>

³⁶ Ordenanza N° 157-2007/MVES

Mediante la experiencia la municipalidad ha intervenido impulsando el mecanismo de los municipios escolares por medio de la organización de la Red de Municipios Escolares y su inserción en el Presupuesto Participativo.

Entre los impactos de esta experiencia se pueden observar:

- Mejora de la sensibilización de la comunidad educativa con las organizaciones de niños, niñas y adolescentes.
- Creación de espacios donde los niños, niñas y adolescentes pueden integrarse y participar.
- Fortalecimiento de la autonomía de los niños, niñas y adolescentes en una mayor participación y visibilidad en la vida escolar, familiar y comunidad.
- Intervenciones identificadas por los niños, niñas y adolescentes, tales como la mejora de las condiciones educativas, equipamiento de bibliotecas, mejora de los servicios higiénicos, materiales educativos, entre otros.

IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA PARA LA PARTICIPACIÓN INFANTIL EN CUATRO COMUNIDADES DE VENTANILLA – PROYECTO “LOS NIÑOS TOMAN EL MICRÓFONO”³⁷

Se trata de una experiencia desarrollada en el distrito de Ventanilla, por la Asociación Kusi Warma mediante la cual se busco establecer un mecanismo para transmitir y procesar información, con la capacidad de generar condiciones para promover la participación infantil.

Los componentes del Sistema de Comunicación Comunitaria, son los siguientes:

1. Los Centros de Comunicación Comunitaria: espacios de promoción de los derechos de la infancia, equipados con parlantes, micrófono, amplificador, entre otros.
2. Agentes Comunitarios: pobladores de la comunidad que voluntariamente realizan labores para mejorar las condiciones de la vida de su comunidad.
3. Centros de Afluencia: espacios permanentes y naturales de la comunidad donde hay concurrencia masiva de niños y niñas, tales como instituciones educativas, comedores populares, entre otros.
4. Eventos Anuales: espacios o momentos de encuentro de todos los Agentes Comunitarios y la comunidad.

³⁷ ASOCIACIÓN KUSI WARMA. Implementación de un sistema de comunicación comunitaria para la participación infantil en cuatro comunidades de Ventanilla. Proyecto “Los niños toman el Micrófono”. Lima: Asociación Kusi Warma.

El Sistema de Comunicación Comunitaria se fue construyendo de forma progresiva, debido que al inicio los niños, niñas y adolescentes no participaban, no se podía trabajar en equipo, luego su participación fue incrementándose, efectuando propuestas, ejecutándolas, trabajando en equipo; de esta manera se pudo transitar de los gritos por hacer que los escuchen a respetar la intervención del otro, de manera que seguían las instrucciones, conocían sus derechos y los defendían.

Entre los beneficios que han podido obtenerse de esta experiencia se encuentran:

- Es en este espacio que los niños, niñas y adolescentes han podido expresarse libremente, exponer sus ideas, proponer acciones y llevarlas a cabo. Asimismo se ha influido en los padres de familia y docentes de tal manera que comenzaron a tomar en cuenta la opinión de los niños.
- Los padres de familia y los hermanos mayores dan muestras de afecto, escucha activa y se ha mejorado el trato que les dan a los niños.
- Las comunidades cuentan con información, espacios para el desarrollo de actividades de promoción de la participación infantil.

MODELO DE PARTICIPACION DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PROMOVIDO POR VISION MUNDIAL

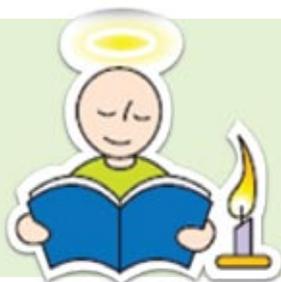
Visión Mundial se define como una organización basada en la comunidad, cristiana y centrada en la Niñez y la Juventud³⁸, por ello la Institución se planteo el cumplimiento de una Meta Maestra que se enfoca en la población de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, buscando su empoderamiento y desarrollo.

I. MODELO DE DESARROLLO HOLISTICO DE LA INFANCIA

El Modelo de Desarrollo Holístico de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, además de servir como inspiración para toda la labor de Visión Mundial, también es la construcción del Estado Deseado. Se traduce en la Vida en Plenitud que lograrán niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y está compuesta por cuatro dimensiones interrelacionadas: Sabiduría, Estatura, Gracia con Dios y Gracia con la Comunidad, que a su vez se expresan por medio de dos componentes: acceso y aplicabilidad, y contienen estándares y población meta definida.

Visión Mundial pretende fortalecer las capacidades de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a través de estas 4 dimensiones que responden directamente a los principios y valores que busca la Institución, detallamos a continuación:

³⁸ VM LAC hizo la opción estratégica por incluir a juventud dentro de su población meta prioritaria



SABIDURÍA: Capacidad de NNAJ de aplicar sus conocimientos y principios éticos en su vida personal y en sus relaciones socioeconómicas y políticas. La inversión en la sabiduría de los NNAJ es la apuesta de la organización en el desarrollo del talento humano de una generación y su vinculación al movimiento social de transformación del continente.

ESTATURA: condición de desarrollo físico y emocional de NNAJ presentes y futuros. Para alcanzar el desarrollo humano es necesario, no apenas invertir en el ser de NNAJ, familias y comunidades, sino también lograr las condiciones físicas, sociales, estructurales y relacionales favorables para el desarrollo holístico de NNAJ.



GRACIA CON DIOS: condición de desarrollo espiritual de NNAJ, familias y comunidades. “Gracia es la presencia de Dios en el mundo y en la historia”. Gozar de “gracia con Dios”, es mantener una relación saludable con el Padre Celestial y con la Comunidad de la fe. A la gracia de Dios se oponen las des-gracias del mundo, que son contradictorias a su Reino: la violencia, la persecución, los abusos del poder político, la desigualdad social y el desplazamiento forzado y la condición de pobreza. Los NNAJ junto con su comunidad de fe son partícipes de la construcción del reino, de la celebración de la Palabra, del testimonio y de la voz profética y de restauración.

GRACIA CON LA COMUNIDAD: relaciones recíprocas-justas, solidarias y transformadoras- de NNAJ con sus familias, comunidades y con el medio ambiente. Las personas, aunque libres para el ejercicio de sus derechos y deberes, son interdependientes unas de otras en las relaciones solidarias, justas y transformadoras. La centralidad de la niñez, así como un continente más justo, requiere la participación de la comunidad integrada: NNAJ, familias, comunidades, socios y gobiernos, unidos en un movimiento social de transformación continental.



MODELO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA



ESTANDARIZACIÓN DE CONCEPTOS CON ACEPTACIÓN REGIONAL

Visión Mundial para poder establecer un lenguaje único en el trabajo con los niñas, niños, adolescentes y jóvenes a establecido estandarizar conceptos para que todas las oficinas manejen un mismo lenguaje, para los cuales establece que los rangos de edad se seguirá los mismos criterios usados por los siguientes organismos de las Naciones Unidas: UFP, UNICEF y UNESCO. Como tales criterios no son totalmente coincidentes entre sí, hicieron las delimitaciones a partir de los análisis de las realidades ministeriales de Visión Mundial en América Latina y el Caribe, además de los propósitos e intenciones, inspirados por la Meta Maestra. Ese conjunto de criterios resultó en las siguientes definiciones:

INFANCIA: la Convención sobre los Derechos del Niño³⁹ establece en su artículo 1º que niño y la niña es *“Todo ser humano con menos de 18 años de edad”*. Para efecto de adecuación del trabajo, que tiene como principal fin la Participación y para el mejor rendimiento de todos los proyectos y programas con este fin, utilizamos la clasificación del Fondo Mundial para la Infancia – UNICEF, que define niño y niña *como toda persona menor de 12 años y adolescente como el ser humano entre 12 y 18 años incompletos*⁴⁰.

Sabemos que existen criterios culturales/locales para definición de niños, niñas y adolescentes, pero como la intención es que el documento brinde conceptos comunes y no restrictivos, Visión Mundial LAC adoptará lo descrito arriba.

Además de los criterios generales establecidos, Visión Mundial, adopta una definición cualitativa para la infancia con los cuales establece relación por medio del Ministerio Integrado:

- Niños, niñas y adolescentes patrocinados
- No-patrocinados, participando en el ministerio de Visión Mundial
- Niños y niñas donantes
- Hijos e hijas de donantes

■ Define participación como el empleo de:

- a. La capacidad de tomar la iniciativa de contribuir al logro de un objetivo compartido con otros.
- b. La capacidad de influenciar, en diferentes niveles, familiar y social, los procesos que promueven el desarrollo personal y colectivo.
- c. La capacidad de comunicar sus ideas, aportes y sus decisiones.

³⁹ La Convención (explica la convención y el hecho de que todos los países donde hay ONs ratificaron el pacto).

⁴⁰ Documento UNICEF.

■ **Define Red:** Como un espacio formal de diálogo, colaboración e intercambio en el cual se vinculan niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en función de un objetivo común y sobre una base de valores compartidos. La red, o las redes (formadas en todos los niveles) no son de Visión Mundial, sino de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que las componen, conducen y propagan a través de alianzas estratégicas con otras redes y socios.

La Red que viabiliza la Meta Maestra, se caracteriza porque:

- Representa los intereses acordados con la Infancia y la Juventud.
- Presenta altos niveles de confianza recíproca entre sus miembros.
- Se vincula con otros procesos y redes en pro de la Infancia y la Juventud.
- Autogobernada.
- Posibilita la participación de todos en un diálogo inclusivo para proposiciones e influencia en la toma de decisiones – internas y externas a Visión Mundial.
- Presenta un consenso sobre un conjunto de normas compartidas en torno de líneas de acción común.
- Tiene un marco operacional que define rutinas y estructura de funcionamiento en cooperación coordinada.

Los principios para la formación de las Redes son:

RED / NIVEL	INFLUENCIA	CONFORMACIÓN
Local	Municipal	Actores locales
Nacional	Federación	Representantes de las redes locales
Regional	América Latina y el Caribe	Representantes de las redes nacionales



INTERCULTURAL

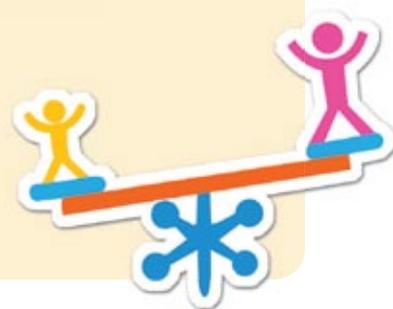


La red debe ser un espacio que se enriquece con los aportes de todos los presentes y que respeta las diferencias que no atenten en contra de sus valores principales. Como base de este principio, tenemos la definición de Antonio Bolívar:

La ciudadanía intercultural es la ciudadanía consonante con democracias intensamente pluralistas, dado que su pluralismo incluye la diversidad cultural. Supone el recíproco reconocimiento igualitario de todos como sujetos de derechos (vertiente liberal de la ciudadanía) y capaces de participación política (vertiente republicana). A la vez conlleva la asunción compartida, desde las diferentes tradiciones de orígenes y comunicadas de pertenencia, de los valores de la democracia como valores comunes, y la confluencia en el espacio público como espacio para todos sobre el que gravitan las instituciones de la democracia. (Pérez Tapias, 200).

APALANCABLE

La Red debe ser formada en niveles distintos - desde el nivel comunitario hasta el nivel nacional y Regional-, regida por los mismos principios y valores y buscando el interés de la Infancia y de la Juventud. Estas redes se fortalecen a partir de las alianzas estratégicas formadas entre ellas y con otros movimientos en los diferentes niveles, además del apoyo de aliados estratégicos, como la Iglesia, las Organizaciones de Base Comunitaria, las Organizaciones Basadas en la Fe, entre otras. Las alianzas estratégicas influyen para que haya un movimiento sinérgico entre lo micro y macro.



- **Bases comunitarias:** Definidas como fuerzas vivas organizadas que existen y funcionan a nivel comunitario y con intereses comunes y que pueden compartir un área geográfica que contribuye para el modelo de desarrollo holístico de la niñez y adolescencia..
- **Liderazgo:** Capacidad de influir y de llevar a las personas a hacer obras colectivas mediante relaciones de confianza y cooperación⁴¹, Capacidad de representar legítimamente el grupo y capacidad de tomar decisiones en nombre del grupo.

Para Visión Mundial el liderazgo que viabiliza la meta maestra son niñas, niños, adolescentes y jóvenes que tienen las siguientes capacidades: Solidaridad e inclusión, Facilitación del dialogo y de la participación, Integración de las ideas del grupo, Influencia y Comunicación y defensa de las ideas del grupo

Visión Mundial, como estrategia para el cumplimiento de la meta maestra bajo el principio del ejercicio del derecho de participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes , se plantea los siguientes compromisos:

1. CONDICIONES ORGANIZACIONALES PARA ASEGURAR LA CENTRALIDAD DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD:

- Asegurar que su capital humano organizacional, cuente con las habilidades y capacidades para garantizar centralidad en la niñez y juventud.
- Establecer mecanismos para la rendición de cuentas donde participan los niñas, niños, adolescentes y jóvenes .

2. DESARROLLO HOLÍSTICO DE NNAJ, EN MARCO DE DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS:

- Sensibilizar a los colaboradores y socios sobre el desarrollo holístico de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el marco de sus derechos.
- Contribuir con la construcción de las capacidades de los niñas, niños, adolescentes y jóvenes para la participación calificada.
- Garantizar espacios apropiados con metodologías adecuadas de participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes .

⁴¹ Educación para la ciudadanía, Antonio Bolívar Criticas y fundamentos. Editorial Grao, pag. 113

3. RED-MECANISMO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES:

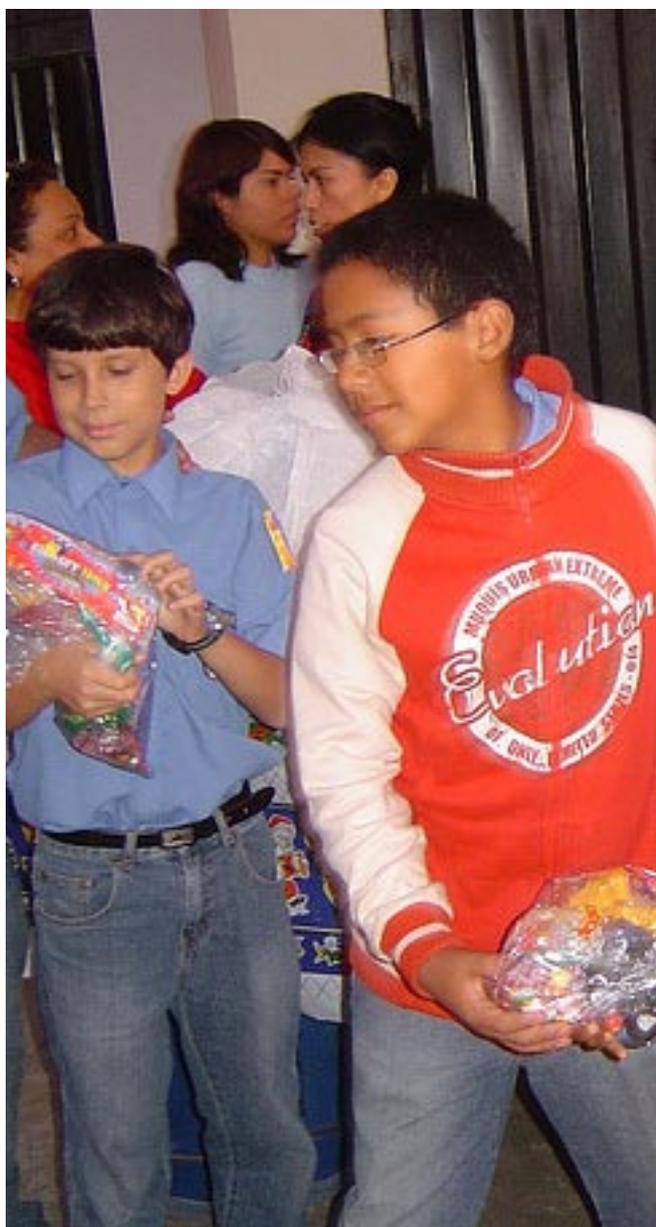
- Asegurar que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de todos los programas y proyectos de Visión Mundial estén involucrados en una red local.
- Asegurar mecanismos de dialogo con y entre las redes locales, nacionales y regionales.
- Asegurar la existencia de una red de niñas, niños, adolescentes y jóvenes local, regional y nacional.

4. BASES COMUNITARIAS-ESPACIO PARA PROMOVER EL DESARROLLO HOLÍSTICO DE LOS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES:

- Saber quiénes son y donde están las bases comunitarias (diagnóstico participativo).
- Compartir el modelo del desarrollo holístico de la infancia y la juventud, con las bases comunitarias, facilitando su contextualización.

5. LIDERAZGO DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES-CAPITAL HUMANO CON LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE PARTICIPACIÓN:

- Fortalecer las capacidades de los niñas, niños, adolescentes y jóvenes del ámbito local, regional y nacional.
- Asegurar que cada red formada tenga un liderazgo legitimado por el grupo



RED NACIONAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (REDNNA)

La REDNNA se identifica como un grupo de organizaciones de niñas niños y adolescentes motivados por un objetivo común que sirve como herramienta de unión y enlace para difundir promover y defender sus nuestros deberes y derechos, así como apoyar a las organizaciones de niñas, niños y adolescentes para lograr su fortalecimiento, manteniendo su autonomía.

La REDNNA tiene por objetivo que niños, niñas y adolescentes contribuyan y participen en el proceso de defensa; exigibilidad y ejercicio responsable de su ciudadanía por medio de los derechos.

La REDNNA está conformada por:

- Adolescentes trabajadores organizados (ATO COLIBRÍ)
- Municipios Escolares
- Movimiento Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores Organizados del Perú MNNATSOP)
- Asociación de Scouts del Perú
- Vichama
- Aldeas Infantiles SOS-Perú
- Centro Arenal ORAI (Organización de Adolescencia e Infancia)-Loreto
- Red de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgo Social – (REPINARS) de Ucayali,
- Programa de participación infantil de Plan Internacional: Cusco, Piura y Lima.

Es importante mencionar que la REDNNA es un espacio en que convergen muchas organizaciones de niños, niñas y adolescentes, pero esto no significa que pierden su autonomía, por el contrario, cada organización enriquece a la red nacional desde su perspectiva y se ve enriquecida por esta.

COMISIÓN NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (CONADENNA)

La CONADENNA es un colectivo que tiene por objetivo el promover, defender y hacer incidencia en políticas públicas a favor de los derechos de niñas, niños y adolescentes a través del trabajo articulado entre organizaciones de niñas, niños y adolescentes, instituciones del Estado, la Sociedad Civil y la Cooperación Internacional. Funciona activa e ininterrumpidamente desde el año 1994. Sus antecedentes tienen relación con la Ley 25339, del 12 de setiembre de 1991, que instituye la Semana Nacional por los Derechos del Niño

Este conjunto de instituciones vienen promoviendo la participación infantil y adolescente a través de la difusión y la incidencia política.

La CONADENNA está conformada por:

- Acción por los niños
- ADRA-Perú
- Aldeas infantiles SOS
- Asociación Coordinadora de Clubes de Madres.
- Asociación de Profesionales por los Derechos del Niño y del Adolescente (PRODENIA).
- Asociación de Scouts del Perú.
- Asociación Solaris Perú
- Asociación Un Día de Esperanza
- CARE Perú
- Centro de Desarrollo Técnico Productivo (CEDETEP)
- Centro de Información y Educación para la Prevención del Abuso de Drogas (CEDRO)
- ONG COMETA

- Conferencia Episcopal Peruana
- Facilitadores del Desarrollo Social (FADES)
- Federación de Mujeres Organizadas en Centrales de Comedores Populares Autogestionarios y Afines de Lima Metropolitana (FEMOCCPAALM)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
- Fundación ANAR - Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo
- Instituto de Formación de Adolescentes y Niños Trabajadores (INFANT)
- Plan Internacional - Perú
- Ministerio de Educación - Dirección de Tutoría y Orientación Educativa
- Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - Dirección de Niñas, Niños y Adolescentes
- Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF)
- Ministerio de Salud - Dirección General de Promoción de la Salud
- Municipalidad Metropolitana de Lima
- Ministerio del Interior - Dirección de Participación y Seguridad Ciudadana (PNP- DIRFAPASEC)
- Policía Nacional del Perú - División de Familia (PNP-DIVFAM)
- Red Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes (REDNNA Perú)
- Save The Children
- World Vision International
- YAPANCHIK
- Grupo de los ex delegados de los Encuentros Nacionales de Niñas, Niños y Adolescentes
- Delegados Nacionales del XIV Encuentro Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes 2011 (XIV ENNNA 2011)

Una de sus principales estrategias de incidencia son los encuentros nacionales, a través del cual proponen generar un espacio vivo para que niñas, niños y adolescentes sea en el distrito, provincia y/o región, puedan en una experiencia lúdica, analizar, discutir, elaborar propuestas y compromisos, fomentando la capacidad de representación y representatividad de la infancia y adolescencia..

Desde 1997, miles de niñas, niños y adolescentes peruanos de las diferentes regiones se reúnen para trabajar los temas que les preocupan, como parte de la Movilización Nacional por el Derecho a la Participación. Los temas de los Encuentros Nacionales desde 1997 al 2010 fueron:

- 1997:** “Somos Diferentes, Somos Iguales”.
- 1998:** “Somos Diferentes, Somos Iguales”.
- 1999:** “De la Exclusión a la Inclusión: Derecho a la Participación y Educación”.
- 2000:** “Inclusión y Participación de los Niños, Niñas y Adolescentes en la Educación”.
- 2001:** “Di Sí por las Niñas, Niños y Adolescentes”.
- 2002:** “Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2002 – 2010”.
- 2003:** “Emergencia en la Educación y el Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2002-2010”.
- 2004:** “Cultura de Paz y No Violencia”.
- 2005:** “El Derecho al Nombre y la Identidad”.
- 2006:** “Abuso Sexual en Niñas, Niños y Adolescentes” y “Agenda Nacional de Interés de las Niñas, Niños y Adolescentes”.
- 2007:** “Maltrato en Niñas, Niños y Adolescentes”.
- 2008:** “La Educación en el Perú: Derecho a Gozar de una Educación de Calidad para Todas y Todos”.
- 2009:** “La opinión de las niñas, niños y adolescentes sobre la situación de sus derechos a 20 años de la Convención sobre los Derechos del Niño, con énfasis en la Participación”.
- 2010:** “Construcción de Agendas de Interés de Niñas, Niños y Adolescentes descentralizada”

3.4. Avances y retrocesos de la Participación en el Perú

La Constitución Política del Perú (1993) establece en el artículo 2°: “Toda persona tiene derecho a las libertades de información, opinión, expresión y difusión del pensamiento mediante la palabra oral o escrita o la imagen, por cualquier medio de comunicación social, sin previa autorización ni censura ni impedimento algunos, bajo las responsabilidades de ley”.

De esta manera, mediante el reconocimiento del derecho a la opinión y expresión, se reconoce el derecho de participación a los niños, niñas y adolescentes.

Es probable que la primera muestra formal de participación infantil en la formulación de políticas públicas, en el Estado Peruano se diera en el año 2002, durante la formulación del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia. En dicha ocasión, los responsables de la formulación del Plan, realizó consultas referentes a la entonces propuesta del plan nacional, con grupos de niños, niñas y adolescentes organizados, incluidos adolescentes trabajadores organizados (MANTHOC, MNNATSOP, entre otros)⁴².

En América Latina, en el año 2003, el Instituto Interamericano del Niño, a través de la publicación de su **Diagnóstico sobre la situación de niñas, niños y**

adolescentes de 21 países de América Latina⁴³, calificaba como incipiente la participación infantil en los países de esta parte del continente, señalando que existía participación, pero que ésta era muy escasa y limitada; además, remarcaba la visión conservadora respecto a la infancia en América Latina.

Actualmente, el panorama de la participación infantil en el Perú es otro. El proceso de democratización que estamos experimentando ha favorecido la participación infantil y adolescente en el Gobierno Central, a través de un Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes que tiene como finalidad participar en la formulación de políticas públicas en materia de niñez y adolescencia emitiendo opiniones, observaciones y elevando propuestas a la Dirección de Niñas, Niños y Adolescentes del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social⁴⁴.

Sin embargo, aún no existe un dispositivo legal de carácter nacional que institucionalice este mecanismo de participación en los diversos niveles de gobierno; a pesar de ello, se han generado a partir de las iniciativas de las autoridades regionales y locales, importantes pero aún escasas iniciativas, como es el caso del gobierno regional de Amazonas y de Lima Metropolitana, que

⁴² Tercera etapa en la metodología para la construcción del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la adolescencia 2002-2010.
http://www.mimdes.gob.pe/files/DIRECCIONES/DGFC/DINNA/plan_pnaia2002_2010.pdf

⁴³ Informe de Noticias Aliadas para Save The Children – Suecia, Lima 2003

⁴⁴ Creado mediante Resolución Ministerial N° 617-2010-MIMDES, Actualmente existe un Consejo Transitorio de Niñas, Niños y Adolescentes integrado por 12 niñas, niños y adolescentes de Piura, Lima, Junín, La Libertad, Lambayeque, Ucayali, Puno y Cerro de Pasco.

han implementado Consejos Consultivos de Niños, Niñas y Adolescentes. En esta misma línea se suma el Municipio de Miraflores.

Por otro lado, si bien en los Gobiernos Locales, se puede evidenciar mayor número de espacios que permiten la participación infantil y adolescente, aún persisten limitaciones que impiden una participación real, como podremos analizar más adelante.

En el Perú, el proceso ha transitado de experiencias significativas como los Municipios Escolares, la organización de los Encuentros Anuales de Niños, Niñas y Adolescentes, la participación de los adolescentes en el Presupuesto Participativo, hasta la conformación del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes; sin embargo, aún es un reto lograr que espacios como la familia incorpore como práctica cotidiana la disposición de escuchar y estar atentos a las opiniones o expresiones de los niños, niñas y adolescentes; así como motivar o desarrollar la capacidad de diálogo ante las decisiones que deben adoptarse a interior de la misma. De igual modo, aún es necesario que en ámbito educativo, se generen mecanismos de participación y representación como metodología para generar aprendizajes y hábitos de convivencia, que trasciendan lo escolar.





CAPÍTULO 4 ›

PROCESO DE LA INVESTIGACIÓN REALIZADA EN CAMPO

4.1. Proceso de la Investigación:

En lo que respecta al Análisis Documental, se procedió a la revisión bibliográfica y normativa que permitió contextualizar el tema, homologar conceptos, construir los instrumentos y capacitar a los encuestadores.



4.2. Definición de la muestra

En estadística se conoce como muestreo a la técnica para la selección de una muestra a partir de una población. Al elegir una muestra se espera conseguir que sus propiedades sean extrapolables a la población en estudio. Este proceso nos permite obtener resultados parecidos a los que se alcanzarían si se realizase un estudio de toda la población.

Existen dos métodos para seleccionar muestras de poblaciones: el muestreo no aleatorio o de juicio (se eligen los elementos, en función de que sean representativos, según la opinión del investigador) y el muestreo aleatorio (que incorpora el azar como recurso en el proceso de selección).

En nuestro caso usamos el muestreo aleatorio debido a que la población en estudio cumple con la condición de que todos los elementos que la conforman tienen la misma oportunidad de ser escogidos en la muestra. A su vez cabe agregar que hasta el momento de iniciada la investigación no se contaba con información acerca de Niñas, Niños y Adolescentes organizados que participan en el diseño e implementación de las políticas públicas a nivel de Lima y Callao, por lo que el muestreo de juicio no aplicaba para esta investigación.

Existen tres tipos de muestreo aleatorio:

- Simple: elegido el tamaño N de la muestra, los elementos que la compongan se han de elegir aleatoriamente entre los N de la población.

- **Sistemático:** se ordenan previamente los individuos de la población; después se elige uno de ellos al azar, a continuación, a intervalos constantes, se eligen todos los demás hasta completar la muestra.
- **Estratificado:** es la obtenida mediante la separación de los elementos de la población en sub-poblaciones que no presenten traslapes (estratos) y la selección posterior de una muestra aleatoria simple de cada estrato.

Dado que el objeto de la Investigación es acerca de la participación de las Niñas, Niños y Adolescentes organizados, en el diseño e implementación de las políticas públicas a nivel de Lima Metropolitana, Lima Provincias y el Callao, era necesario levantar una muestra acorde a la población en estudio. Debido a que tenemos tres grupos definidos (Lima Metropolitana, Lima Provincias y el Callao), diferentes en propiedades y tamaño pero homogéneos en su interior, se escogió el **Muestreo Aleatorio Estratificado**.

El universo del estudio a nivel de Lima y Callao fueron 1,369 colegios, divididos de la siguiente manera:

ESTRATOS	N° TOTAL DE COLEGIOS
Lima Metropolitana	646
Lima Provincias	651
Callao	72
TOTAL	1369

Se utilizó la siguiente fórmula estadística debido a que se conocía la población total, la que a su vez era la indicada para obtener una muestra válidamente representativa en los 75 distritos del estudio.

$$n = \frac{(N * Z\alpha^2 * p * q)}{(d^2 * (N - 1)) + (Z\alpha^2 * p * q)}$$

Donde:

N = Población Total

Z α = Nivel de confianza (95%; Z=1.96 (valor de tabla))

p = probabilidad de ocurrencia (50%)

q = probabilidad de no ocurrencia (50%)

d = error estimado (10%)

Obteniéndose los siguientes valores:

ESTRATOS	TAMAÑO DE MUESTRA
Lima Metropolitana	84
Lima Provincias	84
Callao	42
TOTAL	210

4.3. Validación de los Instrumentos

La validación de los instrumentos es un procedimiento fundamental cuando se busca obtener información de fuentes primarias, especialmente de los instrumentos más formalizados como el cuestionario, las encuestas y las entrevistas estructuradas y semi estructuradas, puesto que ello implica una secuencia de preguntas que se deben respetar y tiene una formulación precisa de ser planteadas a todos los sujetos involucrados en el recojo de información, este proceso de validación de instrumentos se realiza antes que estos sean aplicados en campo. Es por ello, que consideramos necesario validar los instrumentos con actores claves lo cual nos permitió:

- Verificarse si el informante comprendió las preguntas, el sentido y las palabras que se emplean; Por esta razón, se aplicó a personas que tienen similares características a la de la población seleccionada.
- Evaluar las alternativas de respuestas propuestas a priori, si estas son adecuadas y si corresponden al tipo de respuestas que tienden a brindar la población seleccionada.
- Nos dio la oportunidad para evaluar la duración de las encuestas y entrevistas estructuradas y la reacción de los informantes sobre este aspecto.
- Contar con un informe de validación de campo.



4.4. Instrumentos utilizados

Todos los instrumentos fueron puestos a consideración de la Dirección de Niñas, Niños y Adolescentes (DINNA) de la Dirección General de la Familia y la Comunidad (DGFC) del MIMDES, la cual en una reunión de trabajo señaló recomendaciones que fueron consideradas en la elaboración final de los instrumentos, que posteriormente fueron presentados al MIMDES.

A continuación se zonificó el ámbito geográfico del estudio y se trabajó con ocho (8) encuestadores, quienes fueron capacitados para desarrollar esta labor.

A. ENCUESTAS

A.1. Niñas, niños y adolescentes: Permitió conocer los espacios de participación existentes en la escuela y la percepción que las niñas, niños y adolescentes tienen respecto a la promoción de la participación en el ámbito local (municipal) y escolar.

A.2. Funcionarios y personal de gobiernos locales. Permitió conocer las políticas y mecanismos implementados (normas, registros, procedimientos, programas, proyectos, bases de datos, recursos humanos - materiales y financieros) para promover la participación organizada de niñas, niños y adolescentes.

Esta se aplicó principalmente a Defensorías del Niño y del Adolescentes por indicación del propio personal municipal consultado.

En los distritos de La Molina, Lince y Ate Vitarte, el personal a cargo del servicio de DEMUNA no colaboró. En los dos primeros casos se coordinó con personal de la Dirección de Niñas, Niños y Adolescentes (DINNA) del MIMDES, el llenado electrónico, pero no se logró el objetivo.

B. ENTREVISTAS:

B.1. Organismos privados (ONG, otros) que trabajan en el ámbito del derecho a la participación. Practicada a un número determinado de organismos no gubernamentales de la región Lima, con experiencias de participación, así como a otros informantes claves, en base a preguntas semi-estructuradas. Esta servirá para construir el marco teórico del estudio y la propuesta normativa.

Este instrumento se aplicó a veintisiete (27) instituciones, teniendo como base de un directorio proporcionado por la Dirección de Niñas, Niños y Adolescentes del MIMDES.

C. FICHA DE OBSERVACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES:

Este instrumento adicional fue utilizado para identificar la infraestructura y equipamiento de los servicios municipales responsables de promover las políticas o acciones locales en el campo de la participación de niñas, niños y adolescentes.

4.5. Base de Datos

De forma paralela al levantamiento de la información se elaboró una Base de Datos en el programa Access 2007, dentro de la cual se crearon formularios, tablas, consultas e informes, teniendo como base la información recogida en las Instituciones Educativas y Municipalidades dentro del ámbito de Lima Metropolitana, Lima Provincias y el Callao.

En la primera etapa, se crearon en el programa Access los formularios, que constituyen las encuestas aplicadas a las Instituciones Educativas y Municipalidades; se trabajo de esta manera con la finalidad de poder ingresar con mayor facilidad los datos recogidos en campo. Como resultado de este trabajo se obtuvieron dos tablas con todos los datos de las encuestas, el cual se describe en el siguiente recuadro:

NOMBRE DE LA TABLA	CAMPOS O COLUMNAS	Nº DE ENCUESTAS
Funcionarios Municipales	76	73
Niños, Niñas y Adolescentes	65	234

Con la información de las tablas (Funcionarios Municipales, Niños, Niñas y Adolescentes) se elaboraron los reportes o informes de cada uno de ellos.

4.6. Descripción del Trabajo de Campo.

El trabajo de levantamiento y procesamiento de la información se ha realizado siguiendo el protocolo previsto en el diseño metodológico del estudio y observando estándares de calidad, tomando previsiones tales como el cruce de información, verificación de datos en registro de identidad de los entrevistados, preguntas de control, entre otros; que incrementan la validez y confiabilidad de la información recogida.



4.7. Resultados del Trabajo de Campo

ENCUESTA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

A. OBJETIVO DE LAS ENCUESTAS

Identificar a las Niñas, Niños y Adolescentes organizados, así como los espacios de participación que existen en su institución educativa que contribuyan al diseño e implementación de las políticas públicas.

B. FECHA Y LUGARES DE REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA

Primera Parte: Mayo a Julio de 2011.

Segunda Parte: Agosto 2011

LIMA PROVINCIAS

N°	PROVINCIAS	DISTRITOS
1	Barranca	Barranca, Supe, Supe Puerto
2	Cajatambo	Cajatambo
3	Canta	Canta, Santa Rosa de Quives
4	Yauyos	Yauyos, Madeán, Catahuasi
5	Cañete	Chilca, Imperial, Nuevo Imperial, Lunahuaná, Mala, Pacarán, Santa Cruz de Flores y San Vicente de Cañete
6	Huaral	Aucallama, Chancay, Huaral
7	Huachochiri	Matucana, San Mateo, San Jerónimo de Surco, Santa Eulalia
8	Huaura	Huaura, Hualmay, Santa María, Sayán y Vegueta
9	Oyón	Oyón, Pachangara

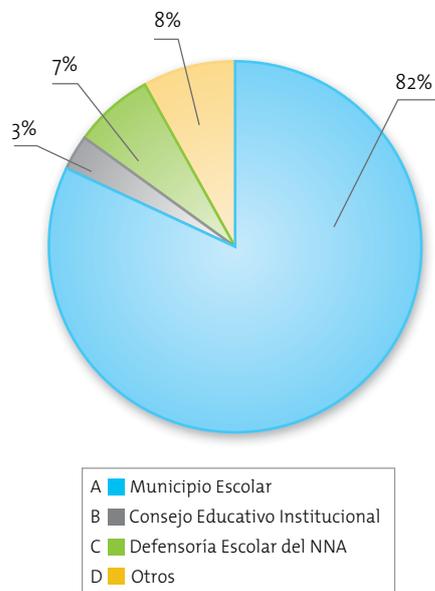
LIMA METROPOLITANA

N°	PROVINCIAS	DISTRITOS
1	Lima	Ancón, Ate, Barranco, Breña, Carabaylo, Chaclacayo, Chorrillos, Cieneguilla, Comas, El Agustino, Independencia, Jesús María, La Molina, La Victoria, Lima, Lince, Los Olivos, Lurigancho, Lurín, Magdalena del Mar, Miraflores, Pueblo Libre, Pachacamac, Pucusana, Puente Piedra, Punta Hermosa, Punta Negra, Rimac, San Bartolo, San Borja, San Isidro, San Juan de Lurigancho, San Juan de Miraflores, San Luís, San Martín de Porres, San Miguel, Santa Anita, Santa María del Mar, Santa Rosa, Santiago de Surco, Surquillo, Villa El Salvador, Villa María del Triunfo, Vitarte.

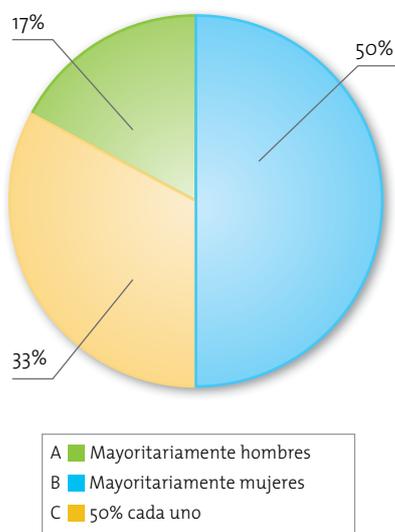
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

N°	PROVINCIAS	DISTRITOS
1	Callao	Bellavista, Cercado del Callao, Carmen de la Legua, La Perla, La Punta, Ventanilla

CUADRO 1: TIPO DE ORGANIZACIÓN



CUADRO 2: SEXO DE LOS INTEGRANTES



1. CORRESPONDIENTE A LA IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

Con respecto a esta primera parte, se identificó el código modular de la institución educativa, la dirección, el teléfono y el nombre del Director.

Se realizaron doscientas treinta y siete (237) encuestas en las diversas instituciones educativas del Departamento de Lima.

Se tomó contacto con los alumnos que forman parte de alguna organización de participación, quienes proporcionaron información precisa sobre su colegio; sólo en un 3,5% de los casos se pudo apreciar que desconocían el nombre completo de su Director.

2. DATOS DEL ESPACIO DE PARTICIPACIÓN.

Con respecto a la pregunta sobre el tipo de organización, se consideró entre las alternativas a:

- a. Municipio Escolar
- b. Consejo Educativo Institucional
- c. Defensoría Escolar del NNA
- d. Otros

De la revisión preliminar de la encuesta se puede apreciar que el tipo de organización, en su mayoría, responde al Municipio Escolar; en segundo lugar se encuentra ubicada la fiscalía escolar, brigada de defensa civil, entre otros; en tercer lugar la Defensoría Escolar del Niño, Niña y Adolescente y en último lugar se encuentra el Consejo Educativo Institucional. (*cuadro 1*)

Una vez definido el tipo de organización se solicitaron los datos a la alumna o alumno entrevistado, obteniendo que, del total de alumnos encuestados, aproximadamente 65,3% son de sexo femenino, mientras que el 35,7% son de sexo masculino. (*cuadro 2*)

Respecto al número de integrantes de la organización la participación de niña, niño y adolescentes fluctúan entre una persona (brigadier general) a 500 personas, lo que supondría incluir en las actividades la participación de todos los alumnos de la institución educativa.

Se procedió a identificar la edad de los integrantes del espacio de participación. Aproximadamente el 28.2% tiene edades que van entre los 10 a 12 años, mientras que el 71.8% de los integrantes tienen edades entre los 13 a 17 años.

Con la finalidad de identificar el sexo que tiene mayor intervención en los espacios de participación de la institución educativa, se preguntó a los alumnos encuestados sobre el sexo de los integrantes de la asociación o si participaban de manera equitativa, pudiendo observarse que existe una participación mayoritaria de mujeres.

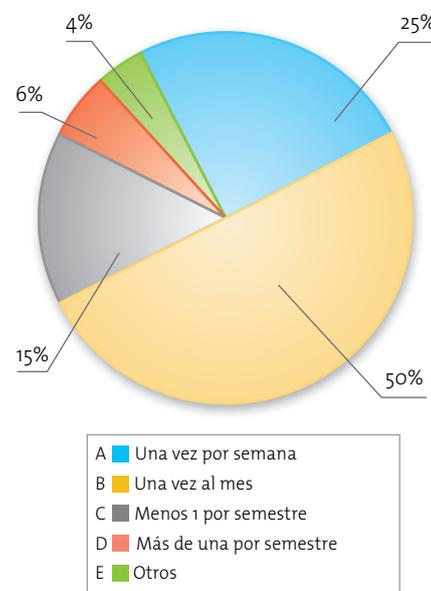
En cuanto a la pregunta sobre su correo electrónico, se puede apreciar que el 66.08% del total de los encuestados tiene correo electrónico. Asimismo, al solicitarles su número telefónico, la mayoría fue capaz de proporcionar uno (celular o de casa).

Respecto a la pregunta sobre quién impulsó el espacio de participación, se puede apreciar que en la mayoría de los casos fue el Director de la Institución Educativa quien impulsó su creación, quedando en segundo lugar los docentes, en tercer lugar los alumnos y en la minoría de los casos las ONG.

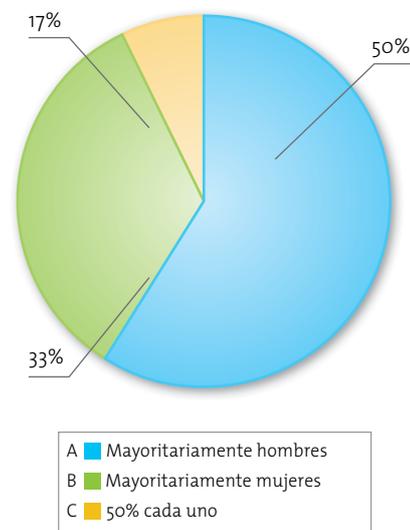
Respecto al tipo de organización interna, se puede apreciar que en más del 90% de los casos se cuenta con un coordinador y se realizan reuniones periódicas. Al preguntarles por la frecuencia de las reuniones, se puede apreciar que, en su mayoría, se reúnen una vez al mes; la segunda respuesta mayoritaria fue que se reúnen una vez por semana, luego menos de una vez por semestre y en último lugar más de una vez por semestre. *(cuadro 3)*

En cuanto a la forma en que se toman las decisiones, se puede apreciar que, mayoritariamente, las decisiones se toman por votación, luego por consenso y finalmente por decisión del responsable. *(cuadro 4)*

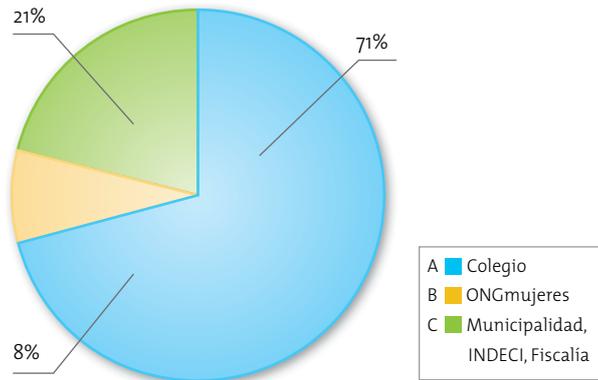
CUADRO 3: FRECUENCIA DE REUNIONES



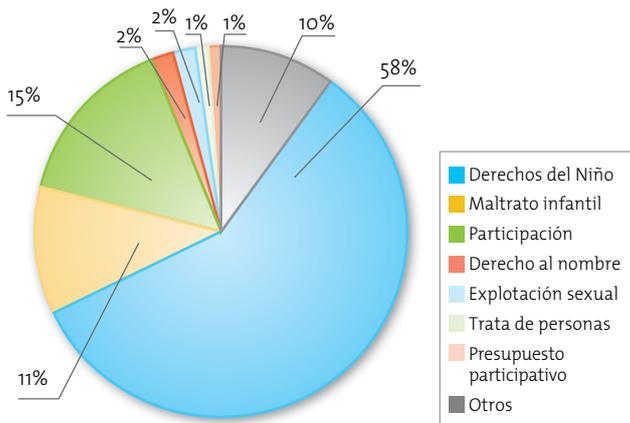
CUADRO 4: TOMA DE DECISIONES



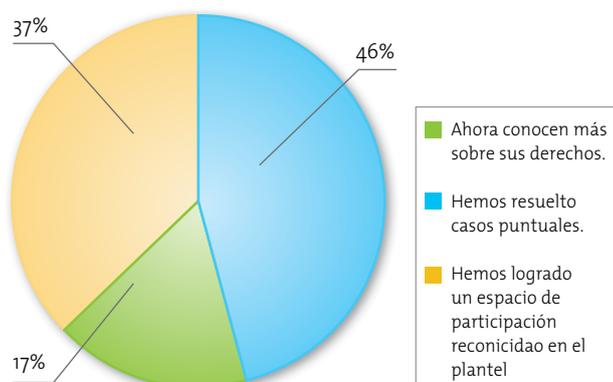
CUADRO 5: ¿QUIÉN REALIZA LA CAPACITACIÓN?



CUADRO 6: TEMAS DE CAPACITACIÓN



CUADRO 7: ¿CUÁL ES EL MAYOR LOGRO DEL ESTADO DE PARTICIPACIÓN?



Los motivos por los cuales se reúnen son, en su mayoría, la planificación de actividades, luego con una diferencia muy pequeña se encuentran los problemas de la organización y finalmente las reuniones con motivo de los problemas del colegio.

Respecto del financiamiento de las actividades realizadas por la organización, se puede apreciar que en la mayoría son costeadas mediante rifas, colectas y actividades realizadas entre los alumnos; en algunos casos los gastos son cubiertos por los propios alumnos y en último lugar aporta al presupuesto el colegio.

Acerca de a las capacitaciones, se puede apreciar que la capacitación generalmente está a cargo del colegio, luego a cargo de la Municipalidad, INDECI, Fiscalía, entre otros, encontrándose en último lugar la capacitación efectuada por las ONG. (cuadro 5)

En los casos en que han recibido capacitación, el tema que ha tenido mayor difusión ha sido Derechos del Niño, luego participación, en tercer lugar Maltrato Infantil, luego Explotación Sexual, etc. (cuadro 6)

La pregunta “¿Cuál es el mayor logro de los espacios de participación a favor de los alumnos del plantel?” consideró entre las alternativas:

- 9.1. Ahora conocen más sobre sus derechos
- 9.2. Hemos resuelto casos puntuales
- 9.3. Hemos logrado un espacio de participación reconocido en el plantel

La respuesta que obtuvo mayor puntaje fue la opción 9.1, seguido de la opción 9.3; **dentro de la opción 9.2 se consideraron, que obtuvieron un espacio de participación reconocido en el plantel, en tercer lugar consideraron que lograron un espacio de participación reconocido en el plantel y entre otros logros, consideraron) la realización de**

actividades con motivo de alguna fecha cívica, la pérdida del temor para participar y el crear un espacio donde promueven el interés por participar. (cuadro 7)

Con la finalidad de conocer la valoración que tienen respecto a la existencia del espacio de participación en los alumnos, se consideraron las alternativas siguientes:

10.1. De alta importancia

10.2. De mediana importancia

10.3. De baja importancia

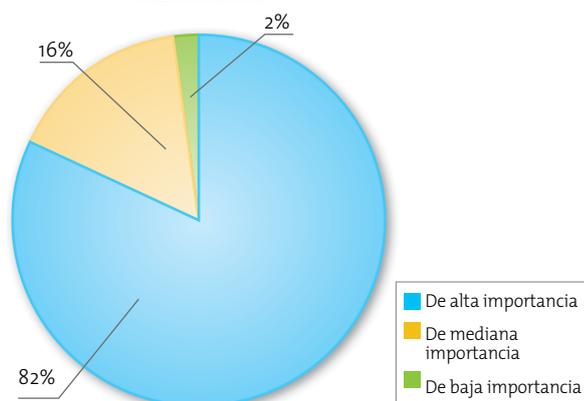
Un aproximado de 82% de los encuestados consideró que el espacio de participación es de alta importancia, considerándolo como de mediana importancia 16% y sólo 2% de los encuestados lo consideraron como de baja importancia. (cuadro 8)

Respecto al impacto de los espacios de participación en la vida de los integrantes de la organización, consideraron los encuestados, de forma mayoritaria, que el impacto ha sido muy importante o importante, mientras que una parte muy pequeña lo ha considerado intrascendente, producto del poco interés en el desarrollo de la organización. (cuadro 9)

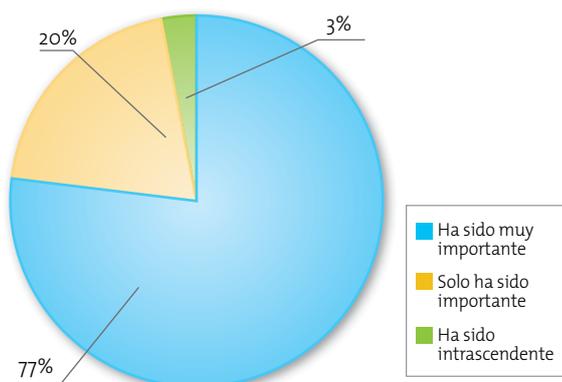
Quienes consideraron que el impacto ha sido muy importante o importante, piensan que el espacio de participación les ha proporcionado mayores posibilidades para expresar su opinión, les ha permitido colaborar con la implementación de su colegio, entre otras razones.

Se puede constatar que las organizaciones que han tenido un acercamiento con otro tipo de espacio de participación responden aproximadamente a la mitad, en su mayoría (han tenido contacto) con otras instituciones educativas, iglesias, ONG's o con las municipalidades. (cuadro 10)

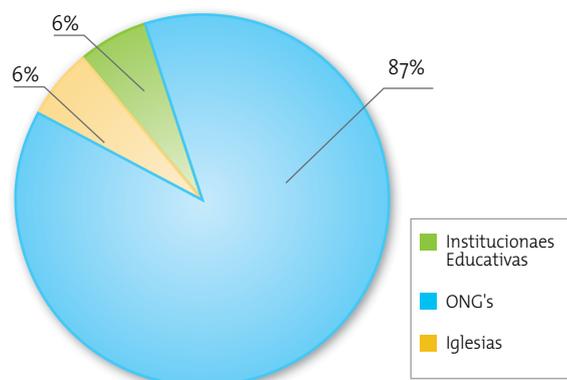
CUADRO 8: IMPACTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN



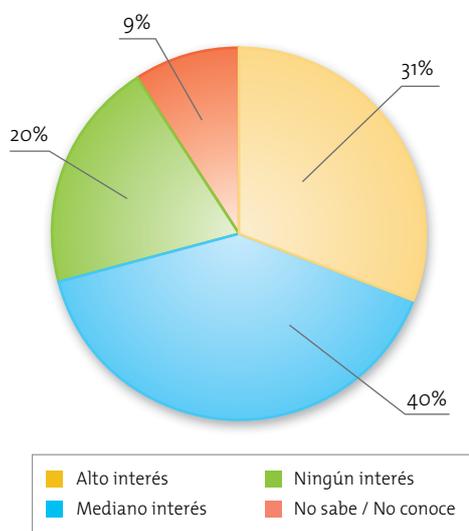
CUADRO 9: ¿CÓMO CREES QUE FUE EL IMPACTO DE ESTOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN EN LA VIDA DE LOS INTEGRANTES?



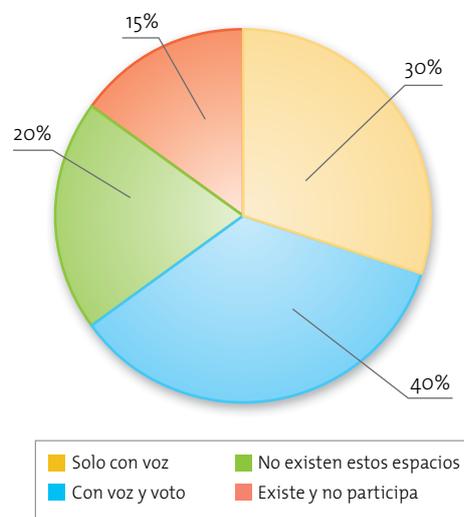
CUADRO 10: CONTACTOS CON OTRAS ORGANIZACIONES



CUADRO 11: ¿CÓMO PERCIBES EL INTERÉS QUE TIENE LA MUNICIPALIDAD DE PROMOVER ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA NAA?



CUADRO 12: FORMA DE PARTICIPACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN



Con la finalidad de determinar el porcentaje de cumplimiento de los acuerdos o las recomendaciones que se contraen con la institución educativa o con las autoridades con las que se coordina el espacio de concertación, se preguntó a los encuestados si se cumplían todos, algunos o ningún acuerdo o recomendación, pudiendo apreciarse que la mayor parte de los alumnos consideran que se cumplen todos o algunos de los acuerdos.

Con respecto a la percepción que tienen los encuestados respecto al rol de la Municipalidad en la promoción de los espacios de participación para

niños, niñas y adolescentes, se puede apreciar que los alumnos consideran que la Municipalidad tiene un mediano interés en la participación de los alumnos; sólo un pequeño porcentaje considera que no tiene interés en promover su participación. (*cuadro 11*)

Con relación a la pregunta relacionada a la forma de participación de la organización en los espacios de participación, aproximadamente el 35% participa con voz y voto, mientras aproximadamente el 30% participa sólo con voz, aproximadamente el 15% conoce la existencia de un espacio de participación pero no participa y el 20% considera que no existe espacio de participación. (*cuadro 12*)

EN ENCUESTA A FUNCIONARIOS Y PERSONAL DE GOBIERNOS LOCALES

A. OBJETIVO DE LAS ENCUESTAS.

Tuvo como finalidad conocer las políticas y mecanismos implementados (normas, registros, procedimientos, programas, proyectos, bases de datos, recursos humanos - materiales y financieros) por los gobiernos locales para promover la participación organizada de niñas, niños y adolescentes.

B. FECHA Y LUGARES DE REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA.

Mayo a Julio de 2011.

LIMA PROVINCIAS

N°	PROVINCIAS	DISTRITOS
1	Barranca	Barranca, Supe, Supe Puerto
2	Cajatambo	Cajatambo
3	Canta	Canta, Santa Rosa de Quives
4	Yauyos	Yauyos, Madeán, Catahuasi
5	Cañete	Chilca, Imperial, Nuevo Imperial, Lunahuaná, Mala, Pacarán, Santa Cruz de Flores y San Vicente de Cañete
6	Huaral	Aucallama, Chancay, Huaral
7	Huarochoiri	Matucana, San Mateo, San Jerónimo de Surco, Santa Eulalia
8	Huaura	Huaura, Hualmay, Santa María, Sayán y Vegueta
9	Oyón	Oyón, Pachangara

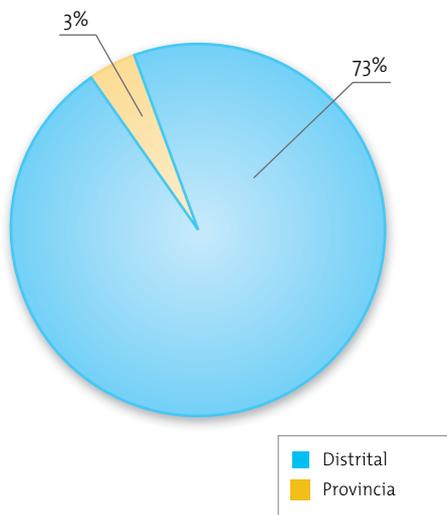
LIMA METROPOLITANA

N°	PROVINCIAS	DISTRITOS
1	Lima	Ancón, Ate, Barranco, Breña, Carabayllo, Chaclacayo, Chorrillos, Cieneguilla, Comas, El Agustino, Independencia, Jesús María, La Molina, La Victoria, Lima, Lince, Los Olivos, Lurigancho, Lurín, Magdalena del Mar, Miraflores, Pueblo Libre, Pachacamac, Pucusana, Puente Piedra, Punta Hermosa, Punta Negra, Rímac, San Bartolo, San Borja, San Isidro, San Juan de Lurigancho, San Juan de Miraflores, San Luís, San Martín de Porres, San Miguel, Santa Anita, Santa María del Mar, Santa Rosa, Santiago de Surco, Surquillo, Villa El Salvador, Villa María del Triunfo, Vitarte.

PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

N°	PROVINCIAS	DISTRITOS
1	Callao	Bellavista, Cercado del Callao, Carmen de la Legua, La Perla, La Punta, Ventanilla

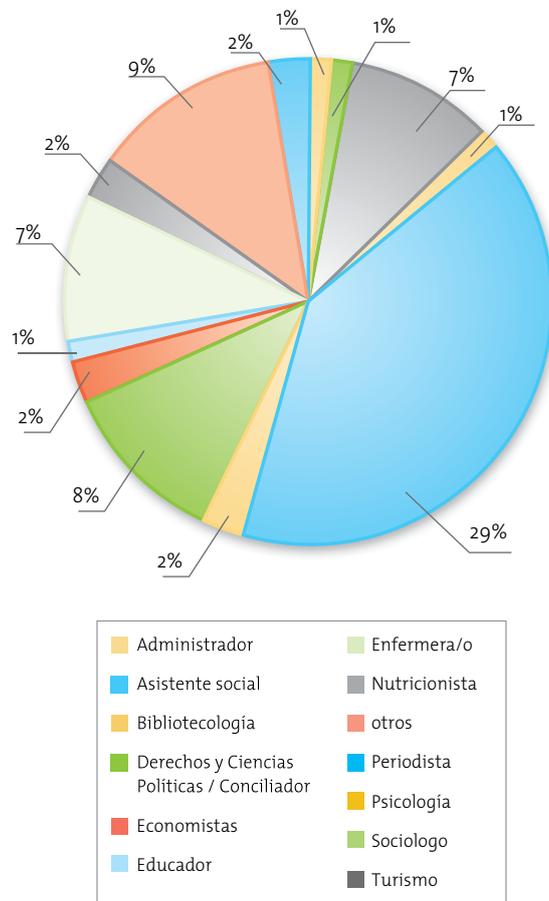
CUADRO 13: TIPO DE MUNICIPALIDAD



Este instrumento se aplicó principalmente a los responsables o encargados de las Defensorías del Niño y del Adolescente - DEMUNAS, alcanzando un total de setenta y seis (76) funcionarios encuestados, setenta y tres de gobierno local y 3 de gobierno provincial. (cuadro 13)

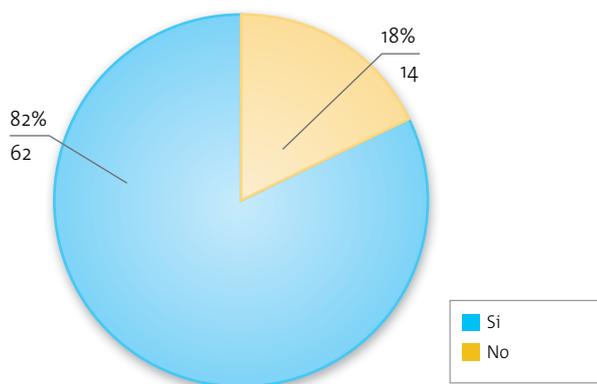
Las edades de los encuestados fluctúan entre los 20 a 62 años; se puede apreciar que en su mayoría tienen formación superior o, en su defecto, formación técnica; sólo cuatro personas no precisaron su formación profesional. (cuadro 14)

CUADRO 14: PROFESIÓN DEL ENCUESTADO



Respecto a la consulta sobre si la Municipalidad cuenta con una política/programa/proyecto que promueva la participación de Niñas, Niños y Adolescentes del distrito, se puede apreciar que sesenta y dos (62) personas señalaron que la Municipalidad cuenta con una política/programa/proyecto. (cuadro 15) Ver Anexo

CUADRO 15: ¿LA MUNICIPALIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA / PROGRAMA / PROYECTO QUE PROMUEVA LA PARTICIPACIÓN DE NNA DEL DISTRITO?



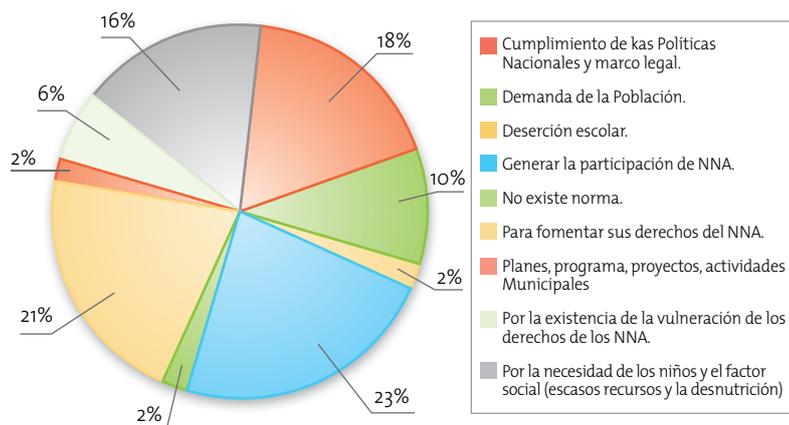
A las personas encuestadas que respondieron que la Municipalidad contaba con una política/ programa/proyecto que promueve la participación de Niñas, Niños y Adolescentes, se les preguntó si es que formaba parte de una norma municipal, a lo cual cuarenta y tres (43) respondieron que sí, mientras que doce (12) señalaron que no y cuatro (04) no respondieron. [Ver Anexo](#)

Consultados por las razones o motivos que generaron la norma de política pública local de participación, en su mayoría consideraron que respondía a las necesidades de la población infantil promover un espacio de participación e identificar sus necesidades. [\(cuadro 16\)](#)

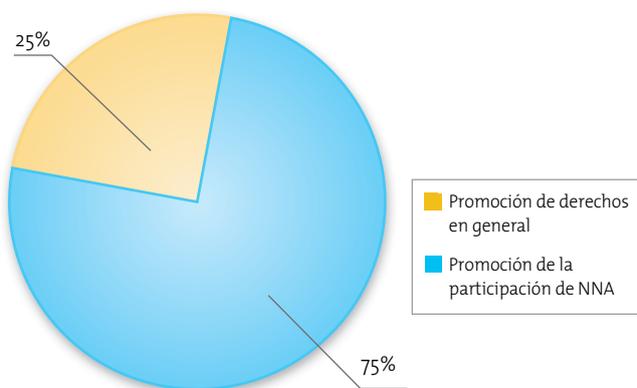
Los funcionarios municipales encuestados han señalado algunos fines que persigue la política pública de participación, entre los cuales se encuentran:

- Promover y proporcionar un espacio para la participación de los niños, niñas y adolescentes.
- Velar por los derechos del niño, niña y adolescente. [\(cuadro 17\)](#)

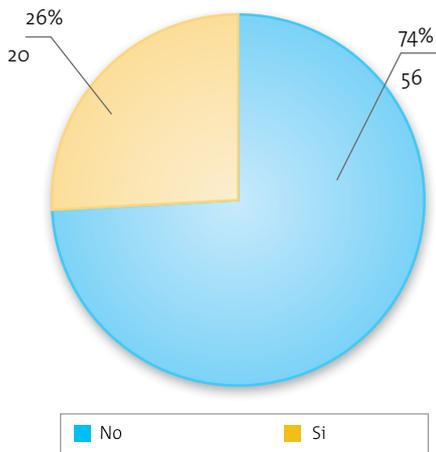
CUADRO 16: RAZONES (MOTIVOS) QUE GENERARON LA NORMA



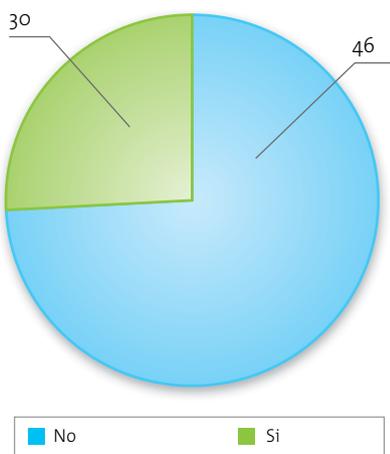
CUADRO 17: OBJETIVOS (FINES) QUE PERSIGUE LA POLÍTICA PÚBLICA



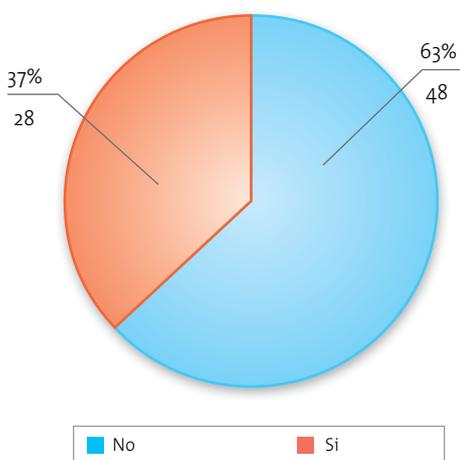
CUADRO 18: REGISTRO DE ORGANIZACIONES DE NNA



CUADRO 19: REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES (RUOS)



CUADRO 20: EL REGISTRO MENCIONADO SE ENCUENTRA PREVISTO EN EL TUPA DE LA MUNICIPALIDAD



Quienes carecían de una política/programa/proyecto manifestaron la existencia de una práctica local de participación de niñas, niños y adolescentes motivada, en algunos casos, por la voluntad política de la gestión, y destinada a:

- Generar mayor participación de los niños, niñas y adolescentes.
- Fomentar la participación infantil en las diversas formas de organización comunal.

Entre los objetivos que persigue la práctica local de participación de niños, niñas y adolescentes señalaron los siguientes:

- Fortalecer las capacidades de los niños, niñas y adolescentes y buscar nuevos líderes.
- Programas y acciones inclusivos, en pro de mejorar la calidad educativa del distrito (educación, nutrición, participación de los municipios escolares, etc.)
- Dar a los niños, niñas y adolescentes la oportunidad de tener un desarrollo integral y actividades participativas por estar en una edad vulnerable.

Respecto a la pregunta sobre si contaban con un Registro de organizaciones de niñas, niños y adolescentes, en su mayoría los funcionarios municipales señalaron que no contaban con el mencionado registro; sólo 20 encuestados manifestaron que la Municipalidad sí contaba con dicho Registro. Precizando que el número de organizaciones registradas fluctuaban entre 0 a 100. (*cuadro 18*) [Ver Anexo](#)

Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) la situación es similar, ya que treinta (30) encuestados señalaron que la Municipalidad contaba con el referido Registro; en el resto de los casos no contaban con el Registro o no pudieron precisar su existencia. (*cuadro 19*) [Ver Anexo](#)

De la misma manera se solicitó que precisen el área, oficina o dependencia que se encuentra encargada de la política/programa/proyecto que promueva la participación de niñas, niños y adolescentes.

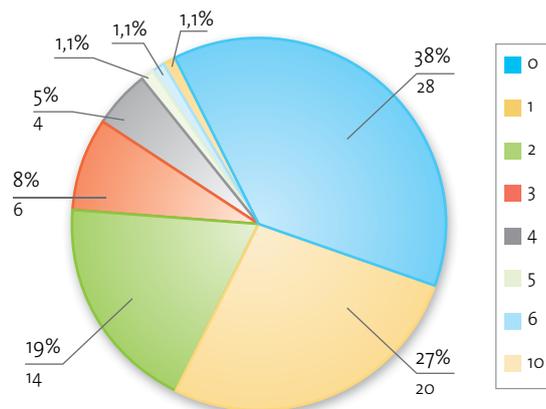
Con la finalidad de precisar si el procedimiento del registro de la organización de niñas, niños y adolescentes se encuentra incorporado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, se consultó al respecto y se obtuvo como resultado que en la mayoría de los casos los procedimientos de registro de las organizaciones no son parte del TUPA institucional. (cuadro 20)

En los casos en que se tomó conocimiento que la Municipalidad contaba con algún Registro, se procedió a inquirir cuántas personas se encontraban a cargo de éste, pudiendo observarse que el número fluctuaba entre 1 a 10. (cuadro 21)

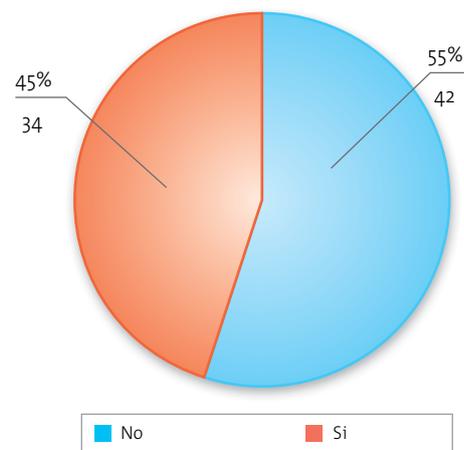
En los casos que no contaban con un Registro se consultó si es que se contaba con alguna Base de Datos donde se encontrarán las organizaciones de niñas, niños y adolescentes, que al menos treinta y tres (33) Municipalidades tenían, mientras que treinta y cuatro (34) no contaban con ninguna. (cuadro 22)

En los casos de las Municipalidades que contaban con un Registro de organizaciones de niñas, niños y adolescentes, se solicitó que lo valoraran, señalando el porqué de su consideración. De las respuestas se puede apreciar que la mayoría de los encuestados consideraban necesario un Registro porque les permitía conocer sus necesidades y propuestas, realizar un trabajo organizado o contar con la participación de estas organizaciones. (cuadro 23)

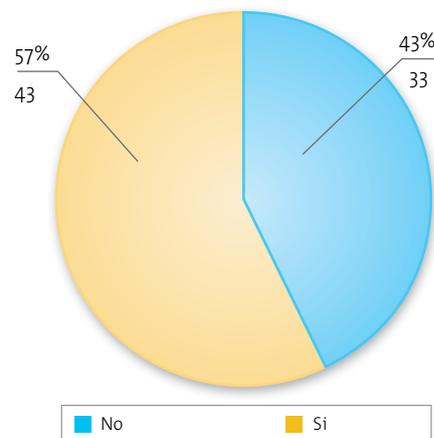
CUADRO 21: ¿CUÁNTAS PERSONAS TIENEN A CARGO EL REGISTRO



CUADRO 22: ¿EXISTE UNA BASE DE DATOS DE LAS ORGANIZACIONES DE NNA?



CUADRO 23: ¿CONSIDERA USTED QUE EL REGISTRO DE ORGANIZACIONES DE NNAEs NECESARIO?



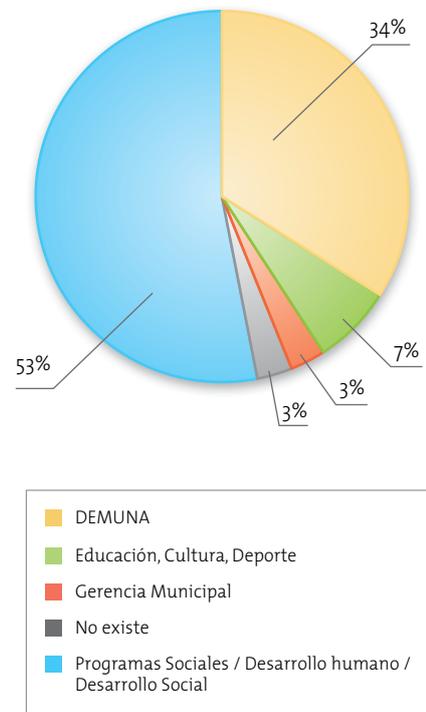
De igual manera las Municipalidades que no contaban con un Registro consideraron importante la implementación de éste, debido a que los niños, niñas y adolescentes organizados tienen una mejor visión de sus comunidades y pueden contribuir con sus aportes a mejorarlas; además, el Registro permite conocer y atender sus necesidades y poder satisfacerlas, tomar conocimiento de las actividades que realizan y fortalecerlas.

Se preguntó sobre los instrumentos con los que cuenta la Municipalidad para promover la participación de los niños, niñas y adolescentes, considerando entre las alternativas a:

- a. Plan de Acción
- b. Programa
- c. Proyecto
- d. Actividades
- e. Plan de Desarrollo Concertado
- f. Otros

Pudo observarse que treinta y tres (33) gobiernos locales cuentan con un Plan de Acción, treinta y cuatro (34) tienen un Programa de Promoción de la Participación de los niños, niñas y adolescentes, treinta y cinco (35) cuentan con un Proyecto de Promoción, cuarenta y seis (46) realizan actividades con la finalidad de lograr un cambio y veintidós (22) consideran en su Plan de Desarrollo Concertado la promoción de la participación de los niños, niñas y adolescentes. Entre otros instrumentos con los cuales cuentan los Municipios, los encuestados señalaron

CUADRO 24: ¿QUÉ ÁREA / DIRECCIÓN / GERENCIA / SUB GERENCIA / OTRO ES LA LÍDER OPERATIVA DEL COMPONENTE DE PARTICIPACIÓN DE NNA EN LO LOCAL?



el Presupuesto Participativo, Planes Anuales de Trabajo, las Mesas de Participación, entre otros.

Respecto al área, dirección, gerencia o sub gerencia que consideraban como la líder operativa del componente de participación de niños, niñas y adolescentes en los gobiernos locales, manifestaron que se encontraban mayormente en la DEMUNA, Programas Sociales, la Gerencia de Desarrollo Social o la Gerencia de Desarrollo Humano. (cuadro 24)

Consultados sobre los espacios promovidos por la Municipalidad en donde participan los niños, niñas y adolescentes de manera organizada, señalaron mayoritariamente las actividades recreativas, culturales, deportivas, campañas con motivo de alguna fecha cívica, entre otras.

Con la finalidad de conocer sobre la experiencia de participación de los niños, niñas y adolescentes se preguntó a los funcionarios municipales si es que habían realizado alguna experiencia de participación, pudiendo apreciarse que en sesenta y seis (66) gobiernos locales sí se había desarrollado alguna actividad entre el 2004 y el 2011. *(cuadro 25)*

Entre las alternativas consideradas como experiencia de participación se consideraron:

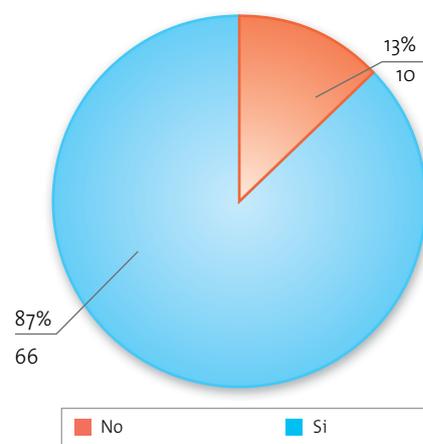
- a. Deportivas
- b. Educativas
- c. Presupuesto Participativo
- d. Difusión (ferias, pasacalles, otros)
- e. Discusión de Normas Municipales
- f. Consejo Consultivo de NNA
- g. Otras

De la revisión de las respuestas proporcionadas se puede apreciar que cuarenta y cinco (45) gobiernos locales desarrollaron actividades educativas y de difusión, treinta (30), actividades deportivas, dieciocho (18), el Presupuesto Participativo con la presencia de niños, niñas y adolescentes, trece (13), Consejo Consultivo y ocho (8) contaron con la participación de niños, niñas y adolescentes en las discusiones de normas municipales. Entre otras actividades señalaron la realización de los encuentros de CONADENNA, Audiencias Públicas, Concursos, Ferias, Pasacalles, entre otros.

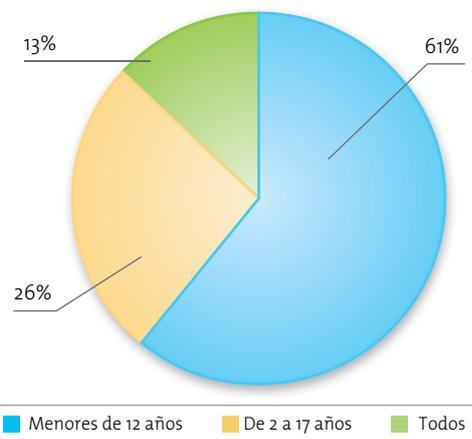
De las respuestas obtenidas es posible observar que el área, dirección, y/o gerencia que estuvo a cargo de la actividad y/o programa de participación en su mayoría fue la DEMUNA o la Gerencia de Desarrollo Social o Humano. Asimismo, se puede observar que las actividades se desarrollan mayoritariamente más de dos veces al año.

Las actividades desarrolladas son en gran parte (43) dirigidas a menores de doce años; luego, muy detrás (11), se encuentran las actividades dirigidas a adolescentes de doce a diecisiete años, no pudiéndose precisar la división por género de los participantes. *(cuadro 26)*

CUADRO 25: ¿SE HA REALIZADO ALGUNA EXPERIENCIA DE PARTICIPACIÓN DE NNA QUE USTED CONSIDERE COMO LA MÁS IMPORTANTE?



CUADRO 26: ESTIME CUÁLES SON LAS EDADES DE LAS NNA QUE PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS ANTERIORMENTE



Respecto de los Recursos destinados a la participación, se buscó en primer lugar conocer con cuántas personas cuenta el área, dirección y/o gerencia responsable de las políticas, programas, proyectos o actividades de participación, pudiendo determinarse que en su mayoría se cuenta con más de tres personas destinadas a dicha labor.

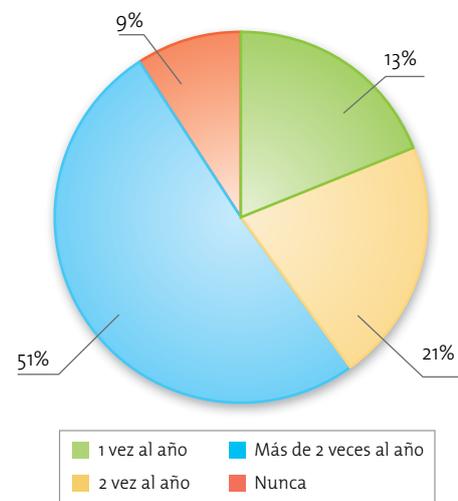
Concerniente a la frecuencia de la capacitación que recibe el personal a cargo, se puede apreciar lo siguiente: *(cuadro 27)*

Señalan los funcionarios encuestados asimismo que la capacitación se encuentra mayoritariamente a cargo de la Municipalidad (36), luego a cargo de alguna ONG (24) y en el caso que hayan señalado alguna otra entidad, se observa que el MIMDES ocupa el primer lugar como capacitador.

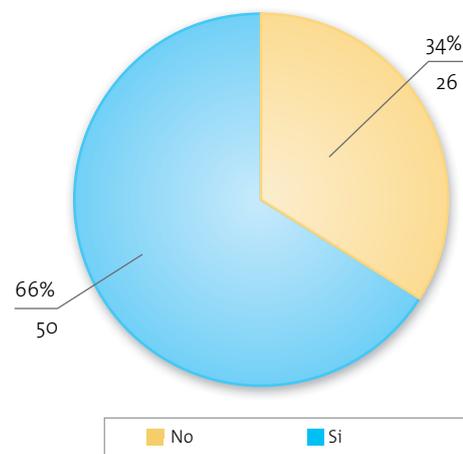
Cincuenta (50) gobiernos locales señalan que cuentan con presupuesto específico destinado al financiamiento de las políticas, programas, proyectos y/o actividades de participación, mientras que veintiséis (26) señalan que no cuentan con presupuesto. *(cuadro 28)*

Los funcionarios entrevistados señalaron que entre los servicios que brinda la Municipalidad se encuentran el Programa del Vaso de Leche, el Programa Nacional Wawa Wasi, la DEMUNA, o el desarrollo de actividades recreativas o culturales.

CUADRO 27: ¿CON QUE FRECUENCIA SON CAPACITADAS LAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN EL ÁREA / DIRECCIÓN / GERENCIA / OTROS RESPONSABLES DE LAS POLÍTICAS/ PROGRAMAS/ PROYECTOS/ ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN?



CUADRO 28: EXISTE UN PRESUPUESTO ESPECÍFICO PARA LAS POLÍTICAS / PROGRAMAS/ PROYECTOS / ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN?



En los gobiernos locales se aplicó adicionalmente una ficha de observación de servicios, con la finalidad de identificar las características de la infraestructura y equipamiento existentes para el desarrollo de la labor de promoción de la participación de niñas, niños y adolescentes.

FICHA DE OBSERVACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES

A. OBJETIVO DE LA FICHA DE OBSERVACIÓN

Determinar si los servicios ofrecidos a las Niñas, Niños y Adolescentes por las Instituciones cuentan con los criterios o estándares mínimos de infraestructura, equipamiento y recursos financieros y humanos.

B. FECHA DE REALIZACIÓN DE LA OBSERVACIÓN

Mayo a Julio de 2011.

De la consideración preliminar de las fichas de observación, se puede apreciar que, en la mayoría de casos, se cuenta con un ambiente adecuado y con privacidad; no se encuentran hacinados.

De la observación del equipamiento se puede apreciar que, en su mayoría, tienen mobiliario o equipos informáticos suficientes.

Se ha encontrado que los recursos humanos asignados a los servicios brindados varían entre 1 a 20 personas contratadas mayoritariamente bajo el régimen administrativo de servicios.

No obstante lo dicho, se puede apreciar que la mayor parte de los consultados considera que no cuenta con recursos suficientes para desarrollar sus actividades. Además, no se evidencia ningún aumento del presupuesto asignado respecto del ejercicio fiscal anterior

ENTREVISTA A ORGANISMOS PRIVADOS (ONG, OTROS) QUE TRABAJAN EN EL ÁMBITO DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN

A. OBJETIVO DE LA ENTREVISTA

Tiene por finalidad contribuir a construir el marco teórico del estudio y la propuesta normativa.

B. FECHA DE REALIZACIÓN DE LA ENTREVISTA

Entre los meses de junio y julio de 2011

Fueron veintisiete las Instituciones consultadas:

1. Comisión Nacional por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes – CONADENNA
2. Aldeas Infantiles SOS Perú
3. Ministerio de Salud – MINSA
4. Movimiento de Adolescentes y Niños Trabajadores Hijos de Obreros Cristianos – MANTHOC
5. Plan Internacional
6. Asociación World Visión
7. Florecer. Red Nacional de Educación de Niños
8. Red Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes
9. Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF
10. Centro Nacional de Alimentación y Nutrición del Instituto Nacional de Salud del Ministerio de Salud. CENAN -INS- MINSA
11. IFEJANT
12. Save the Children
13. Programa Nacional Wawa Wasi – PNWW
14. Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES
15. Fondo de Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF
16. Ministerio de Educación – MINEDU
17. Servicios Educativos y Propuesta Social SUMBI
18. Acción por los Niños
19. Generación de Innovaciones para el Desarrollo - GID
20. La Semilla
21. Oficina de Solidaridad de los Carmelitas Descalzos del Perú- OSCAR de Perú
22. Audiovisuales del Perú ADEP – Perú
23. Asociación Scouts del Perú
24. CESVI
25. Asociación Kallpa
26. Centro de Estudios de Problemas Económicos y Sociales de la Juventud -CEPESJU
27. Centro de Información y Educación para la prevención y el abuso de drogas - CEDRO

La Entrevista se dividió en cuatro partes:

1. Datos Generales
2. Participación Ciudadana
3. Coordinaciones
4. Recomendaciones

En primer lugar se identificó al entrevistado así como el cargo en el cual se desempeñan. De esta manera, se entrevistaron veintiocho (28) personas, dieciocho (18) de ellas mujeres y doce (10) varones, quienes se desempeñan en cargos directivos de la institución con una experiencia entre los nueve (9) meses a veinticinco (25) años.

Luego se procedió a consultarles por la concepción que tienen sobre el derecho a la Participación de Niñas, Niños y Adolescentes con el que labora la institución; del mismo modo se solicitó, una propuesta de marco teórico.

A continuación se transcriben los conceptos de Participación con los cuales trabajan las instituciones.

“Promover el derecho a la participación protagónica de los NNA en los diferentes ámbitos, desde familias, comunidad y las instancias de gobierno.” (Salvador Santiago Plácido, Psicólogo, Director Ejecutivo CONADENNA)

“Aldeas Infantiles SOS actúa a favor de los Niños, Niñas y Adolescentes que se encuentran en riesgo de perder el cuidado parental y de quienes ya lo han perdido.” (Saúl Benjamín Flores Arroyo, Licenciado en Educación, Director del Programa, Aldeas SOS)

“La participación de los NNA es un derecho irrenunciable y por lo tanto debe tener especial atención por los diferentes sectores públicos y privados.” (Ofelia María de Jesús Alincastre Mamani, Obstetrix, Equipo Técnico de la Dirección General de Salud, MINSA)

“Involucramiento de los NNA en lo que respecta al ejercicio de sus derechos” (Olga Rivera Román, Trabajadora Social, Representante, MANTHOC)

“El Niño, Niña o Adolescente participa en su condición de beneficiario con PRONAA a través del componente alimentario y educativo” (Ana María Robles García Especialista UGASRA, Comunicaciones, PRONAA)

“Desarrollo Comunitario centrado en la niñez con el firme propósito de mejorar las condiciones de vida de los NNA, promoviendo sus derechos e intereses.” (Hilda Casos Fernández, Lic. en Administración, Asistente de Programas, Plan Internacional)

“Los niños, niñas y adolescentes como agentes de cambio que contribuyen al desarrollo de su comunidad con participación activa y con capacidad de tomar decisiones y ejercer acciones de vigilancia a nivel político, social” (Betsabe Justina Lizarbe Laveriani, Psicóloga, Especialista en Participación, World Visión)

“La escuela es un espacio para que los niños, niñas y adolescentes socialicen de manera intensa y contribuyan al fortalecimiento del desarrollo personal y de sus habilidades, quienes a partir de la movilización de sus capacidades pueden contribuir efectivamente a su propio entorno” (Ana Cecilia Bailetti Cárdenas, Antropóloga, Dirección y Secretaría Técnica, Florecer. Red nacional de Educación de Niños)

“Participación protagónica de los NNA como sujetos de derechos a fin de poder expresar sus necesidades y hacer cumplir dichos derechos.” (Percy Hermógenes Pisco Becerra, Sociología, Secretaría Técnica Red NNA, Red Nacional de NNA)

“Se trabaja con NNA y Adultos mayores en situación de riesgo social, abandono o problemas psicosociales que menoscaban su desarrollo humano.” (Erling Antonio Macedo Cornejo, Técnico Médico, Coordinador de Voluntariado, INABIF)

“Mejorar las capacidades, prestaciones de los profesionales y técnicos de los diferentes niveles de atención con énfasis en el primer nivel de atención.” (Oscar Samuel Aquino Vivanco, Licenciado en Nutrición, Director Ejecutivo, CENAN- INS- MINSA)

“La participación es un derecho cuyo ejercicio permite el desarrollo de sus capacidades personales y sociales como la iniciativa, responsabilidad, solidaridad y la generación de ideas, propuestas y acciones deviniendo en actores sociales y políticos” (Elvira Figueroa Sempertegui, Educadora, Coordinadora, IFEJANT)

“Participación como promoción de espacios donde los NNA puedan tomar decisiones con relación a todo lo que les afecta tanto positiva como negativamente” (Brizza Suazo Cano, Comunicadora Social, Oficial de Proyectos de Educación, Save the Children)

“Participación de niños y niñas desde la infancia comprendida desde los 6 meses a 47 meses, como beneficiarios directos de servicios de cuidado diurno que reciben atención integral de calidad, a través de la alimentación, nutrición, aprendizaje infantil” (Giovanna Gladys Cersso Bendejú, Licenciada en Obstetricia, Especialista Wawa Wasi Institucional, Programa Nacional Wawa Wasi – PNWW)

“Participación es un proceso de aprendizaje que incluye que el niño pueda opinar, ser escuchado y tomar decisiones de acuerdo a su edad.” (Miriam Cristina Herrera Pimentel, Educadora - Nivel Secundario, Especialista de la Dirección de Niñas, Niños y Adolescentes, MIMDES)

“Entendida como un derecho, asumir un compromiso para convertirse en un agente de cambio transformador de los espacios de socialización en los que interviene” (Hugo Edilberto Valverde Aranda, Economista, Coordinador de participación Desarrollo Adolescente, UNICEF)

“Como sujetos de derechos, los NNA son partícipes de los procesos de construcción de propuestas pedagógicas de acuerdo al Diseño Curricular Nacional y de las Políticas Educativas Nacionales.” (Daisy Gregor Mejía Díaz, Docente, Especialista, Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe - DEIB, MINEDU)

“Proceso que implica una transformación de las relaciones de los NNA y de su entorno. La participación transforma las relaciones de poder entre NNA y adultos desafiando la estructura autoritaria y apoyando la capacidad de los NNA de influir en sus familia.” (Gabriela Montoya Ponce de León, Educadora, SUMBI)

“La participación de los NNA, lo consideramos como un principio democrático en el cual todos los NNA tienen derecho a intervenir en un proceso de toma de decisiones de todo aquello que les afecta en la escuela, la familia, en la comunidad” (María Lourdes Febres Chirinos, Trabajadora Social, Coordinadora General, Acción por los Niños)

“Reconocemos a los NNA como sujetos de derecho. Trabajamos en aras de promover acciones que contribuyan a promover estilos de vida saludables, inclusivos y de atención integral.” (Cecilia Quinteros de Albarracín, Educadora, Coordinadora, Generación de Innovaciones para el Desarrollo, GID)

“Trabajamos un marco amplio de desarrollo de la educación con enfoque de derechos, cuyo resultado es promover en NNA con capacidad de liderazgo y ejercicio de sus derechos, capaces de mirar el futuro con esperanza, justicia y dignidad.” (Alicia Paredes de Ríos, Trabajadora Social - Especialización en Psicopedagogía, Directora, La Semilla)

“Oscar de Perú busca mejorar la calidad de vida de las personas de las zonas urbanas marginales de Lima Cercado y El Agustino, y las zonas periféricas de Ica de

los sectores más vulnerables, donde destacan los NNA. Se busca mejorar la calidad de vida.” (Javier Pineda Medina, Sociólogo - Maestría en Gerencia Social, Coordinador General, OSCAR de Perú. Oficina de Solidaridad de los Carmelitas Descalzos del Perú)

“Participación de los NNA como sujetos de derecho, promoviendo su liderazgo en espacios democráticos y ejercicio de ciudadanía en un marco de identidad cristiana” (Guillermo Poma Hinostroza, Educador, Director, ADEP – Perú)

“La participación de los NNA es un elemento fundamental en el método Scout. Esta participación se refiere específicamente al compromiso de los NNA en el proceso de identificar necesidades explorando soluciones tomando decisiones y planificando la acción” (Carlos Guillermo Flores Saavedra, Educador – Teólogo, Coordinador Nacional de Participación y Liderazgo, Asociación Scouts del Perú)

“Desde el enfoque de derechos conceptuamos la participación de NNA como el involucramiento de los NNA en los procesos de desarrollo local vinculado al ejercicio de sus derechos establecidos en el Código del Niño y el Adolescente” (Ruth Elizabeth Akén Cuadros, Trabajadora Social, Coordinador de Proyecto, CESVI)

“Protagonismo juvenil es el proceso social mediante el cual se pretende que adolescentes y jóvenes desempeñen el papel principal de su propio desarrollo y el de su comunidad para alcanzar la realización plena de sus derechos.” (Rocío Roncal Rojas, Obstetrix, Directora Región Lima, Asociación Kallpa)

“Nuestra institución integra en cada una de sus propuestas de intervención dirigida a NNA un enfoque de participación y empoderamiento, el que permite a estos tener una imagen real de sí mismos, autovalorarse y además desarrollarse” (Juana Clara Poma Cáceres, Trabajadora Social, Coordinador de Línea, CEPESJU)

“Se sustenta el fortalecimiento de la identidad y la autonomía personal, el sentido de pertenencia y la responsabilidad solidaria con su entorno, lo que les permite asumir progresivamente un comportamiento democrático que favorezca” (Regina Aguirre, Proyectos, CEDRO)

Posteriormente se procedió a consultarle sobre el conocimiento que tienen acerca de las políticas, planes, programas o proyectos de participación que se estén ejecutando o que sean impulsados por los gobiernos nacional o local. Veintisiete personas entrevistadas respondieron que tenían conocimiento de dichos planes, solo una persona señaló no tener conocimiento de ellas.

Trece de los entrevistados señalaron tener conocimiento del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia, cinco personas entrevistadas señalaron conocer el Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes, tres señalaron conocer los Municipios Escolares, dos personas señalaron los Presupuestos Participativos, dos personas señalaron a las Defensorías Municipales, uno de ellos el Plan Distrital de Acción por la Infancia de Villa El Salvador, otro el Plan de Igualdad de Oportunidades y uno señaló no conocer ninguna política, plan, programa o proyecto de participación de niñas, niños y adolescentes, que se estén ejecutando o que sean impulsados por gobiernos locales o el gobierno nacional.

De la misma manera se consultó si su institución tenía algún programa, proyecto o actividad dirigida a la promoción de las Niñas, Niños y Adolescentes, así como su descripción.

Veinticinco entrevistados señalaron que contaban con algún programa, proyecto o actividad dirigida a la promoción de las Niñas, Niños y Adolescentes, los restantes (tres) manifestaron no contar con ningún programa.

Siete de los mencionados programas se desarrollan a nivel nacional, los demás señalaron como ámbito de intervención entre uno a siete departamentos.

La edad de la población objetivo de la institución a la cual pertenecen los entrevistados varía entre los tres meses a diecisiete años, algunos señalaron que también consideraban como parte de su población objetivos a jóvenes y adultos.

Entre los objetivos de los programas o proyectos a cargo de la institución señalaron como principales:

- Desarrollo de capacidades en los NNA para que puedan hacer propuestas de desarrollo familiar comunitaria (CONADENNA)
- Fortalecimiento familiar, Programa de Jóvenes, Salud Escolar, Educación Temprana Básica Regular (Aldeas SOS)
- Participación protagónica de los NNA en espacios municipales (MANTHOC)

- Educar en nutrición en el marco de la lucha contra la desnutrición crónica infantil (PRONAA)
- Se centra fundamentalmente en la promoción de los derechos del niño y como Plan Internacional principalmente con el Estado y la Sociedad Civil y las organizaciones de NNA trabajamos en un esfuerzo colaborativo de manea conjunta para promover el ejercicio (Plan Internacional)
- Incorporar a los NNA en los procesos de participación ciudadana como parte de la exigibilidad y ejercicios de sus derechos fundamentales (World Visión)
- Promover la participación activa de NNA y fortalecer sus espacios de interacción social (Red Nacional de NNA)
- CEDIF: Trabajos con familias. Educadores de calle: reinsertar niñez a la educación. (INABIF)
- Contribuir a educar en nutrición en el marco de la Lucha contra la pobreza, desnutrición crónica y prevención de la anemia. (CENAN- INS- MINSA)
- Contribuir en el desarrollo y ejercicio de la participación protagónica en la gestión de los PROMINATS. (IFEJANT)
- Municipios escolares con componentes transversales de la niñez: Educación inclusiva. (Save the Children)
- Brindar servicio de cuidado diurno y atención integral a niños y niñas hasta 47 meses de edad con la finalidad de garantizar su bienestar, crecimiento y desarrollo integral, cuando sus padres y madres trabajan. (Programa Nacional Wawa Wasi)
- Garantizar la participación de los NNA en la formulación de las políticas públicas (MIMDES)
- Promover el desarrollo de liderazgo desde las lógicas propias. Interrelación entre sus pares de diversas realidades para promover el desarrollo de una ciudadanía inclusiva intercultural (MINEDU)
- Promover dentro de una lógica de proceso de enfoque de derechos la participación protagónica de NNA en temas de salud, educación, nutrición y derechos (SUMBI)
- La participación enmarcada en un conjunto de derechos que garanticen la generación de espacios y mecanismos que permitan a los NNA expresar sus intereses y necesidades, participación protagónica. (Acción por los Niños)
- Promover acciones orientadas a brindar atención integral a los NNA: Salud, Educación. (GID)
- Promover el desarrollo y participación de NNA como sujetos con derechos a voz y opinión en su contexto comunitario. (La Semilla)
- Salud Integral, Promoción y Participación Juvenil: convoca a diferentes jóvenes y adolescentes de las zonas urbano marginales. (OSCAR de Perú. Oficina de Solidaridad de los Carmelitas Descalzos del Perú)
- Favorecer procesos de reflexión que promueve la participación, el trabajo en grupo, la toma de conciencia y el compromiso cristiano en el ámbito personal como social (ADEP – Perú)
- El respeto y promoción de los NNA que participan en Scouts del Perú: Asegurar la democracia y una representación pertinente de NNA, Desarrollo de habilidades (ayudar a construir un mundo mejor). (Asociación Scouts del Perú)
- Desarrollar las capacidades de los NNA para enfrentar situaciones en riesgo de Lima Sur en el marco de sus derechos (CESVI)

- Formalización y Reconocimiento municipal de los jóvenes organizados en el distrito de San Juan de Miraflores. (Asociación Kallpa)
- Se han desarrollado en Perú Programas de Prevención comunitaria (intervención familiar, vertebración social, animación sociocultural, participación) (CEPESJU)
- Informar sobre los efectos y consecuencias del consumo de las diferentes drogas. Identificar factores de riesgo y protección. Desarrollar habilidades sociales, promover el liderazgo y la participación ciudadana. (CEDRO)
- Desarrollar propuestas educativas de gestión e incidencia en las construcciones de la ciudadanía con NNA
- Estimulación de habilidades artísticas, culturales y deportivas; Educación y reforzamiento escolar; y Formación Humana y liderazgo juvenil.
- Mejorar la democracia y el dinamismo de su asociación.
- Promover las capacidades de los adolescentes en el desarrollo de capacidades emprendedoras (sociales y económicas)
- Inclusión de los jóvenes organizados en los espacios de participación ciudadana del distrito de San Juan de Miraflores.

Respecto a la tercera parte, se solicitó que brinden información relacionada con las instituciones públicas y no públicas con las cuales trabaja la institución a la cual representan y el objetivo de dichas coordinaciones.

En este sentido, nueve de los entrevistados señalaron como aliados estratégicos a los gobiernos locales, cinco señalaron al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, los demás representantes señalaron como aliados estratégicos a los gobiernos locales, organizaciones civiles, entre otros.

Entre las organizaciones civiles mencionaron a: Acción por los Niños (2), ADRA, Aldeas Infantiles, UNICEF (3), Banco Mundial, CARE, Plan Internacional (3), CEDRO- Programa para niños que trabajan, COMUDENNA (2), MNNATSOP, MANTHOC, ONG Tierra de Niños, Save the Children (3), Tarea, ADEP Perú, Visión Mundial.

Asimismo señalaron como objetivos principales del trabajo en conjunto:

Con respecto a la pregunta ¿Cree Ud. que los gobiernos locales vienen cumpliendo con eficiencia la implementación de los programas y/o proyectos sobre participación ciudadana de los niños, niñas y adolescentes?, dieciocho de los entrevistados señalaron que los gobiernos locales no tienen lineamientos claros o no evidencian voluntad para garantizar la participación de los niños, niñas y adolescentes, los demás señalaron que conocer la experiencia de muy pocos municipios que realmente están involucrados con promover o reconocer el derecho a la participación de los niños, ya sea a través de los municipios escolares o presupuesto participativo.

Con relación a la pregunta ¿Cree Ud. que el MIMDES viene promoviendo con eficiencia la participación ciudadana de las niñas, niños y adolescentes?. Sólo diez (10) de los entrevistados señalaron que el MIMDES

promueve con eficiencia la participación ciudadana de los niños, niñas y adolescentes.

Los demás entrevistados (18) señalaron que el MIMDES no promueve con eficiencia la participación ciudadana principalmente debido a:

- Falta formalizar operatividad a nivel regional, local para que exista compromiso y convicción por parte de los actores sociales en lo que estipula el gobierno central.
- Aún no se logra concretar acciones a nivel regional y local.
- Las políticas sólo han sido difundidas al interior del Sector más no han sido socializadas con los demás actores de la sociedad civil. No se ha comprometido a toda la institucionalidad.
- No se ha descentralizado propuesta en los otros niveles gubernamentales. Solo se ha convocado a nivel central.
- Falta crear directivas, normas que permitan que los otros niveles del Estado asuman responsabilidades y cumplimiento estricto que permita la participación de NNA.
- Acción parcial y de pocos resultados concretos
- Falta mayor acercamiento a los gobiernos locales, a las provincias, a la sociedad civil organizada y a otras instituciones.
- Falta la articulación en ámbitos regionales, locales. Existen mesas de trabajo intersectoriales a nivel nacional y regional, pero no existe interrelación entre ambos niveles ni socialización de acuerdos.
- No existen relaciones establecidas en un marco amplio de propósitos comunes.
- No hay mucha coordinación con instituciones que también trabajen la problemática de los NNA
- No cuenta con medios económicos suficientes para ello. Porque no hay supervisión minuciosa de la labor que las DEMUNAS deben realizar en esta materia.
- Como ente rector no se abastece para acompañar a monitorear la acción de los gobiernos locales y no ejerce su rol de articulador de las acciones para la operatividad de políticas públicas.
- Debe desarrollar mejores mecanismos de coordinación y seguimiento con las instituciones y organizaciones que tienen intervención con este grupo poblacional.

En ambos casos, gobiernos locales y MIMDES, se solicitó que identificaran los logros obtenidos al respecto. En el caso de los gobiernos locales se identificaron como logros obtenidos a los presupuestos participativos, en el caso del MIMDES se señalaron a los Consejos Consultivos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Finalmente se solicitó que señalen las políticas nacionales que existen a favor de la participación de las Niñas, Niños y Adolescentes, de manera mayoritaria señalaron al Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia como una política nacional.

Entre las propuestas que, a su entender, deberían ser implementadas para promoverla de manera más efectiva, propuestas que puedan ser incorporadas al proceso de elaboración del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2011-2021, señalaron como una propuesta a ser implementada a nivel nacional a los consejos consultivos y como propuesta a ser implementada a nivel local a los presupuestos participativos.



CAPÍTULO 5 ›

PROPUESTA PARA TRABAJAR EL TEMA A NIVEL LOCAL, ARTICULADO A LAS POLÍTICAS NACIONALES, REGIONALES Y LOCALES SOBRE PARTICIPACIÓN

5.1. Fundamentación

El diccionario de la Real Academia de la Lengua Española cuando define la palabra **“participación”**, nos refiere al **“acto o acción de participar”**, vale decir a **“tomar parte de algo”, “recibir algo”, “compartir, tener las mismas opiniones, ideas que otra persona”, “Dar parte, noticiar, comunicar”**⁴⁵.

Como puede verse, nos encontramos ante un verbo, que denota un interés o acción de ser parte de algo, de integrarse, de entregar y recibir. Por lo tanto de involucrarse en un proceso constructivo, dinámico y de diálogo recíproco.

La participación “está ligada al hecho que las personas intervengan de manera concreta en los procesos económicos, sociales, culturales y políticos que afectan a sus vidas. Más concretamente, tal como lo señalan Edgerton, Mc Clean y otros (2000), **la participación es un proceso por medio del cual los interesados influyen y comparten el control de las iniciativas, las decisiones y de los recursos que los afectan**”⁴⁶.

La literatura existente sobre el concepto, modelos y buenas prácticas de participación ciudadana es muy amplia y presenta una gama de posibilidades que van desde los aspectos más generales como el capital social o el empoderamiento, hasta los más específicos como la participación en políticas y programas de reducción de la pobreza o contra la violencia.

Como hemos visto en el marco teórico, la participación de niñas, niños y adolescentes, al igual que el concepto de niñez, es aún un modelo en construcción. Los derechos de la niñez y adolescencia, representan la voluntad política de reconocer en el contexto global iguales derechos para todos los seres humanos. Sin embargo la práctica dista mucho de la realidad.

“Los niños tienen más historia y más futuro que los adultos de hoy” reflexiona Baratta (1995) en un ensayo sobre la democracia, la libertad y la ciudadanía de los niños⁴⁷. **“Los niños son buenos para la democracia y la democracia es buena para los niños”**, sostiene el autor citando una frase de Emilio García Méndez.

En efecto, la democracia, a la que define como la **“auto organización de la respuesta pública a las necesidades reales por parte de sus portadores”**, tiene como parte importante de su esencia dos elementos que destacar:

- a. Iguales derechos a los ciudadanos (principio de igualdad y no discriminación); y,
- b. Reconocimiento al valor de la participación (individual y colectiva) en la afirmación de la propia democracia, o como sostiene Cano (2004) como una **“posibilidad para mejorar el mundo”**⁴⁸.

⁴⁵ Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española. Vigésima segunda edición. http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=participación

⁴⁶ Ignacio Irrarázabal. 2005. Participación Ciudadana en programas de reducción de la pobreza en América Latina”. Banco Interamericano de Desarrollo.

⁴⁷ Alessandro Baratta. "La Niñez como Arqueología del Futuro". <http://www.jurisprudenciainfancia.udp.cl/wp/wp-content/uploads/2009/08/laninezcomoarqueologiadelfuturo-alessandro-baratta.pdf>

⁴⁸ Sissi Cano Cabildo. "Hannah Arendt: Condiciones de posibilidad de la participación pública". Universidad Complutense, Madrid 2004. Memoria para optar el grado de doctor. <http://eprints.ucm.es/tesis/fsl/ucm-t27991.pdf>

Democracia, participación y ciudadanía resultan ser entonces, expresiones y prácticas imprescindibles y necesarias para garantizar una real vigencia y garantía de los derechos humanos (principio de exigibilidad). Representan también una suerte de círculo virtuoso, en el cual la afirmación de una práctica fortalece a la otra.

Si tomamos en cuenta el carácter interdependiente de los derechos humanos, que requiere la “satisfacción conjunta de ellos para la consecución efectiva del desarrollo”⁴⁹, nos queda claro, que el derecho a la participación no constituye un derecho de segundo nivel, sino por el contrario un derecho cuya realización abona al logro de los otros derechos. Constituye además un concepto central en la lógica del paradigma de la protección integral, pues a través de la opinión y participación, niñas, niños y adolescentes contribuyen al quehacer de la sociedad.

En ese esquema, lograr el protagonismo o la ciudadanía de niñas, niños y adolescentes a través de los diversos espacios en los que se desarrolla, es sin duda un objetivo a incorporar en las políticas públicas nacionales, regionales y locales, así como en las políticas

de Estado. La ciudadanía de la niñez y adolescencia, el conocimiento, demanda y ejercicio de los derechos, permite además reducir su vulnerabilidad ante cualquier acto de violencia, como lo señala el Informe Mundial sobre la violencia contra los niños⁵⁰.

La participación de niñas, niños y adolescentes, como estrategia transversal de las políticas públicas, reafirma el sentido mismo del derecho, tal como señala Arendt “el derecho a tener derecho”⁵¹. En esa misma línea de pensamiento se pronuncia Cillero “*En consecuencia, la efectividad de los derechos a que hace referencia el artículo cuarto de la Convención exige no sólo la recepción normativa de los derechos sino la adopción de mecanismos efectivos de garantía por parte del Estado. Es decir, se requiere de una protección efectiva, una continuidad entre los derechos declarados y los mecanismos jurídicos para asegurar su protección*” y promoción, línea de pensamiento que ha seguido la Corte Interamericana de Derechos Humanos⁵².

⁴⁹ Miguel Cillero Bruñol. Infancia, autonomía y derechos. Una cuestión de principios. http://www.iin.oea.org/Infancia_autonomia_derechos.pdf

⁵⁰ http://www.crin.org/docs/Informe_Mundial_Sobre_Violencia.pdf

⁵¹ Los orígenes del totalitarismo, Taurus, Madrid, 1974 y Lafer, C. La reconstrucción de los Derechos Humanos. Un diálogo con el pensamiento de H. Arendt, en especial pp. 172 y ss.

⁵² Caso Velázquez Rodríguez, Sentencia de 29 de julio de 1988.

El **inventario de políticas** públicas dirigidas a promover la participación de niñas, niños y adolescentes, es a todas luces insuficiente. Las pocas iniciativas, han sido promovidas por el nivel de gobierno nacional (Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social⁵³, Alcaldes⁵⁴ y Defensores Escolares del Ministerio de Educación). Existen muy pocas en el ámbito local (Villa El Salvador, Lima Metropolitana, Ventanilla, Pachacamac, Miraflores) y ninguna en lo regional. Por lo tanto, enfrentamos débiles políticas públicas y ausencia total del tema en la agenda y opinión pública (nacional, regional y local).

CONDICIONES DE LA PARTICIPACIÓN.

Irrarázabal (2005), sostiene que toda iniciativa de participación enfrenta ciertas condiciones de viabilidad. “En primer lugar, debe tenerse presente que las personas y hogares pobres, enfrentan desafíos diarios y permanentes para asegurar sus condiciones mínimas de vida, por lo tanto, no disponen de todo el tiempo necesario para incorporarse a ejercicios participativos que no les contribuyan a este fin esencial. Por lo tanto, **existirá un mayor interés en participar en la medida en que esta sea efectiva, es decir, en la medida en que contribuya a dar soluciones concretas a los problemas que afectan las vidas de estos hogares**”⁵⁵.

Estas condicionantes serían al menos tres:

a. Acceso o disponibilidad de mecanismos de participación.

Referido a la existencia de procesos y mecanismos para la participación (reales) “abiertos para todos sus beneficiarios”. “A pesar de que este aspecto es un requisito básico en cualquier democracia, en la práctica los países y las instituciones suelen tener una disposición diferente hacia la participación ciudadana, en algunas instancias se privilegia y en otras puede restringirse”. “La participación en programas públicos surge en general una vez que se ha abierto un canal, por incipiente que este sea, y desde ahí comienzan a gestarse nuevas demandas”. Son pocas las iniciativas de participación surgida desde los propios beneficiarios.

b. Uso de los mecanismos de participación. “La disponibilidad de los mecanismos de participación, no significa necesariamente la utilización de los mismos. Existen razones culturales y restricciones temporales y/o espaciales que llevan a que las personas no utilicen las instancias de participación que están abiertas para ellos. Por lo tanto, el participar no es algo gratuito, pues tiene costos de oportunidad que no deben despreciarse, particularmente para las familias de escasos recursos que enfrentan problemas de inmediatez que muchas veces no son respondidos en los procesos participativos”.

⁵³ Creado mediante Resolución Ministerial N° 617-2010 –MIMDES, Actualmente existe un Consejo Transitorio de Niñas, Niños y Adolescentes integrado por 12 niñas, niños y adolescentes de Piura, Lima, Junín, La Libertad, Lambayeque, Ucayali, Puno y Cerro de Pasco.

⁵⁴ Mediante Directiva N° 03-VMGP-2006 del Ministerio de Educación, se formaliza la organización e implementación de los Municipios Escolares.

⁵⁵ Ignacio Irrarázabal. 2005. Participación Ciudadana en programas de reducción de la pobreza en América Latina”. Banco Interamericano de Desarrollo.



c. Eficacia de los mecanismos de participación para el ciudadano. Referido al logro o resultado concreto de la oportunidad de participación. “¿sirve de algo el utilizar algún procedimiento participativo?, ¿en que medida esto contribuye a mejorar mis condiciones de vida y las de la comunidad en la cual estoy inserto?”. “En algunos estudios se asocia eficacia, al

nivel de satisfacción ciudadana que se puede obtener en la interacción con el sector público a través de sus servicios o programas”.

Por su parte, Kliksberg (2008), agrega “la asociatividad” (capital social) como una dimensión adicional para el fortalecimiento de la participación⁵⁶.

⁵⁶ Bernardo Kliksberg. 2008. Capital Social y Pobreza.
<http://www.docstoc.com/docs/3173576/CAPITAL-SOCIAL-Y-POBREZA-BERNARDO-KLIKSBERG-Pobreza-en-Am%C3%A9rica-Latina>

5.2. Propuesta de un mecanismo de participación regionales y locales sobre participación

Las políticas públicas nacionales de participación, salvo las normas sobre participación en la formulación de presupuestos participativos o mecanismos de transparencia y acceso a la información pública, son escasas. Las regionales, en la línea de lo mencionado, carecen de componente de participación de niñas, niños y adolescentes. Mientras lo local, presenta algunas iniciativas puntuales.

En el escenario nacional, la Ley 27337 – Código de los Niños y Adolescentes, contiene un artículo (13), referido al derecho de asociación, aunque pensado más en la lógica de la conformación de personas jurídicas lideradas por adolescentes para la representación de sus intereses.

El trabajo de campo desarrollado para identificar los mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes en 76 distritos del departamento de Lima, ha permitido identificar y caracterizar la oferta de políticas públicas y espacios de participación real en lo local. La escuela, principalmente a través de sus alcaldes/regidores y defensores escolares representa la iniciativa más común en los distritos estudiados. Complementariamente propuestas diversas como brigadieres / policía escolar o alumnos capacitados en temas puntuales como defensa civil, fiscalía, protección del medio ambiente, uso de biohuerto, son minoritarios pero no menos importantes. Todos estos espacios, son potencialmente favorables a la organización estudiantil y por ende a la promoción de la participación. Sin embargo se carece de un horizonte claro en este campo,

que se extiende inclusive al sentido mismo del porque de su creación. No obstante, es importante encontrar normas de diverso tipo que regulan el funcionamiento “formal” de ciertos espacios.

Por su parte, en lo local (municipal), se repite la ausencia de una política pública en el campo de la participación, incluso en los propios ámbitos de obligatorio cumplimiento, como el presupuesto participativo. El registro único de organizaciones sociales (RUOS) no cuenta prácticamente en ninguno de los distritos estudiados, con organizaciones de niños inscritas. **Tampoco se ha implementado y menos promovido el registro de organizaciones de adolescentes que establece el artículo 13 del Código de los Niños y Adolescentes (Ley 27337).** Las escasas iniciativas están dadas desde el interés de las DEMUNAS, a veces a contracorriente de la agenda municipal. No obstante las carencias de diverso tipo se repiten. Desde el incumplimiento a la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece un nivel orgánico a las DEMUNAS, hasta el presupuesto para las actividades que desarrolla. Sin embargo existen iniciativas puntuales como la de Villa El Salvador, que incluso a destinado a través de una norma legal un porcentaje del presupuesto participativo exclusivo para propuestas en el ámbito de los derechos del niño. Sin perjuicio de lo descrito, un potencial importante de las DEMUNAS, es su reconocimiento al interior de las municipalidades como el ente responsable de los derechos de niños, niñas y adolescentes en lo local.

local articulado a las políticas nacionales,

Las mayores y mejores iniciativas de participación vienen dadas desde los organismos no gubernamentales que operan en lo local.

Por su parte niñas, niños y adolescentes, sienten que sus iniciativas se circunscriben a actividades puntuales, que se desaprovecha su potencial y que las autoridades no siempre, por decir nunca, cumplen o respaldan sus propuestas.

En ese escenario, consideramos que una propuesta de política pública local de participación, debe construirse a partir de lo existente, como una estrategia del sistema local de promoción y protección de los derechos del niño, la niña y de los y las adolescentes. Fortalecer lo necesario y ser sobre todo **realizable**. Traer algún tipo de bienestar a quienes acceden a él, es la piedra angular para su sostenibilidad.

OBJETIVO:

Contar con una estrategia local de promoción de la participación de niñas, niños y adolescentes, capaz de retribuir con resultados/logros tangibles de política pública a la población objetivo del mismo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- a. Fortalecer en la escuela los espacios favorables a la participación de niñas, niños y adolescentes.
- b. Fortalecer a la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente como líder en la promoción y protección de los derechos de la niñez y adolescencia en el ámbito local, especialmente de la implementación de la estrategia de participación, para el logro de sus objetivos de política pública.
- c. Fortalecer a la COMUDENA como plataforma de concertación en el campo de los derechos de la niñez y adolescencia y en la implementación de la estrategia de participación.

CONDICIONES PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS.

Tanto la implementación de la propuesta, como sus sostenibilidad requieren de un marco de acción, que respalde la iniciativa y que cuando menos considere los siguientes aspectos:

CUADRO 1/. : CONDICIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DEL SUB SISTEMA

ESCUELAS	Unificación / articulación de oportunidades de participación de niñas, niños y adolescentes en la escuela. Para superar la dispersión de iniciativas actualmente existentes. Es recomendable que la Defensoría Escolar actúe como aglutinador central, similar a la COMUDENA en el ámbito municipal.
	Incorporación del plan de trabajo del espacio de participación interno en el plan educativo institucional (PEI).
	Implementación de Plan de desarrollo de capacidades en docentes y alumnos.
	Generación de fondo municipal o de APAFA para micro proyectos.
	Monitoreo y evaluación interno.
COMUDENA	Incorporación de la estrategia local de participación en sus planes de trabajo y representaciones de niñas, niños y adolescentes en las decisiones.
	Conformación de comisión de vigilancia.
DEMUNA	Liderazgo de la implementación de la estrategia de participación de niñas, niños y adolescentes en lo local. Expresado en la gestión de iniciativas normativas, propuestas presupuestales para la sostenibilidad y monitoreo.
	Fortalecimiento, promoción y articulación de redes locales favorables a la propuesta. Generación de base comunitaria para la sostenibilidad.
ALCALDÍA	Voluntad política de respaldar la iniciativa. Expresada en labores concretas, como aprobación de norma legal que establece el mecanismo local de promoción de la participación de niñas, niños y adolescentes; toma de decisiones de política pública local, dirigidas a la fortalecer y promover el sistema local de participación; asignación de recursos para la implementación de la estrategia local de participación (Villa El Salvador destina el 3% de los recursos del presupuesto participativo); implementación de consejo consultivo de niñas, niños y adolescentes.
MIMDES	Monitoreo externo para la generación de buena práctica y posterior réplica en otras regiones del país.
	Articulación de la iniciativa a las políticas de participación a nivel del gobierno nacional, como Consejo Consultivo, Planes Nacionales, entre otros.

La unificación u organización de la oferta de oportunidades de participación en la escuela, surge como una necesidad de la estrategia, que debe ser atendida. Al respecto la Defensoría Escolar del Niño y del Adolescente, constituye a nuestro criterio el espacio natural para iniciativas como la planteada. Sustenta nuestra afirmación dos razones: a) existe una norma legal ministerial que reconoce este espacio y regula responsabilidades y atribuciones del docente defensor y del director del establecimiento educativo. Por lo tanto, existen responsables plenamente identificables; b) constituye un espacio natural para la promoción de derechos y por lo tanto para la generación de iniciativas de participación de niños, niñas y adolescentes. Adicionalmente se constata en el levantamiento de información, el reconocimiento que tiene en el colectivo estudiantil en la promoción y protección de derechos, vale decir una cierta legitimidad ganada, a veces por el solo hecho de su denominación.

Sin embargo para su real vigencia, se requieren tres acciones: a) incorporación al plan educativo institucional, como herramienta de planificación, gestión y evaluación; b) implementación de un plan de desarrollo de capacidades, que reconozca la importancia de la participación, el conocimiento sobre los derechos del niño, niña y adolescente y la formulación de iniciativas con criterio de logro / resultado; y, c) implementación de un fondo de microproyectos, que permita la puesta en obra de las iniciativas gestadas desde la organización y participación. Al respecto existen números experiencias de los organismos no gubernamentales que demuestran la importancia de tangibilizar las propuestas.

En el ámbito de la COMUDENA, al menos tres acciones son imprescindibles: **a)** incorporación con voz y voto a las organizaciones de niñas, niños y adolescentes. Léase las inscritas en los registros administrativos correspondiente o no, como es el caso de las organizaciones escolares; **b)** incorporación de la estrategia de participación; y, **c)** generación de comités o comisiones de vigilancia, para monitorear y conocer los logros, dificultades y prácticas de los espacios de participación. Igualmente promover la generación de iniciativas de participación en colectivos o individuos no escolarizados.

El trabajo de campo, demuestra que las DEMUNAS resulta ser la pieza clave en el engranaje de la propuesta. Le corresponde por lo tanto el liderazgo de la estrategia de participación de niñas, niños y adolescentes en lo local. Por ello, la gestión de iniciativas normativas que institucionalicen la propuesta en lo local es una de sus principales responsabilidades.

Corresponde a los responsables de los gobiernos locales, el respaldo político de la propuesta, su institucionalización, pero sobre todo, la asignación de recursos económicos para la implementación organizada y coherente de las iniciativas formuladas en los espacios de participación, tanto desde las escuelas, presupuesto participativo, como de otras fuentes. Ello supone entonces la reserva de un porcentaje del presupuesto local para estos fines y la generación de los mecanismos para el acceso.

5.3. Propuesta de Normativa

■ LEY NO.

ARTÍCULO 1. OBJETO DE LA NORMA.

Establecer los mecanismos legales para la promoción de la participación de niñas, niños y adolescentes en la formulación, implementación, evaluación y vigilancia de las políticas públicas locales, especialmente en el ámbito de los derechos del niño.

ARTÍCULO 2. DEFINICIONES.

- 2.1. Niñas, niños y adolescentes organizados⁵⁷. Grupo de personas organizadas con el objetivo de contribuir a la promoción o protección de los derechos del niño, niña y adolescentes. Para su funcionamiento, no requiere de inscripción alguna.
- 2.2. Niñas, niños y adolescentes asociados. Persona jurídica inscrita en los registros administrativos correspondientes.

ARTÍCULO 3. PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Los gobiernos locales implementarán una política pública local dirigida a garantizar la promoción de la participación de niñas, niños y adolescentes en los diversos ámbitos donde se desarrollan. Esta servirá también para lograr su efectiva participación, a través de sus representantes elegidos democráticamente, en el proceso de programación

del presupuesto local previsto en la Ley marco del presupuesto participativo Ley N° 28056.

Las defensorías municipales del niño y del adolescente, tendrán la función de implementar las estrategias y mecanismos que permitan implementar estas políticas locales.

ARTÍCULO 4. CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Todo gobierno local y provincial designará un Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes, por el periodo y procedimiento de elección democrática que el Reglamento de la presente Ley determine. Dicho Consejo formará parte del Comité Multisectorial por los Derechos de los Niños y Adolescentes - COMUDENA o de otros espacios establecidos a nivel municipal para el diseño e implementación de las políticas locales en materia de niñez y adolescencia.

Los miembros del consejo consultivo representarán a las niñas, niños y adolescentes de su localidad en la programación del presupuesto previsto en la Ley marco del presupuesto participativo Ley N° 28056.

ARTÍCULO 5. MODIFICATORIAS

Incorpórese como último párrafo al artículo 3 de la Ley 28056 Ley marco del presupuesto participativo, el siguiente texto legal:

⁵⁷ Para Jorge Castro M. (2009), la organización “debe permitir la socialización positiva del derecho de cada niño como parte de un colectivo”, definiendo a la organización como “el espacio estructurado dirigido por los niños, que esta movida por sus propios intereses, generalmente vinculados a la defensa y promoción de sus propios derechos y por la búsqueda de la participación en la toma de decisiones políticas”.

“Es de especial interés para el país garantizar la participación de las niñas, niños y adolescentes a través de sus representantes en el proceso de formulación, monitoreo y vigilancia del presupuesto participativo”.

■ DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES.

PRIMERA.- El Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo del Ministerio de Economía y Finanzas a propuesta del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, reglamentará⁵⁸ la presente Ley, en un plazo máximo de sesenta (60) días útiles a partir de su promulgación.

SEGUNDA.- Los Gobiernos Locales, podrán emitir disposiciones complementarias, con el propósito de facilitar el desarrollo del proceso participativo, a través de mecanismos que faciliten la participación de niñas, niños y adolescentes no organizados o no representados por organizaciones ya constituidas.

TERCERA.- Los presupuestos institucionales de los Gobiernos Locales deberán considerar los costos que irroguen las estrategias, procesos, elección y representación de niñas, niños y adolescentes del Presupuesto Participativo, sin perjuicio de los aportes que se obtengan de los organismos e instituciones privadas promotoras del desarrollo y/o la cooperación técnica internacional; no debiendo tal proceso demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

CUARTA.- Modifíquense o deróguense las normas que se opongan a la presente Ley.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los días del mes de dos mil.

⁵⁸ Artículos sugeridos para el Reglamento de la Ley:

ARTÍCULO 1. INSTITUCIONES EDUCATIVAS LOCALES.

- 1.1. Todos los programas, proyectos y acciones dirigidas a promover la participación, promoción o protección de los derechos del niño que se implementen en las instituciones educativas locales, tendrán como núcleo articulador a la Defensoría Escolar del Niño y del Adolescente, quien podrá constituir para estos fines sub grupos temáticos.
- 1.2. La Defensoría Escolar del Niño y del Adolescente formulará un plan de trabajo, que será aprobado por la Dirección de la Institución Educativa y puesto en conocimiento de la Unidad Local de Gestión Educativa y la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente. Este plan tomará en cuenta los objetivos y actividades previstos por cada sub grupo de trabajo.
- 1.3. Será responsabilidad del Director de la Institución Educativa, incorporar en el Plan Educativo Institucional (PEI) el plan de trabajo formulado por la Defensoría Escolar del Niño y del Adolescente.
- 1.4. Realizarán un proceso interno de elección universal para designar a sus representantes escolares ante el gobierno local.

ARTÍCULO 2. COMITÉ MULTISECTORIAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE.

- 2.1. Todas las organizaciones públicas y privadas que implementen programas, proyectos y acciones de promoción o protección de los derechos del niño en lo local, podrán incorporarse a la Coordinadora Municipal del Niño y del Adolescente, como articulador de las iniciativas locales en el campo de los derechos del niño.
- 2.2. La Coordinadora Municipal del Niño y del Adolescente formulará un plan de trabajo, el cual incluirá como una estrategia transversal de trabajo la promoción de la participación de las niñas, niños y adolescentes. Este será puesto a conocimiento del Alcalde distrital.

ARTÍCULO 3. LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE.

- 3.1. Promoverá la formación y funcionamiento del Comité Multisectorial del Niño y del Adolescente, así como la elaboración e implementación de su plan de trabajo. Este será puesto a conocimiento del Alcalde distrital.

■ CONCLUSIONES

1. IMPORTANCIA DEL MUNICIPIO ESCOLAR.

Los municipios escolares representan el espacio de participación más difundido en el ámbito de las instituciones educativas de Lima (65%) y con mayor valoración (“alta importancia”) por parte de las y los alumnos. Pese a que no siempre la elección de sus representantes se realiza de forma democrática, sino con frecuencia por decisión personal del Director, se reconoce a éste como el gestor originario de dicha iniciativa al interior de la escuela.

En ese sentido, el reto del gobierno nacional debe garantizar no sólo un marco normativo adecuado, sino además los mecanismos para el cumplimiento de los mismos, a fin de lograr los objetivos previstos por el Municipio Escolar, el cual se convierte en el gran consejo escolar que promueve el ejercicio ciudadano de los niños, niñas y adolescentes. A ello se suma el reto de contar con sistemas de información ágiles y actualizadas sobre el funcionamiento de los mismos.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA PARTICIPACIÓN.

El segmento adolescente (13 a 17 años), representa el grupo de edad con mayor nivel de participación en el ámbito del estudio (71.8%). Asimismo, con relación al sexo de los integrantes de las organizaciones de niñas, niños y adolescentes consultados se pudo observar que existe una participación mayoritaria de mujeres.

Buscan ser estructuras democráticas, pues promueven las decisiones a través del voto, seguido del consenso y finalmente por decisión del responsable. Sin embargo no existe un conocimiento claro sobre el derecho de voz

y voto en la toma de decisiones, pues cerca de un tercio considera que ejerce solamente uno de ambos derechos.

Estos espacios cuentan con un coordinador. Realizan reuniones mensuales, planifican sus actividades y son capacitados por el colegio o la DEMUNA. Sus iniciativas son financiadas mediante rifas, colectas, aportes propios y en menor medida por el centro educativo.

El uso de las redes sociales, puede constituirse en un vehículo importante para la comunicación, pues 66% de los encuestados cuenta con correo electrónico.

3. LOGROS DE LA PARTICIPACIÓN.

Se considera que ha permitido a sus integrantes “conocer más sobre sus derechos”, “resolver casos puntuales”, lograr el “reconocimiento de la institución educativa”, “perder el temor a participar” y finalmente ver como se materializan sus iniciativas.

4. CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS.

Mayoritariamente se considera que se cumplen todos o gran parte de los acuerdos.

5. INTERÉS DEL GOBIERNO LOCAL DESDE LOS ADOLESCENTES.

No se percibe un interés claro por parte del gobierno local en promover el derecho de participación.

6. POLÍTICAS PÚBLICAS LOCALES.

Aquellos lugares donde se señala que existen políticas, programas o cuando menos actividades de promoción de la participación, se identifica a la DEMUNA como la responsable de estas acciones. Estas serían parte de una estrategia dirigida a reconocer sus necesidades y promover/proteger sus derechos.

Los gobiernos locales donde no existen políticas, programas o actividades, existe en algunos casos ciertas prácticas locales, generalmente producto de la voluntad política de la gestión y con fines similares a los señalados anteriormente.

En ese sentido, se justifica la necesidad de contar con una estrategia a nivel local que promueva la participación de las niñas, niños y adolescentes en los procesos de participación ciudadana para la implementación de políticas locales.

7. REGISTRO DE ORGANIZACIONES.

Se carece generalmente de un registro especial de organizaciones de niñas, niños y adolescentes, así como de un procedimiento regulado en el TUPA para este fin. Sin embargo se lo reconoce como una necesidad latente, para promover la participación en el quehacer local y conocer sus necesidades. No se identifica a la participación como una estrategia para la promoción de los derechos humanos.

8. POLÍTICAS PÚBLICAS LOCALES.

Se reconoce la existencia de diversos instrumentos

de política pública local, como los planes de desarrollo local concertado, que pueden servir como marco de acción para la participación de niñas, niños y adolescentes. Algunos gobiernos locales afirmaron contar con un plan de promoción de la participación, pero no pudieron proporcionarlo.

9. TIPOS DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN LOCAL.

Los pocos espacios promovidos por el gobierno local, son generalmente destinados a actividades puntuales de carácter deportivo o recreativo y como parte de fechas cívicas o periodos vacacionales. No obstante se identifican espacios minoritarios de participación en el proceso de presupuesto participativo local e iniciativas para la conformación de Consejos Consultivos locales.

Las actividades que se desarrollan están dirigidas en gran parte a menores de doce años. Hecho que contrasta con el interés de los adolescentes escolarizados por participar. Reflejando una ausencia de espacios o programas de participación desde el gobierno local para este segmento de edad.

10. CAPACITACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN.

Si bien no existe una frecuencia, se reconoce al MIMDES como el principal proveedor de capacitación.

11. RECURSOS LOCALES.

Se señala que existen recursos económicos para la promoción de la participación, sin embargo, esta afirmación contrasta con la ausencia general de programas o iniciativas locales en este campo.

■ BIBLIOGRAFÍA

■ AECID

2010 La Participación de Niños, Niñas y Adolescentes en las Américas. Consulta: 02 de agosto de 2011.

■ ALFAGEME, ERIKA Y OTROS

2003 De la Participación al Protagonismo Infantil. Propuestas para la Acción. Madrid: Plataforma de Organizaciones de Infancia. Consulta: 10 de julio de 2011.
<<http://www.ucm.es/info/polinfan/2006/area-lectura/mod-1/participacion-al-protag.pdf>>

■ APUD, ADRIANA

2006 Participación infantil. Enrédate con UNICEF. Formación del profesorado
<http://www.savethechildrenmexico.org.mx/website2008/pdf/Part_%20Infantil.pdf>

■ ARRÚE, CAROLA Y EDGARDO CONSOLI

2010 Espacios de infancia, ciudadanía y participación infantil. Trabajo presentado en: Congreso Internacional: Profundizando la democracia como forma de vida. Desafíos de la democracia participativa. Rosario. Consulta: 26 de julio de 2011.
<<http://www.elarca.org.ar/docs/ponenciaespacios.pdf>>

■ ASOCIACIÓN KUSI WARMA

2008 Implementación de un sistema de comunicación comunitaria para la participación infantil en cuatro comunidades de Ventanilla. Proyecto “Los niños toman el Micrófono”. Lima: Asociación Kusi Warma. Consulta: 13 de julio de 2011.
<<http://www.kusiwarma.org.pe/es/descargar/publicaciones/implementacion-un-sistema-de-comunicacion-comunitaria-para-la-participacion-infantil.pdf>>

■ CENTRO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA

CONFANCIA: Con voz. 6 años de trabajo sobre participación infantil en organizaciones juveniles. Madrid: Centro de la Juventud de España. Consulta: 02 de julio de 2011.
<<http://www.ucm.es/info/polinfan/2010/area-lectura/mod-1/confancia.pdf>>

■ CILLERO, MIGUEL

2004 Infancia, Autonomía y Derechos: Una cuestión de Principios Seminario de Educación a Distancia: Capacitación para la Atención Integral de la Niñez Víctima de la Explotación Sexual. Consulta: 27 de julio de 2011.
<http://www.iin.oea.org/Cursos_a_distancia/explotacion_sexual/Lectura4.Infancia.DD.pdf>

■ CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

2003 Ley N° 28506 Ley Marco del Presupuesto Participativo, 7 de agosto.

■ CORONA, YOLANDA

2007 “Promoviendo la participación infantil y juvenil en el marco de la construcción de ciudadanía”. En Participación Infantil y Juvenil en América Latina. México: UAM-Childwatch International Research Network-Universitat de Valencia. Consulta: 13 de julio de 2011.
<<http://www.uam.mx/cdi/partinfantil/cap1.pdf>>

■ **CORONA, YOLANDA Y MARÍA MORFÍN**

2001 Dialogo de saberes sobre participación infantil. Primera Edición. México: UAM – UNICEF. Consulta: 08 de julio de 2001
<<http://lajugarreta.org.mx/libro-pdf/1.pdf>>

■ **COSTA, ALEJANDRO Y NISME PINEDA**

2007 “Ciudad y participación infantil”. En Participación Infantil y Juvenil en América Latina México: UAM-Childwatch International Research Network-Universitat de Valencia. Consulta: 13 de julio de 2011.
<<http://www.uam.mx/cdi/partinfantil/cap6.pdf>>

■ **CRID - CENTRO REGIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE**

DESASTRES AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

“Participación infantil y juvenil en la gestión local del riesgo” en Bibliodes N° 31 Educación para la gestión de riesgo a nivel comunitario. Consulta: 10 de julio de 2011.
<http://www.crid.or.cr/cd/CD_comunitario/pdf/spa/doc16168/doc16175-contenido.pdf>

■ **CUSSIÁNOVICH, ALEJANDRO**

2006 Ensayos sobre Infancia. Sujeto de derechos y protagonista. Lima: Instituto de Formación de Educadores de Jóvenes, Adolescentes y Niños Trabajadores de América Latina y El Caribe – IFEJANT.

■ **FERNANDES, SERGIO**

2007 “Protagonismo infantil: co – construyendo significados en el medio de las prácticas sociales”. Paidéia (Ribeirão Preto); volumen 17, número 38. Consultado: 29 de Julio de 2011.
<<http://www.scielo.br/pdf/paideia/v17n38/v17n38a02.pdf>>

■ **FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS**

2003 Protagonismo Adolescente y Juvenil. Cuaderno N° 2. Serie Materiales Complementarios. Managua: Proyecto Derechos y Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes, un enfoque para tres países.
<<https://www.vozjuven.net/public/documentos/archivos/pg.pdf>>

■ **GARCÍA, JOAQUÍN**

2007 Educación para la Ciudadanía. Consulta: 08 de julio de 2001
<<http://www.fespinal.com/espinal/l1ib/es149.pdf>>

■ **IFEJANT**

2005 Niñ@s Trabajadores. Protagonismo y Actoría Social. Consulta: 15 de julio de 2011.
<<http://www.iin.oea.org/IIN/cad/Participacion/pdf/EI%20Ejercicio%20del%20Poder%20Compartido.pdf>>

■ **KRAUSKOPF, DINA**

2000 Participación social y desarrollo en la adolescencia. San José de Costa Rica: Fondo de Población de las Naciones Unidas.
<<http://www.sename.cl/wsenam/otros/Participaci%c3%b3n%20y%20desarrollo%20adolescencia.pdf>>

■ **LIEBEL, MANFRED**

2007 “Paternalismo, participación y protagonismo infantil”
En Participación Infantil y Juvenil en América Latina. México:
UAM-Childwatch International Research Network-Universitat
de Valencia. Consulta: 13 de julio de 2011.
<[Paternalismo, participación y protagonismo infantil](#)>

■ **MISLE, OSCAR Y FERNANDO PEREIRA**

2004 Hacia un Nuevo Paradigma en la Educación Infantil
y Juvenil para la Prevención y Tratamiento del Abuso Sexual.
Seminario de Educación a Distancia: Capacitación para
la Atención Integral de la Niñez Víctima de la Explotación
Sexual. Consulta: 27 de julio de 2011.
<http://www.iin.oea.org/Cursos_a_distancia/explotacion_sexual/Lectura3.NuevoParadigma.pdf>

■ **MOLINER, ROSA**

2005 “La familia como espacio de socialización de la
Infancia”. En Antología del diplomado Derechos de la
Infancia, Infancia en Riesgo. Colección Todos Juegan. México:
Universidad Autónoma Metropolitana – Xochimilco. Consulta:
14 de julio de 2011.
<<http://www.uam.mx/cdi/derinfancia/7gerardoyandrea.pdf>>

■ **MORFÍN, MARÍA Y YOLANDA CORONA**

2007 Espacios de participación infantil. La transformación
posible. Hacia una Cultura Democrática, A. C. (ACUDE).
Consulta: 14 de julio de 2011
<<http://www.acude.org.mx/biblioteca/formacion/La-transformacion-posible-FINAL.pdf>>

■ **MOVIMENTO DOS TRABALHADORES RURAIS SEM TERRA**

2009 Sem Terrinha em Movimento [videgrabación]

■ **MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO**

2007 Ordenanza que aprueba el Reglamento para el
Proceso de Programación del Presupuesto Participativo
de Carabayllo para el Año Fiscal 2008 y el Plan de
Desarrollo Concertado. 21 de julio.

■ **MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR**

2007 Ordenanza N° 157-MVES Ordenanza que regula
el Presupuesto Participativo del Distrito de Villa El
Salvador. 27 de agosto.

■ **MUÑOZ, SERGIO**

2007 “Participación de adolescentes de comunidades
urbanas pobres: el caso del grupo Jóvenes de la Cuadra”
En Participación Infantil y Juvenil en América Latina.
México: UAM-Childwatch International Research
Network-Universitat de Valencia. Consulta: 13 de julio
de 2011.
<<http://www.uam.mx/cdi/partinfantil/cap4.pdf>>

■ **OCHAÍTA, ESPERANZA**

2009 Participación Infantil y Adolescente [diapositivas].
Cantabria: Instituto Cántabro de Servicios Sociales.
Consulta: 14 de julio de 2011.
<[http://www.serviciosocialescantabria.org/uploads/otros/Participacion%20infantil%20y%20adolescente%20\(Esperanza%20Ochaita\).pdf](http://www.serviciosocialescantabria.org/uploads/otros/Participacion%20infantil%20y%20adolescente%20(Esperanza%20Ochaita).pdf)>

■ **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL BRASIL**

1990 Ley N°8.069, Estatuto del Niño y del Adolescente. 13 de julio.

■ **PROMUNDO**

2008 Practicas familiares y participación infantil a partir de la visión de niños y adultos: un estudio exploratorio en América Latina y El Caribe. Rio de Janeiro: Viveiros de Casto Editora. Consulta: 02 de agosto de 2011

<<http://www.promundo.org.br/wp-content/uploads/2010/04/praticas-familiares-e-participacao-infantil-espanhol.pdf>>

■ **QUEVEDO, DIANA**

2010 El juego libre en el barrio como oportunidad de participación infantil: el caso de un grupo de niños de 3 a 5 años del barrio de Yerbateros del distrito de San Luis. Tesis (Lic.) Pontificia Universidad Católica del Perú. Facultad de Educación. Mención: Educación Inicial.

■ **RIZZINI, IRENE Y NISHA THAPLIYAL**

2007 “Percepciones y experiencias de participación de niños y adolescentes de Rio de Janeiro” En Participación Infantil y Juvenil en América Latina. México: UAM-Childwatch International Research Network-Universitat de Valencia. Consulta: 13 de julio de 2011.

<<http://www.uam.mx/cdi/partinfantil/cap3.pdf>>

■ **SANTA, ANA**

Apuntes para la formación. Participación Infantil. Consulta: 14 de julio de 2011.

<http://www.ciberresponsales.org/system/custom_upload/filename/31/Modulo_8.pdf>

■ **SAURI, GERARDO Y MARQUÉZ, ANDREA**

2005 “La Participación Infantil un derecho por ejercer”. En Antología del diplomado Derechos de la Infancia, Infancia en Riesgo. Colección Todos Juegan. México: Universidad Autónoma Metropolitana – Xochimilco. Consulta: 14 de julio de 2011.

<<http://www.uam.mx/cdi/derinfancia/7gerardoyandrea.pdf>>

■ **SAVE THE CHILDREN MÉXICO**

2006 Participación infantil en procesos electorales. Manual de Uso Cotidiano. México: Save the Children México Fundación Mexicana de Apoyo Infantil, A.C. Consulta: 15 de julio de 2011.

<<http://www.iin.oea.org/iin/newsletter/boletin3/documentos/Publicaciones/9Participaci%C3%B3n%20Infantil%20en%20Procesos%20Electorales.pdf>>

■ **SAVE THE CHILDREN MÉXICO**

2006 Participación infantil un marco para pensar la noción de formación. México: Save The Children Mexico.

<http://www.savethechildrenmexico.org.mx/website2008/pdf/Part_%20Infantil.pdf>

■ **SAVE THE CHILDREN SUECIA**

2006 Del Dicho al Hecho Participación de Niños, Niñas y Adolescentes en eventos con adultos. Lima: Programa Editorial DINA. Consulta: 15 de julio de 2011.

<http://www.savethechildren.org.ar/images/stories/publicaciones/Participacion/del_dicho_al_hecho.pdf>

■ **SAVE THE CHILDREN SUECIA**

2005 El Ejercicio del Poder Compartido. Estudio para la elaboración de indicadores e instrumentos para analizar el componente de participación de niños y niñas en proyectos sociales. Consulta: 15 de julio de 2011.

<<http://www.iin.oea.org/IIN/cad/Participacion/pdf/El%20Ejercicio%20del%20Poder%20Compartido.pdf>>

■ **SAVE THE CHILDREN SUECIA**

2005 Estándares para la Participación de la Niñez. Londres: Alianza Editorial de Save the Children. Consulta: 15 de julio de 2011.

<http://www.savethechildren.org.ar/images/stories/publicaciones/Participacion/del_dicho_al_hecho.pdf>

■ **SHIER, HARRY**

2009 Teoría de la participación infantil: su aplicación y relevancia en la práctica cotidiana. Ponencia presentada AL 13º Foro de la Federación de Entidades de Atención y de Educación a la Infancia y a la Adolescencia, FEDAIA. Barcelona.

<http://www.harryshier.11omb.com/docs/Shier-Teoria_de_la_participacion_infantil-FEDAIA-2009.pdf>

■ **SOLER, WILLIAM**

Mitos y Realidades: Participación infantil

<http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/williamsoler/participacion_infantil.pdf>

■ **TRILLA BERNET, JAUME**

Concepto y tipos de participación. Consulta 06 de agosto de 2001.

<http://cjb.balearweb.net/get/la_participacio_jaume_trilla.pdf>

■ **VÉLEZ, HAYDEÉ Y MARÍA LINARES**

2009 Para escucharte mejor. Estrategias para incorporar la voz de las niñas y los niños en la toma de decisiones. Serie: Participación Social y Construcción de Ciudadanía. México: Hacia una Cultura Democrática A.C., ACUDE. Consulta: 10 de julio de 2011.

<<http://www.acude.org.mx/biblioteca/libros/escucharte.pdf>>

■ **WORLD VISION**

2009 La Voz de los niños, las niñas y los adolescentes en el presupuesto participativo. Experiencias de participación de niños, niñas y adolescentes en los presupuestos públicos locales. Lima: World Vision.

ANEXOS»



■ ENCUESTAS	140
■ INSTRUMENTOS	153
■ MAPAS TEMÁTICOS	154

ENCUESTA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

No. De encuesta: _____

Fecha: _____

Hola, estamos elaborando un estudio para el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (Dirección de Niñas, Niños y Adolescentes), sobre participación de niñas, niños y adolescentes.

Tu opinión es importante, para que nos ayudes a identificar **los grupos organizados de niñas, niños y adolescentes** y la forma de participación en la formulación e implementación de las Políticas Públicas en el distrito.

A. DATOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

Nombre / número:	Código Modular:	Dirección:
Teléfono:	e-mail:	Distrito:
Provincia:	UGEL a la que pertenece:	Nombre del Director:

B. DATOS DEL ESPACIO DE PARTICIPACION

Marque con una X (aspa) según corresponda:

01. Tipo de organización:

A. Deportivas	<input type="checkbox"/>	D. Difusión (ferias, pasacalles, otros)	<input type="checkbox"/>
B. Educativas	<input type="checkbox"/>	E. Discusión de Normas Municipales	<input type="checkbox"/>

02. Datos de la organización de niñas, niños y adolescentes

2.1.Nombre del encuestado(a):	2.2.Sexo del encuestado(a)	2.2.Número de integrantes de la organización:	2.3.Edad de los integrantes:	
			a.10-12	<input type="checkbox"/>
			b.13-17	<input type="checkbox"/>
2.4.Sexo de integrantes				
2.4.1 Mayoritariamente hombres	<input type="checkbox"/>	2.4.2 Mayoritariamente mujeres	<input type="checkbox"/>	2.4.3 50% cada uno
2.5.Correo electrónico			2.6.Teléfono del(a) representante	

03. Antecedentes: ¿Quién impulso la creación de éste espacio?

3.1. Director	3.1.1 Sí	3.1.2 No
3.2. Docente/s	3.2.1 Sí	3.2.2 No
3.3. Alumno/s	3.3.1 Sí	3.3.2 No
3.4. ONG/s	3.4.1 Sí	3.4.2 No
3.5. Otros. Especifique		

04. Tipo de organización interna				
4.1. Tiene un coordinador			4.1.1. Si	4.1.2. No
4.2. Se realizan reuniones periódicas			4.2.1. Si	4.2.2. No
4.3. Frecuencia de reuniones	4.3.1. Una vez por semana	4.3.2. Una vez al mes	4.3.3. Menos 1 x semestre	4.3.4. Más de 1 x semestre
	4.4.4. Otros. Especifique.			
4.4. ¿Cómo se toman las decisiones?	4.4.1. Por votación	4.4.2. Por consenso	4.4.3. Por decisión del responsable	
	4.4.4. Otros. Especifique.			
4.5. Motivos por los que se reúnen	4.5.1. Planificar actividades		4.5.1.1. Si	4.5.1.2. No
	4.5.2. Problemas de la organización		4.5.2.1. Si	4.5.2.2. No
	4.5.3. Problemas del colegio		4.5.3.1. Si	4.5.3.2. No
	4.5.4. Otros. Especifique.			
4.6. ¿Cómo financian sus actividades?	4.6.1. El colegio aporta el presupuesto		4.6.1.2. No	4.6.1.1. Si
	4.6.2. Hacemos una colecta/rifas/actividades pro-fondos entre los alumnos		4.6.2.1. Si	4.6.2.2. No
	4.6.3. Nosotros mismos los financiamos		4.6.3.2. No	4.6.3.1. Si
	4.6.4. Otros. Especifique:			

05. Nombre de los responsables a cargo del/os espacio/s de participación identificado/s:
01.
02.
03.
04.
05.
06.

06. ¿Con qué frecuencia reciben capacitaciones?				
6.1. Una vez al mes		6.2. Una vez cada semestre		6.3. Una vez al año.
6.4. Otros/especifique.				

07. ¿Quién realiza la capacitación?				
7.1. Colegio		7.2. ONG		7.3. Otros. Especifique

08. Señale los dos últimos temas de capacitación recibida				
8.1. Derechos del niño		8.2. Maltrato infantil		8.3. Participación
8.4. Derecho al nombre		8.5. Explotación sexual		8.6. Trata de personas
8.7. Presupuesto participativo		8.8. Otros. Especifique		

ENCUESTA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

09. ¿Cuál es el mayor logro de espacio de participación a favor de los alumnos del plantel?

9.1. Ahora conocen más sobre sus derechos.

9.2. Hemos resuelto casos puntuales.

9.3. Hemos logrado un espacio de participación reconocido en el plantel.

9.4. Otros. (Especifique y/o relate la experiencia considerada como un logro)

10. ¿Cómo calificarías la importancia de la existencia de este espacio de participación en los alumnos?

10.1. De alta importancia

10.2. De mediana importancia

10.3. De baja importancia

10.4. innecesario

11. ¿Cómo crees que fue el impacto de estos espacios de participación en la vida integrantes?

11.1. Ha sido muy importante

11.2. Solo ha sido importante

11.3. Ha sido intrascendente

11.4. ¿Por qué? relate la experiencia que considera muy importante o importante

12. ¿Como organización tienen contacto con otros espacios de participación de NNA?

12.1. Sí

12.2. No

13. ¿Con quienes? (Responda solo si marcó SI en la pregunta anterior)

13.1. Instituciones Educativas

13.2. ONGs

13.3. Iglesias

14. La Institución Educativa/las autoridades con las que coordinas ¿Cumplen los acuerdos o recomendaciones que formula este espacio de participación?

13.1. Instituciones Educativas

13.2. ONGs

13.3. Iglesias

15. ¿Cómo percibes el interés que tiene la Municipalidad de promover espacios de participación para NNA?

15.1. Alto interés

15.2. Mediano interés

15.3. Ningún interés

15.4. No sabe / No conoce

16. En los espacios de participación que existen con la Municipalidad o que son promovidas por ésta. ¿Cómo participa tu espacio?

16.1. Solo con voz

16.2. Con voz y voto

16.3. No existen estos espacios

16.4. Existe y no participa

**MUCHAS
GRACIAS**

Nombre y sello del encuestado: _____
(en caso de no tener sello huella digital)

DNI _____

Nombre del encuestador:

Firma:

ENCUESTA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

No. De encuesta: _____

Fecha: _____

A. LA ORGANIZACIÓN

Se encuentra registrada en el RUOS para el presupuesto participativo	SI	NO
Es promovida por una ONG u otra organización	SI	NO

B. DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

Nombre:	Número:	Dirección:
Teléfono:	e-mail:	Distrito:
Provincia:	Municipalidad donde se encuentra inscrita	
Nombre de la persona/s a cargo:		
1-		
2-		
3-		

01. Datos de la organización de niñas, niños y adolescentes:

1.1. Nombre:	1.2. Número de integrantes:			1.3. Edad de los integrantes:
	2	3	4	0-11
	5	+ de 5	+ de 10	12 a más
1.4. Sexo de los integrantes:			1.5. Correo electrónico	
1.4.1. Mayoritariamente hombres				
1.4.2. Mayoritariamente mujeres				
1.4.3. 50% cada uno				
			1.6. Teléfono de representante	

02. Antecedentes: ¿Quién impulso la creación de éste espacio?

2.1. Especifique

03. Tipo de organización interna

3.1. Tiene un coordinador	3.1.1. Si	3.1.2. No	3.2. Se realizan reuniones periódicas		3.2.1. Si	3.2.2. No
3.3. Frecuencia de reuniones	3.3.1. Una vez por semana	3.3.2. + de 1 por semestre	3.3.3. Una vez al mes	3.3.4. Menos de 1 por semestre		
	3.3.5. Otros. Especifique:					
3.4. ¿Cómo se toman las decisiones?	3.4.1. Por votación		3.4.2. Por consenso		3.4.3. Por decisión del responsable	
	3.4.4. Otros. Especifique:					

DE ONGS. REGISTRADOS EN EL RUOS U OTROS

3.5. Motivos por los que se reúnen	3.5.1. Planificar actividades	3.5.1.1.	Si	3.5.1.2.	No
	3.5.2. Problemas de la organización	3.5.2.1.	Si	3.5.2.2.	No
	3.5.3. Problemas del colegio	3.5.3.1.	Si	3.5.3.2.	No
	3.5.4. Otros. Especifique.				
04. ¿Cómo financian sus actividades?					
05. Frecuencia de capacitaciones					
5.1. Una vez al mes		5.2. Una vez cada 2 semestres		5.3. Una vez al año.	
06. ¿Quién realiza la capacitación?					
6.1. ONG		6.2. Otros. Especifique:			
07. Señale los dos últimos temas de capacitación recibida					
7.1. Derechos del niño		7.2. Maltrato infantil		7.3. Participación	
7.4. Derecho al nombre		7.5. Explotación sexual		7.6. Trata de personas	
7.7. Presupuesto participativo		7.8. Otros. Especifique			
08. ¿Cuál es el mayor logro de organización en el campo de la participación de NNA?					
8.1. Especifique					
09. ¿Cómo calificarías la importancia de este espacio de participación?					
9.1. Alta importancia		9.2. Mediana importancia		9.3. Baja importancia	
				9.4. Innecesario	
10. Señale los dos últimos temas de capacitación recibida					
10.1. Ha sido muy importante		10.2. Ha sido solo importante		10.3. Ha sido intrascendente	
11. Como colectivo tienen contacto con otros espacios de participación de NNA				11.1. Si	11.2. No
12. ¿Con quienes? (Responda solo si marcó SI en la pregunta anterior)					
12.1. Escuelas		12.2. ONGs		12.3. Iglesias (grupos de...)	
12.4. Otros. Especifique					
13. Las autoridades con las que coordinas ¿Cumplen los acuerdos o recomendaciones que formula este espacio de participación?					
13.1. Todos los acuerdos		13.2. Algunos acuerdos		13.3. Ningún acuerdo	
14. ¿Cómo percibes el interés que tiene la Municipalidad de promover espacios de participación para NNA?					
14.1. Alto interés		14.2. Mediano interés		14.3. Ningún interés	
				14.4. No sabe/No conoce	
15. En los espacios de participación que existen con la Municipalidad o que son promovidas por ésta. ¿Cómo participa tu espacio?					
15.1. Solo con voz		15.2. Con voz y voto		15.3. No existen estos espacios	

ENCUESTA PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES

No. De encuesta: _____

Fecha: _____

Estamos elaborando un estudio para el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (Dirección de Niñas, Niños y Adolescentes), sobre participación de niñas, niños y adolescentes.

Su opinión es importante, puesto que queremos que esta encuesta nos ayude a **conocer los grupos organizados de niñas, niños y adolescentes y los mecanismos que existen para quienes** participan en la formulación e implementación de las Políticas Públicas en el distrito.

A. DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO

01. Nombre completo:			
02. Municipalidad:			
03. Cargo:		04. Edad:	05. Lugar de nacimiento:
06. Profesión:			

B. MARCO DE POLITICAS PÚBLICAS LOCALES

01. ¿La Municipalidad cuenta con una política/programa/proyecto que promueva la participación de niñas, niños y adolescentes del distrito?	SI	NO
02. Si marcó Sí en la pregunta anterior (1), indique si la política/programa/proyecto es parte de una norma municipal:	SI	NO
03. Si marco Sí en la pregunta anterior (2), describa:		
A. Razones (motivos) que generaron la norma de política pública local de participación:		
B. Objetivos (fines) que persigue la política pública de participación:		

04. Si NO existe una norma legal que establezca una política pública local de participación pero SI UNA PRACTICA REAL EN ESTE CAMPO, describa:

A. Razones (motivos) que han generado esta PRÁCTICA LOCAL de participación de NNA.

B. Objetivos (fines) que persigue esta PRÁCTICA LOCAL de participación de NNA.

C. REGISTRO DE ORGANIZACIONES DE NNA

05. ¿Qué tipo de registro existe para la inscripción de organizaciones de NNA?
Nota: Anexar norma.

A. Registro de organizaciones de NNA

SI

NO

B. Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS)

SI

NO

C. Otro

06. ¿Cuántas organizaciones de NNA se encuentran inscritas en el registro? (señale un numero):

07. ¿Qué área/dirección/gerencia/sub gerencia/otro ES LA RESPONSABLE de ese registro exclusivo?

A. Area, oficina o dependencia
Especifique:

B. Sub Gerencia
¿Cuál?

C. Gerencia
¿Cuál?

D. Dirección
¿Cuál?

E. Otros
Especifique:

* En caso de marcar DEMUNA u otros, precisar nombre y gerencia de la que depende.

08. El registro mencionado se encuentra previsto en el TUPA de la Municipalidad:

SI

NO

Nota: Anexar copia del tupa.

ENCUESTA PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES

09. ¿Cuántas personas tienen a cargo el registro? SEÑALE UN NUMERO		
10. ¿Existe una base de datos de las organizaciones de NNA?	SI	NO
11. Si la Municipalidad TIENE un registro de NNA señale si ¿Considera usted que el Registro de organizaciones de NNA es? ¿Porqué?	A. Necesario	B. Innecesario
12. Si la Municipalidad NO TIENE un registro de NNA señale si ¿Considera usted que el Registro de organizaciones de NNA es? ¿Porqué?.....	A. Necesario	B. Innecesario

D. PLAN/PROGRAMA/PROYECTO/ACTIVIDAD DE PARTICIPACIÓN DE NNA.

13. Para promover la participación de NNA, la Municipalidad cuenta con: MARQUE EL RECUADRO EN BLANCO.	
A. Plan de acción (Es un instrumento de política pública que permite establecer objetivos, metas, actividades, mecanismos de monitoreo y evaluación. Se caracteriza por tener una temporalidad considerada de mediano plazo. Por ejemplo el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia)	
B. Programa. (Se desprende generalmente del Plan de Acción y está previsto para atender un problema/situación en concreto. Su temporalidad está dada por el problema/situación que pretende solucionar. Por ejemplo. Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual)	
C. Proyecto. (Es una acción concreta frente a un problema/situación que se pretende modificar. Tiene una temporalidad definida, aunque no logre un cambio sustancial en el problema o situación que se persigue. Sin embargo aporta prácticas y conocimientos que pueden ser materia de una acción de mayor plazo. Por ejemplo. Proyecto de promoción de la participación de NNA en 4 provincias de Lima)	
D. Actividades. (Es una acción concreta, que no busca cambios sustanciales, sino que la suma de ellas, permitirá obtener un logro (resultados) que sumado a otro grupo de logros (resultados) aportará a un cambio. Su temporalidad generalmente es breve. Por ejemplo. Feria informativa por el día del Niño Peruano.)	
E. Plan de Desarrollo Concertado	
F. Otros, Especifique:	

14. A su criterio ¿Qué área/dirección/gerencia/sub gerencia/otro ES LA LIDER OPERATIVA del componente de participación de NNA en los local?	
--	--

15. En que espacios promovidos por el GL participan los NNA de manera organizada?

16. ¿Se ha realizado alguna experiencia de participación de NNA que usted considere como la más importante?

A. SI	B. NO	C. Señale el año:
-------	-------	-------------------

17. ¿De qué tipo?

A. Deportivas	SI	NO	D. Difusión (ferias, pasacalles, otros)	SI	NO
B. Educativas	SI	NO	E. Discusión de Normas Municipales	SI	NO
C. Presupuesto Participativo	SI	NO	F. Consejo Consultivo de NNA	SI	NO
G. Otras, especificar					
H. Describa la experiencia de participación:					

Adjuntar documento que sistematiza la experiencia, si se contara con ello.

18. ¿Qué área/dirección/gerencia/otros estuvo a cargo de la actividad y/o programa de participación?

A. Area, oficina o dependencia. Especifique:
B. Sub Gerencia. Cuál?
C. Gerencia. Cuál?
D. Dirección. Cuál?
E. Otros. Especifique:

19. Además de la experiencia señalada. ¿Con qué frecuencia se presentan/promueven los espacios de participación?

A. 1 vez al año.	B. 2 veces al año.
C. Más de 2 veces al año.	D. Nunca

20. ¿Estime cuáles son las edades de las NNA que participan en las actividades señaladas anteriormente?

A. Menores de 12 años	B. De 12 a 17 años
-----------------------	--------------------

21. ¿Estime cuáles son las edades de las NNA que participan en las actividades señaladas anteriormente?

A. Menores de 12 años	B. De 12 a 17 años	C. No se puede precisar.
-----------------------	--------------------	--------------------------

ENCUESTA PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES

E. RECURSOS DESTINADOS A LA PARTICIPACION

NOTA: NO INCLUYA A PERSONAS VOLUNTARIAS, NI PRACTICANTES.

22. ¿Cuántas personas trabajan en el área área/dirección/gerencia/otros responsable de las políticas/programas/proyectos/actividades de participación?

A. Menos de 3

B. Más de 3

23. ¿Con qué frecuencia son capacitadas las personas que trabajan en el área área/dirección/gerencia/otros responsable de las políticas/ programas/ proyectos/ actividades de participación?

A. 1 vez al año.

B. 2 veces al año.

C. Más de 2 veces al año.

D. Nunca

24. La capacitación está a cargo de:

A. Municipalidad.

SI

NO

B. ONG's

SI

NO

C. Otros Organismos Públicos

Especifique:

D. Organizaciones privadas

Especifique:

25. ¿Existe un presupuesto específico para las políticas/programas/proyectos/actividades de participación?

A. SI Especifique el %.....

B. NO

26. ¿Existe un plan de monitoreo, seguimiento y evaluación de la participación de NNA?

A. SI

B. NO

F. SERVICIOS MUNICIPALES

27. ¿Qué servicios brinda la Municipalidad para niñas, niños y adolescentes?.

A.

B.

C.

28. De los servicios señalados, ¿En cuál/es participan activamente los NNA y sus organizaciones?

**MUCHAS
GRACIAS**

Nombre y sello del encuestado: _____

(en caso de no tener sello huella digital)

DNI _____

Nombre del encuestador:

Firma:

ENTREVISTA A REPRESENTANTES DE LAS ONGs

No. De encuesta: _____

Fecha: _____

Estamos elaborando un estudio para el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (Dirección de Niñas, Niños y Adolescentes), sobre participación de niñas, niños y adolescentes.

Su opinión es importante, puesto que queremos que esta encuesta nos ayude a **conocer los grupos organizados de niñas, niños y adolescentes y los mecanismos que existen para quienes** participan en la formulación e implementación de las Políticas Públicas en el distrito.

I. DATOS GENERALES

01. Nombre completo:					
02. Institución a la que pertenece:			03. Cargo:		
04. Años de experiencia en el cargo:		05. Edad:		06. Sexo:	6.1. F 6.2. M
07. Profesión:					

II. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

08. ¿Cuál es el concepto de participación de niñas, niños y adolescentes con el que trabaja su organización? ¿Tiene una propuesta/marco teórico que nos pueda proporcionar?

09. ¿Conoce usted de políticas, planes, programas o proyectos de participación de niñas, niños y adolescentes, que se estén ejecutando o que sean impulsados por gobiernos locales o el gobierno nacional?	9.1. SI	9.2. NO
(Si su respuesta es sí) Podría describir al menos dos de ellas.		

ENTREVISTA A REPRESENTANTES DE LAS ONGs

10. ¿Su institución tiene algún programa/proyecto/actividad dirigida a promover la participación de los niños, niñas y adolescentes?	10.1. SI	10.2. NO
Si su respuesta es afirmativa describa por favor:		
Ámbito geográfico:		
Grupos de edad con los que trabaja:		
Principales objetivos:		
Aliados estratégicos:		

11. ¿Podría describir una experiencia significativa de participación promovida por su organización y señalar el por qué la considera como tal?
Describa la experiencia:
¿Por qué?:

III. COORDINACIONES

12. ¿Para implementar sus programas y/o proyectos coordina con alguna otra institución ya sea pública o privada para el logro de sus objetivos planteados? (Si su respuesta es SI)... ¿Podría mencionar con quiénes coordina?	12.1. SI	12.2. NO
Nº	Instituciones	Objetivo de las coordinaciones
1.		
2.		
3.		

13. ¿Conoce usted que instituciones nop[ublicas vienen promoviendo la implementación de programas y/o proyectos sobre participación ciudadana de los niños, niñas y adolescentes? (Si su respuesta es SI)... ¿Podría mencionar con quiénes coordina?	13.1. SI	13.2. NO
Nº	Instituciones	¿En qué consiste la propuesta?
1.		
2.		
3.		

IV. RECOMENDACIONES

14. ¿Cree Ud. que los gobiernos locales vienen cumpliendo con eficiencia la implementación de los programas y/o proyectos sobre participación ciudadana de los niños, niña y adolescentes?

14.1. SI

14.2. NO

¿Porqué?

15. ¿Cree Ud. que el MIMDES viene promoviendo con eficiencia la participación ciudadana de los niñas, niños y adolescentes?

15.1. SI

15.2. NO

¿Porqué?

16. ¿Cuáles considera son los principales logros de los gobiernos locales y del MIMDES en la promoción de la participación de las niñas, niños y adolescentes?

Gobiernos locales:

MIMDES:

¿Conoce qué políticas nacionales existen a favor de la participación de las niñas, niños y adolescentes?

16. ¿Qué políticas nacionales y regionales deberían ser implementadas para promover efectivamente la participación de las niñas, niños y adolescentes y que pudieran ser incorporadas al proceso de elaboración o implementación del nuevo Plan Nacional de Acción por Infancia y la Adolescencia?

Nacionales:

Locales:

MUCHAS GRACIAS

Nombre y sello del encuestado: _____

(en caso de no tener sello huella digital)

DNI _____

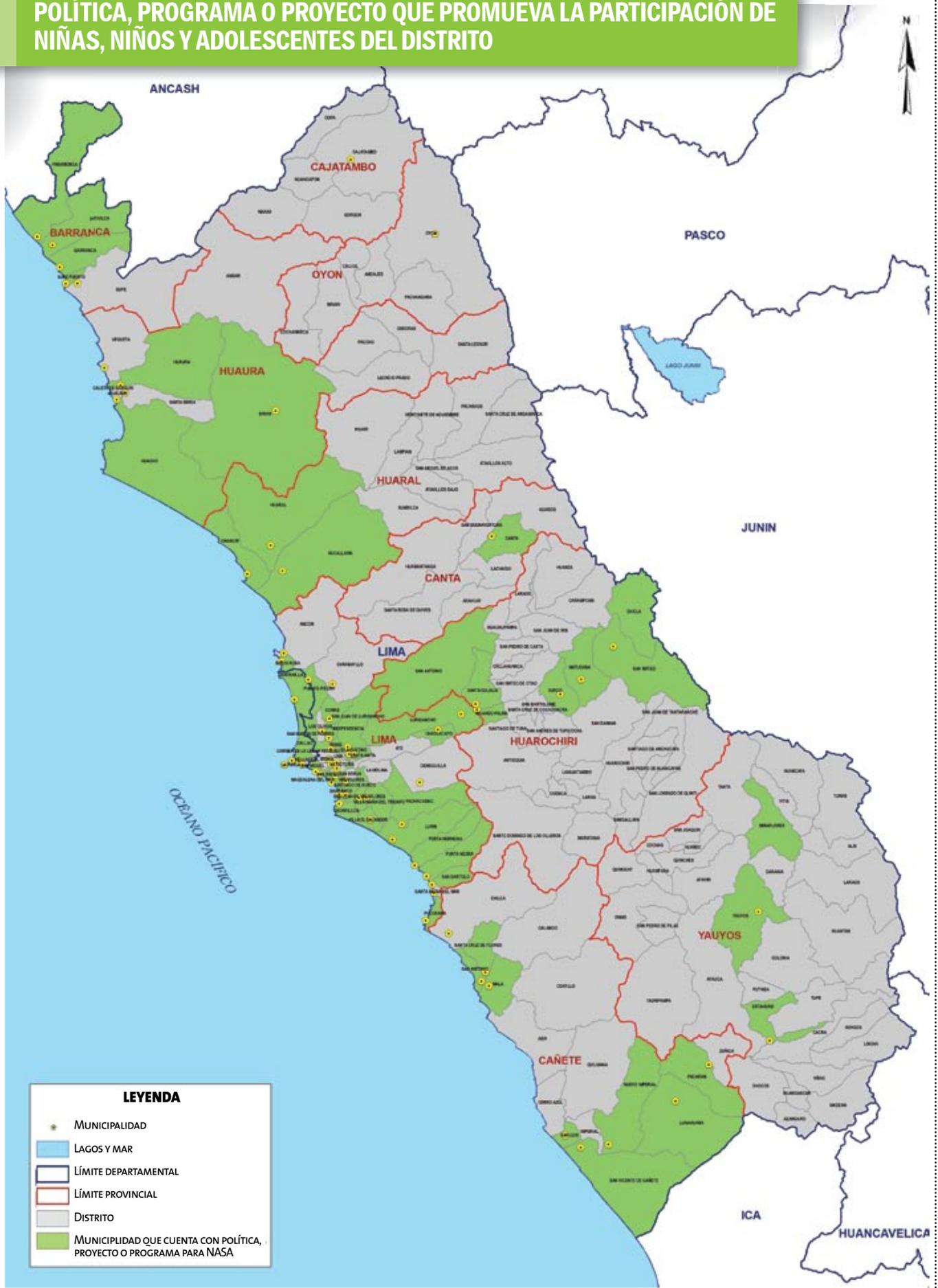
Nombre del encuestador:

Firma:

FICHA DE OBSERVACIÓN DE LOS SERVICIOS

CRITERIOS	SI	NO	CANTIDAD
■ INFRAESTRUCTURA			
A. Ambiente adecuado			
B. Privacidad			
C. Hacinamiento			
■ EQUIPAMIENTO			
A. Mobiliario			
B. Equipos informáticos			
■ RECURSOS HUMANOS			
A. N de personas que laboran			
B. Nombradas? Cuántas			
C. CAS, cuántas			
■ RECURSOS FINANCIEROS			
A. Cuentan con recursos suficientes para ejecutar sus actividades.			
B. Se ha incrementado recursos con relación a los años anteriores, que porcentaje.			
■ OBSERVACIONES GENERALES:			
■ NOMBRE DEL OBSERVADOR:			
FECHA:			
■ FIRMA			

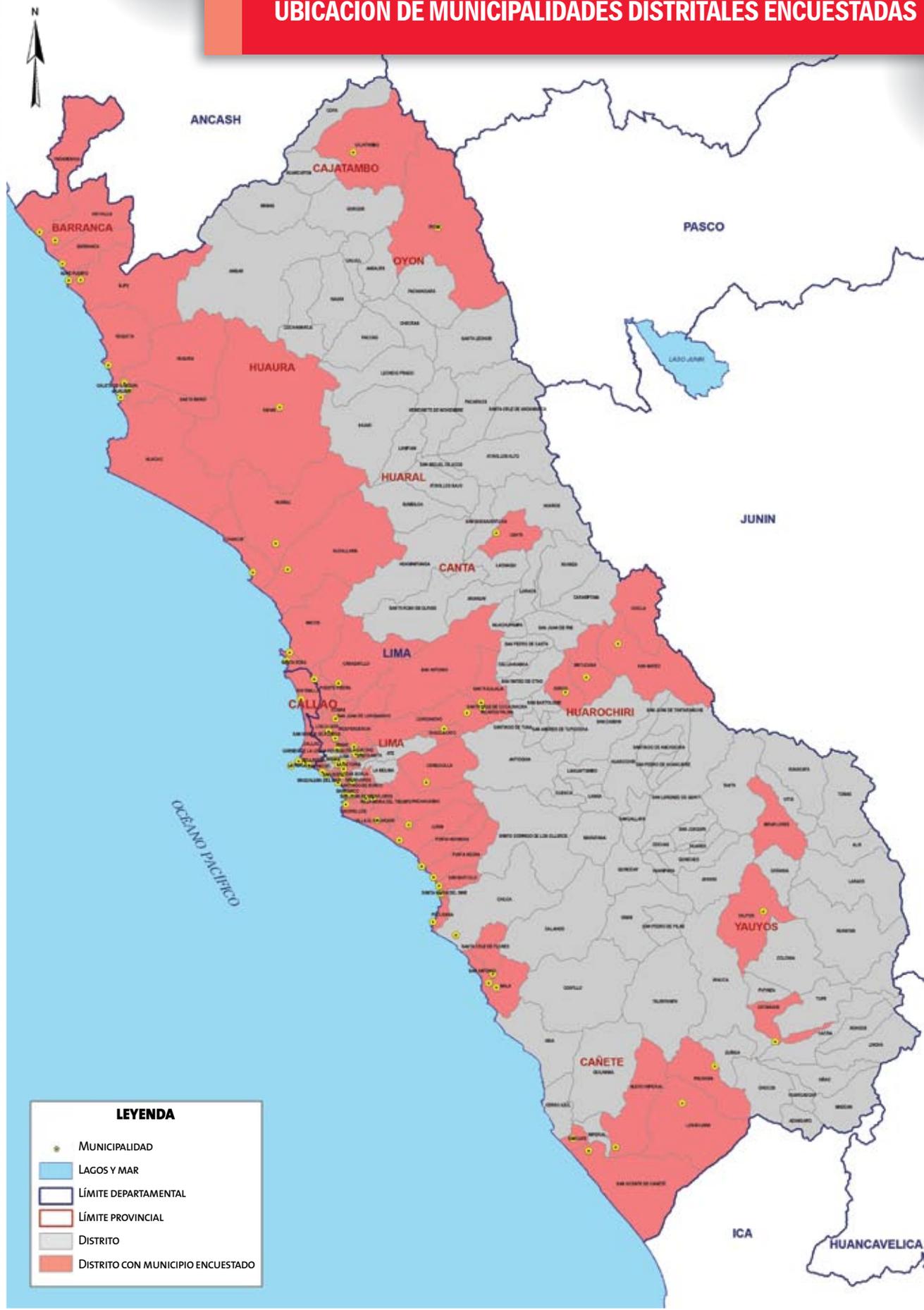
POLÍTICA, PROGRAMA O PROYECTO QUE PROMUEVA LA PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO



LEYENDA

- ★ MUNICIPALIDAD
- LAGOS Y MAR
- LÍMITE DEPARTAMENTAL
- LÍMITE PROVINCIAL
- DISTRITO
- MUNICIPALIDAD QUE CUENTA CON POLÍTICA, PROYECTO O PROGRAMA PARA NASÁ

UBICACIÓN DE MUNICIPALIDADES DISTRITALES ENCUESTADAS



LEYENDA

-  MUNICIPALIDAD
-  LAGOS Y MAR
-  LÍMITE DEPARTAMENTAL
-  LÍMITE PROVINCIAL
-  DISTRITO
-  DISTRITO CON MUNICIPIO ENCUESTADO

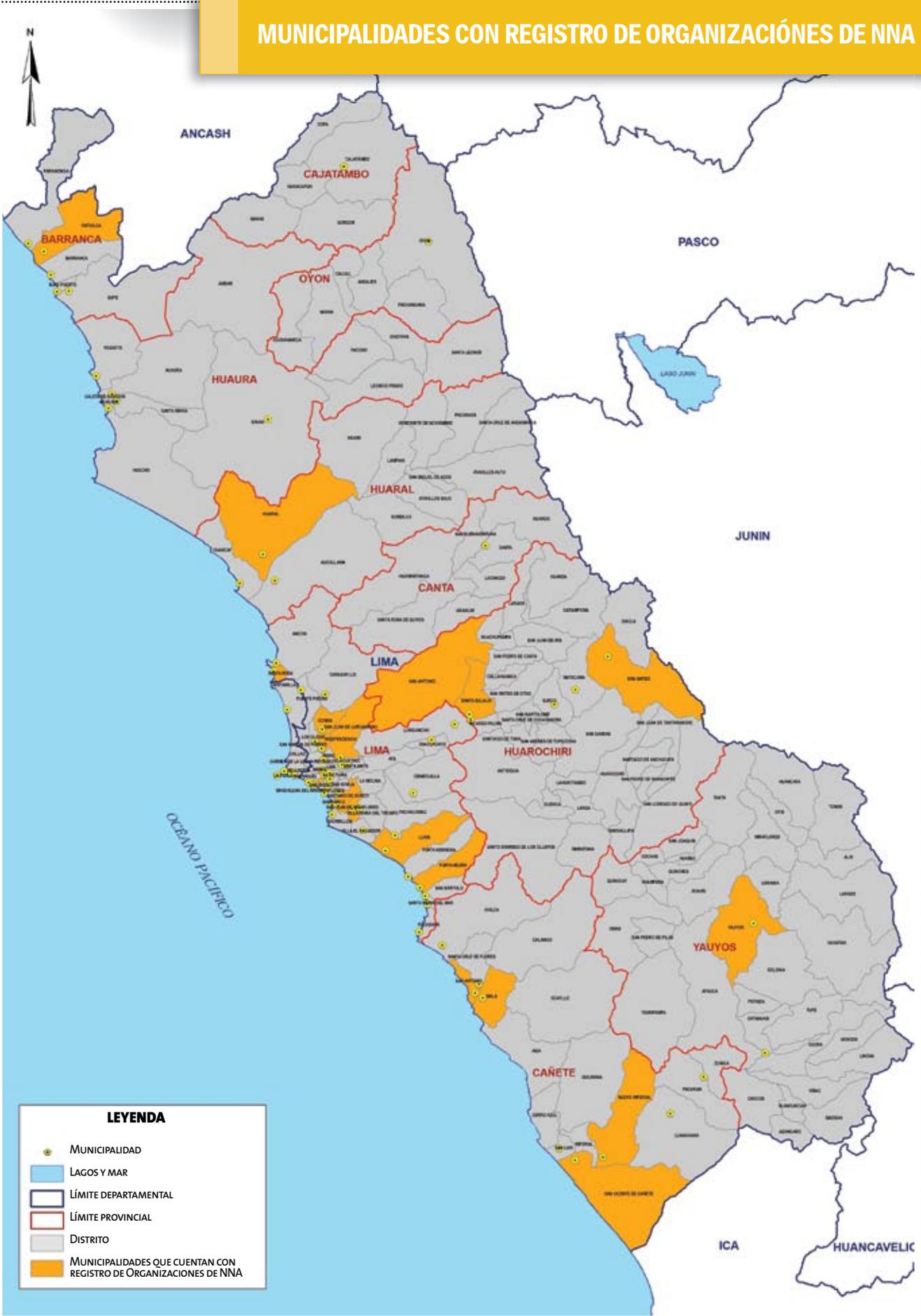
UBICACIÓN DE MUNICIPALIDADES PROVINCIALES ENCUESTADAS



LEYENDA

- ★ MUNICIPALIDAD
- LAGOS Y MAR
- LÍMITE DEPARTAMENTAL
- LÍMITE PROVINCIAL
- DISTRITO
- DISTRITO CON MUNICIPIO ENCUESTADO

MUNICIPALIDADES CON REGISTRO DE ORGANIZACIONES DE NNA



LEYENDA

- MUNICIPALIDAD
- LAGOS Y MAR
- LÍMITE DEPARTAMENTAL
- LÍMITE PROVINCIAL
- DISTRITO
- MUNICIPALIDADES QUE CUENTAN CON REGISTRO DE ORGANIZACIONES DE NNA

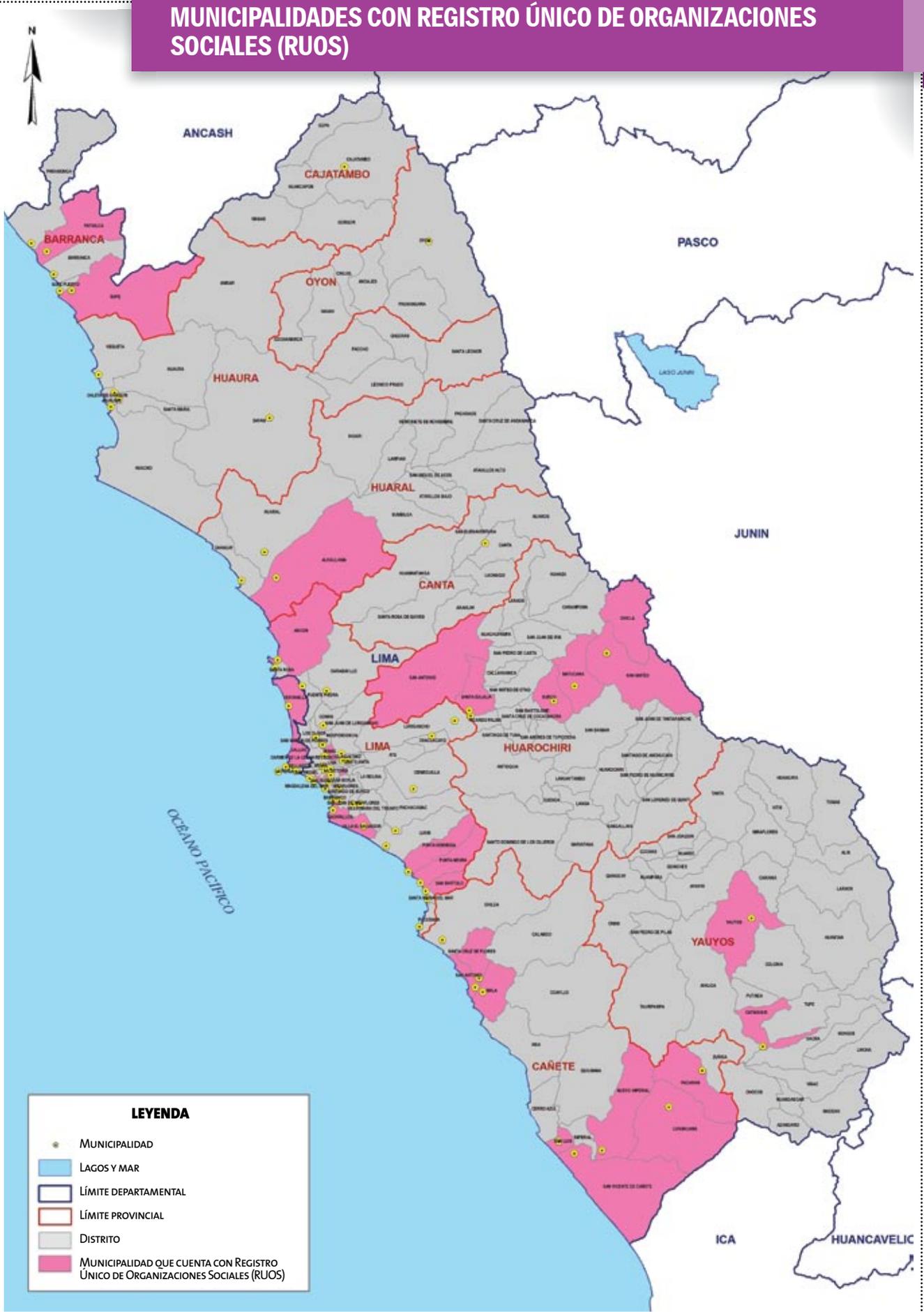
MUNICIPALIDADES CON OTRO TIPO DE REGISTRO



LEYENDA

- MUNICIPALIDAD
- LAGOS Y MAR
- LÍMITE DEPARTAMENTAL
- LÍMITE PROVINCIAL
- DISTRITO
- OTRO TIPO DE REGISTRO**
- DIRECTORIO DE ORGANIZACIONES DE NNA
- ESTADÍSTICAS
- NO TRABAJA CON REGISTROS, DIRECTAMENTE CON COLEGIOS
- OTRAS ORGANIZACIONES
- OTRO TIPO DE REGISTRO
- SISFOH

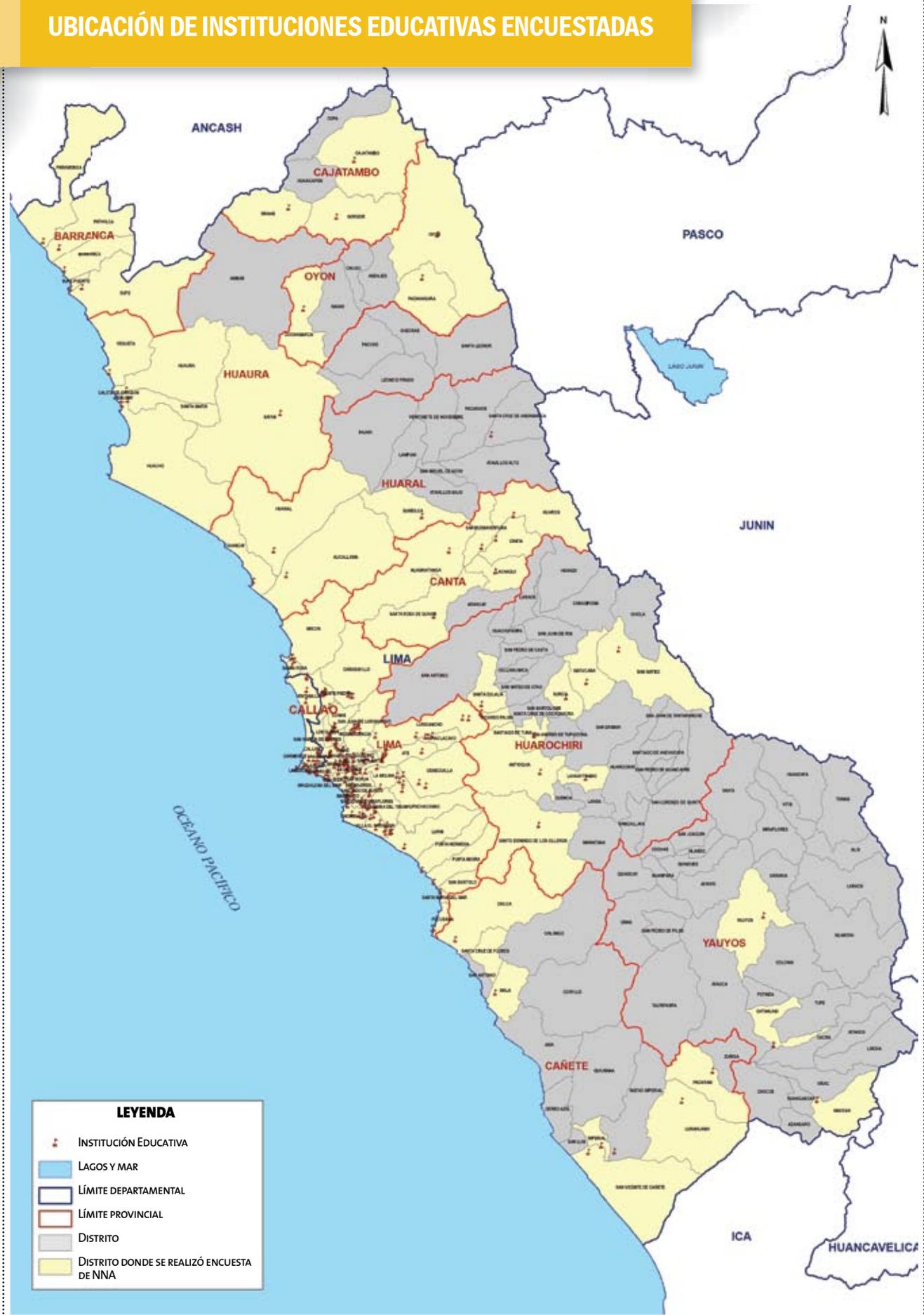
MUNICIPALIDADES CON REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES (RUOS)



LEYENDA

- MUNICIPALIDAD
- LAGOS Y MAR
- LÍMITE DEPARTAMENTAL
- LÍMITE PROVINCIAL
- DISTRITO
- MUNICIPALIDAD QUE CUENTA CON REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES (RUOS)

UBICACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS ENCUESTADAS



LEYENDA

-  INSTITUCIÓN EDUCATIVA
-  LAGOS Y MAR
-  LÍMITE DEPARTAMENTAL
-  LÍMITE PROVINCIAL
-  DISTRITO
-  DISTRITO DONDE SE REALIZÓ ENCUESTA DE NNA

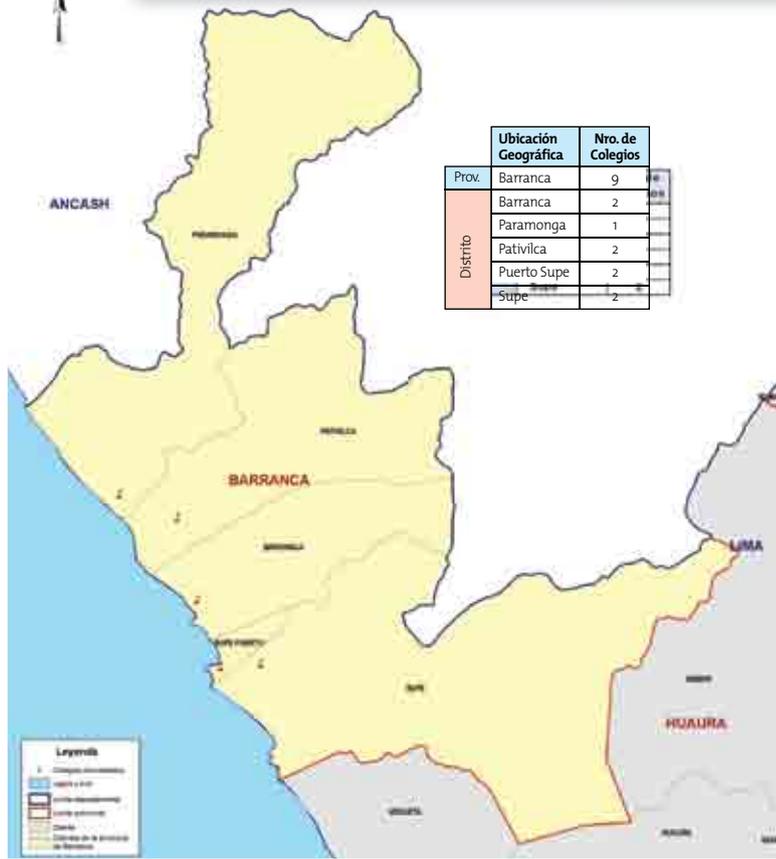
UBICACIÓN DE DISTRITOS DONDE SE REALIZÓ ENCUESTA DE NNA



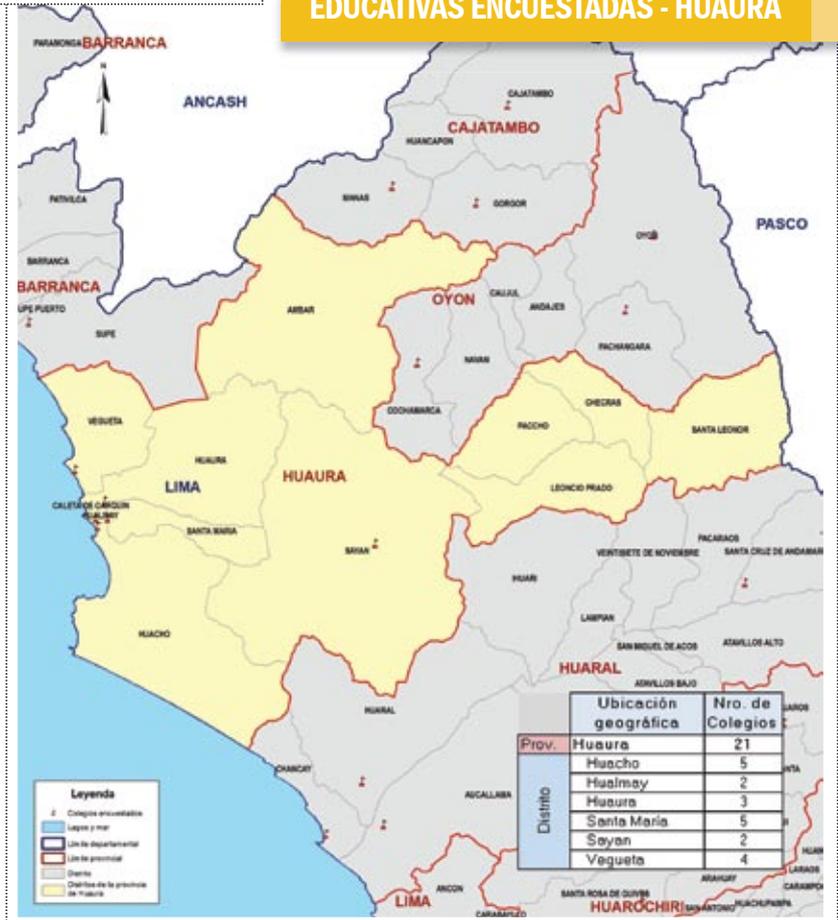
LEYENDA

- LAGOS Y MAR
- LÍMITE DEPARTAMENTAL
- LÍMITE PROVINCIAL
- DISTRITO
- DISTRITO DONDE SE REALIZÓ ENCUESTA DE NNA

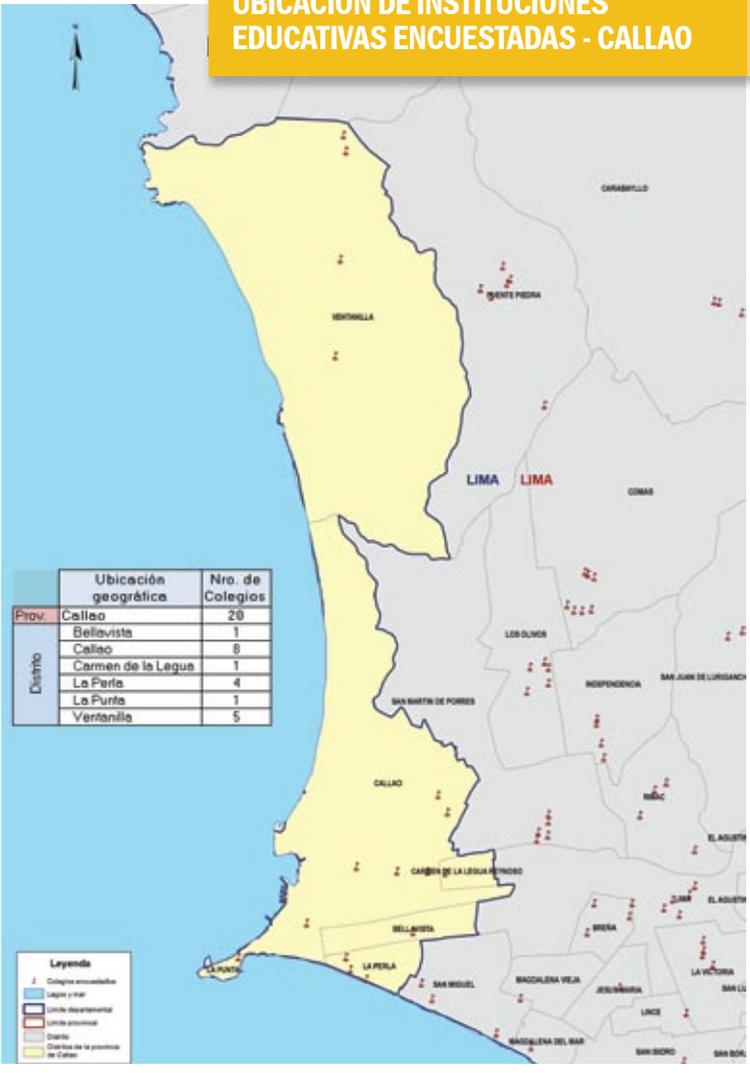
UBICACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS ENCUESTADAS - BARRANCA



UBICACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS ENCUESTADAS - HUAURA



UBICACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS ENCUESTADAS - CALLAO



UBICACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS ENCUESTADAS - CAJATAMBO



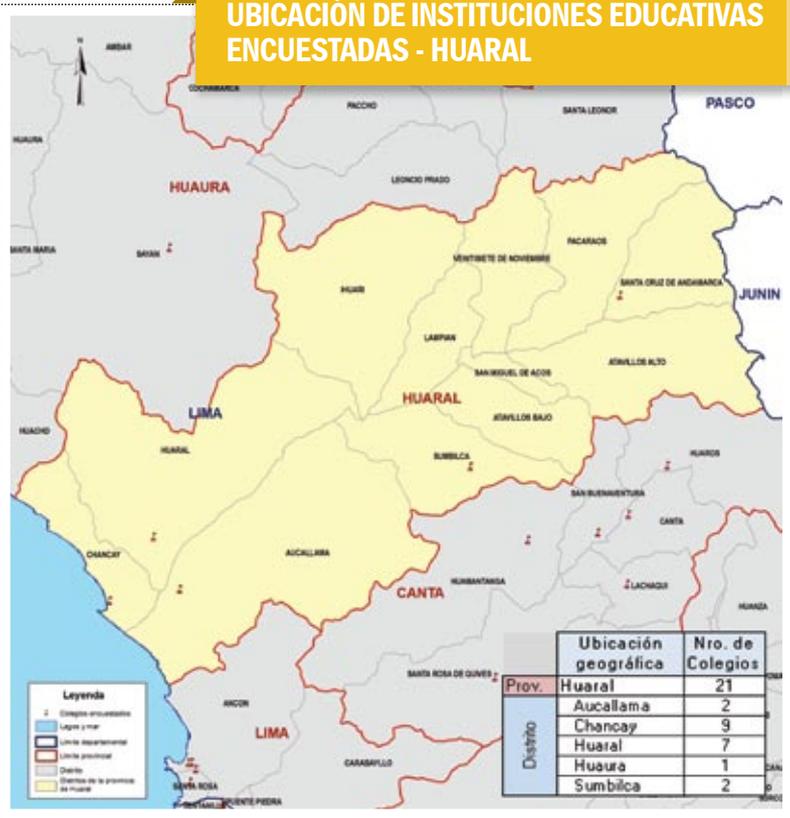
UBICACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS ENCUESTADAS - CANTA



UBICACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS ENCUESTADAS - CAÑETE



UBICACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS ENCUESTADAS - HUARAL



UBICACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS ENCUESTADAS - HUAROCHIRI



UBICACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS ENCUESTADAS - LIMA





“INVESTIGACIÓN SOBRE LOS MECANISMOS Y GRUPOS ORGANIZADOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE PARTICIPAN EN LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LOS DISTRITOS DE LIMA Y CALLAO”

DIRECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

PROYECTO:

